LA PRENSA

Año IV—Número 962 — BUENOS AIRES, Martes 11 de Febrero de 1873 — Editor responsable José C. Silva

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto.......... Un peso
Por mes.......... Veinte y cinco pesos
Por seis meses.......... Ciento cincuenta pesos
Por un año.......... Doscientos cincuenta pesos

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Por mes.......... Dos pesos fuertes
Por seis meses.......... Diez pesos fuertes
Por un año.......... Doce pesos fuertes

LOS SUSCRITORES, EN TAVEADA PÚBLICO, GRATIS

Los avisos se reciben hasta las ant. de la tarde—Los avisos de los pobres gratis.

Se publica por su imprenta, Moreno 73

ALMANAQUE

HOY 11—La Fiesta de la oracion de N. S. J. C. en el Monte Olivete—Santos: Felix mártir y Saturnino presbítero.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, FEBRERO 11 DE 1873

La opinion y el Dr. Echeverria

Con motivo de varios artículos en que hemos concitado al Juez Echeverria para que hablase en nombre de la dignidad del magistrado, y esplicase cuales eran los cargos que su colega decia existian contra él, se nos ha remitido las líneas que damos á continuacion.

Como en ellas se nos pide, les damos publicidad, pero emitiendo antes algunas breves consideraciones que nos sugieren.

En otros tiempos q' no fuesen los que corren en medio de una atmósfera cargada de grandes denuncias y de grandes delitos, desconciertos en la Administracion de justicia, quizás un funcionario podria invocar como justificacion de su silencio ante alusiones á su persona, el no dar importancia á inculpaciones hijas del despecho de algun pleitista contrariado en sus intereses por una sentencia.

Pero en la situacion que se ha producido y cuando la opinion pública sufre un sacudimiento en que parece dispuesta á creer todo lo malo de una corporacion determinada, respetando los móviles nobles de esa corriente de ideas, creemos que por mas vagos que sean los cargos que se dirijan á un funcionario, este debe apresurarse á disipar la sospecha y dejar bien sentada su probidad.

Las alusiones que se han hecho al Dr. Echeverria, al anunciar que se organizan espedientes de denuncias en contra suya, por mas vagas que sean son en estas circunstancias de la mas grave trascendencia, y ningun hombre que tenga conciencia de su probidad, debe permanecer indiferente ante ellas.

La dignidad del funcionario, el honor de la magistratura y hasta el buen nombre personal, exigen que no se deje pasar la mas leve insinuacion sospechosa.

Si en nuestro poder se encontrase cualquier testimonio de lo que se ha dicho q' corre de boca en boca respecto de ese Juez, no pasaria un instante sin que lo diésemos á la publicidad, para que si él resultase verdaderamente culpable, fuese condenado en honor de la justicia ultrajada, y si por el contrario no lo fuera, por haber refutado la prueba, refugiese en bien del mismo aludido, porque así cortaria de golpe el curso de la calumnia, abriéndose camino en las conversaciones y referencias de corrillo y estableceria la pureza é integridad de su buen nombre, salvando ademas á sus colegas de una situacion harto comprometedora.

Tal es nuestro modo de ver en este incidente, y por lo mismo hubiéramos deseado que «La Pampa» siguiese nuestras indicaciones en el sentido en que antes nos hemos espresado.

Las líneas de que hablamos mas arriba, son las siguientes:

Señor Director de *La Prensa*:

La redaccion del diario que vd. dirije, ha publicado en estos últimos dias varios artículos conminando al Sr. Juez Dr. Echeverria para que hable y se defienda de los cargos que supone hechos contra él en la presente emergencia judicial.

La pretension de la redaccion de «La Prensa», que no dudo inspirada en el mejor deseo, es sin embargo fuera de oportunidad; pues los cargos que atribuye al Dr. Echeverria en su carácter de juez, ni están precisados por nadie ni determinados en modo alguno hecho que pudiera obligarlo á defenderse por medio de la prensa.

Hay vaguedad hasta en la enunciacion, y por consiguiente no hay punto de arranque para que el Dr. Echeverria conteste de una manera directa.

Si hay cargos que hacerle; si hay hechos que puedan encontrársele por razon del puesto público que ocupa el Dr. Echeverria—me complazco en asegurarlo, tiene demasiado respeto por la opinion pública, y su palabra no se haria esperar un solo momento siempre que se determinase un cargo cualquiera contra él.

La administracion de justicia podrá merecer en su conjunto la censura de que es objeto por una parte de la prensa; pero la administracion de justicia de Buenos Aires—sea dicho en honor de la sociedad administrada, no puede ser confundida con las faltas parciales de alguno de sus servidores, y por consiguiente habria no solo necesidad sino hasta justicia en precisar los hechos, para no estraviar la opinion del pueblo; que nunca procede á impulso de otro móvil que el del bien comun.

Por lo demas, creyendo como creo, en la sinceridad del propósito que ha guiado á la redaccion de «La Prensa», pido al Sr. Director la publicidad de estas líneas, aprovechando la ocasion para asegurarle que el Dr. Echeverria no ha de tener, como Juez, ningun motivo para arrepentirse de este acto oficioso de—

Un amigo.

La eficacia de las cuarentenas

La manera como se propagan las epidemias es todavia un verdadero secreto para la ciencia—Cuanto se ha dicho á su respecto, descansa sobre una observacion mas ó ménos constante de hechos que conducen á plantear hipótesis.

De este estado nada axiomático resulta la diverjencia de opiniones sobre la eficacia de los medios empleados ordinariamente, para impedir el acceso de las epidemias.

Sin embargo, la opinion mas jeneral se ha declarado desde mucho tiempo en favor de las precauciones; i entre estas, como una de las mas eficaces, el completo aislamiento de los lugares infestados.

Las cuarentenas son solo una forma de hacer efectivo dicho aislamiento.

Pero ¿á qué deben reducirse las cuarentenas?—¿en qué casos deben imponerse? ¿de cuantos dias deben ser?, hé aquí cuestiones q' aun preocupan á los hijienistas de una manera mui seria.

Los médicos de sanidad, acaban de dar un luminoso informe á este respecto.

Los doctores Wilde i Mallo son ya bastante conocidos por su ilustracion, para que nos sea dado dudar que hayan bebido en las mejores fuentes.

Su informe reciente, dirijido al capitan del Puerto, con motivo de la fiebre amarilla que reina en Rio Janeiro es un documento importante sobre la materia.

Mas ¿quedan resueltas con ese informe las cuestiones prácticas que interesan á nuestra salud pública?—Esto es lo que vamos á examinar rápidamente, á pesar de nuestra incompetencia en conocimientos ajenos á nuestra profesion.

La eficacia de las cuarentenas es un hecho q' no se discute ya en las administraciones sanitarias del mundo.—El hecho se acepta como una verdad i se reglamenta como una medida útil i conveniente.

Al principio, hácia fines del siglo XV, tal vez, la peste llamada de Levante alarmando á los pueblos del Mediterráneo con sus terribles estragos sujirió á los gobiernos de la Europa Occidental un gran número de medidas tendentes á evitar la propagacion de aquella enfermedad contajiosa i terrible. Entónces nacieron los cordones sanitarios, los lazaretos i las cuarentenas que hasta hoi existen, aunque modificadas considerablemente.

Durante mas de un siglo esas medidas observadas en Inglaterra, en Francia, en Austria, en Italia i España con la mayor homojeneidad produjeron la conviccion que si no eran del todo eficaces, por lo ménos impedian el desarrollo del mal en la jeneralidad de los casos.

La Inglaterra, hácia el año 1832, fué la primera que por razones puramente comerciales dió el primer paso en el sentido de la relajacion de la disciplina sanitaria europea, i las demas naciones, no queriendo quedar en peores condiciones de ventaja comercial i aduanera como dice Aubert, se adhirieron por grados á la exoneracion del rigor sanitario antes observado.

La Inglaterra disfrazó su iniciativa, con la inseguridad de las cuarentenas, con la oscuridad científica respecto del orijen de las epidemias, con el tiempo inexacto de su período de incubacion i en fin los medios de trasmision no conocidos.

La Francia, ménos despreocupada que la Inglaterra no quiso dar un paso sin tener en su apoyo la ciencia, i la modificacion del sistema cuarentenario frances fué precedido de un informe estenso de la Academia de Medicina.

Este informe, de fecha no mui distante, aceptado por el ministerio del comercio fué la base de la ordenanza francesa vijente hasta hoi, estableciendo dos clases de patentes, la sucia i la limpia, para las procedencias de los paises infestados, i la cuarentena de observacion de diez dias para la primera i la de veinte para la segunda, comprendido el tiempo del viaje del buque.

Dicha ordenanza, considerada como la medida mas razonable, fué tenida en cuenta por el congreso de Constantinopla, en cuyas decisiones se han inspirado nuestros médicos de sanidad, i aceptada casi al pié de la letra.

Mas, la cuarentena no es una medida simplemente observativa reducida al número de dias señalados. Es una medida que consulta otras mui importantes de detalle, que contribuyen á asegurar su eficacia.

La ventilacion del cargamento del buque, su desinfeccion esmerada por medio de ajentes químicos, i su aislamiento severo, son tambien condiciones exijidas por la hijiene como mui necesarias en todos los casos.

El lleno de estas condiciones demandan necesariamente el establecimiento de lazaretos bien servidos i de una dotacion suficiente de empleados de sanidad, que ciertamente no existe en nuestro puerto.

Los buques que llegan de procedencias infestadas ó sospechosas necesitan tener un apostadero fijo, donde se conserven durante el tiempo de su cuarentena bajo la vijilancia inmediata de los empleados de la junta sanitaria.

¿Se hace esto entre nosotros?

Aunque se desee, seria imposible, con la dotacion de solo dos médicos, que ademas de ser empleados del Puerto ejercen con aceptacion su profesion en el público.

El mismo lazareto establecido en la Ensenada no llena todas las condiciones de seguridad i aislamiento que la salud pública exije, i todas estas deficiencias reales, unidas á las liberales ideas de los médicos de Sanidad, tienden á hacer ilusorias las garantias que estamos en el deber de tomar contra la importacion de un flajelo terrible.

Está bien que no se cerrase nuestro puerto á las procedencias del Brasil, porque esto seria perjudicar por algun tiempo á nuestro comercio; pero estas concesiones hechas al interés comercial no deben traspasar los límites de lo que está prescrito por los intereses no ménos respetables de la salud pública, cómo dice mui bien Mr. Brochin en la enciclopedia de Glair.

La resistencia á la clausura completa de un puerto es solo una concesion al interes bien entendido del comercio, por que al fin sucede con el rigorismo en materia sanitaria lo que con las fuertes tarifas á la importacion, que crean el contrabando; pero tampoco es preciso ser demasiado liberal, por que nos esponemos á perder el comercio i la vida.

No rechazamos pues absolutamente las ideas de los médicos de sanidad, pero pensamos que sus doctrinas no pueden ser una verdadera garantia para nosotros, si las medidas que aconsejan no son apoyadas con un aumento al personal de sanidad, con un apostadero fijo i reglamentado para los buques en cuarentena, con un buen lazareto para los enfermos i con un sistema de desinfeccion prolijo i vijilado asiduamente.

¿Están satisfechas todas estas exijencias?

Creemos que no.

Entónces si esas condiciones concurrentes al objeto de la garantia sanitaria no pueden llenarse debidamente, no queda mas camino que el aislamiento completo.

Ese aislamiento afectará al comercio por un poco tiempo; disminuirá en una pequeña parte la renta aduanera, traerá quizá cierta parálisis á nuestra industria; pero todos estos males, que soportamos ya por muchas otras causas, son siempre mas llevaderos que la importacion de un flajelo, que traeria inevitablemente por cortejo la paralizacion comercial i la muerte.

Delineaciones en la ciudad

Con el epígrafe precedente nos envia el Doctor D. Juan Segundo Fernandez el artículo que damos en seguida y cuyo fondo versa sobre un asunto de alta importancia para el municipio.

Dice así:

LOS PROPIETARIOS, EL DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO Y LA MUNICIPALIDAD, Ó SEA EL DECRETO ÚLTIMO DEL GOBIERNO SOBRE DELINEACIONES.

Hace pocos dias que se ha publicado un importante decreto del Gobierno de la Provincia, nombrando una comision para que proyecte sobre el plano de la ciudad las líneas á que se han de sujetar las nuevas edificaciones en las calles existentes no delineadas, como tambien en las que hayan de abrirse en lo sucesivo.

La disposicion dictada nos parece tan oportuna, tan benéfica y era tan imperiosamente reclamada por los valiosos intereses que representa la propiedad raiz, que nos hemos decidido á apuntar ligeramente algunas consideraciones, encaminadas á mostrar los méritos que en ella descubrimos; y con tanto mayor gusto acometemos nuestra voluntaria tarea, cuanto que profesamos á esta materia una aficion de muchos años y descuriamos suplir en lo posible el general silencio de la prensa respecto á una disposicion de tan notoria importancia.

Basta recordar que se trata de un asunto que afecta directamente á la propiedad territorial, para que se comprenda que vale la pena de ocuparse de él.

La *delineacion*, como se llama entre nosotros, es la línea sobre la cual el propietario tiene que cercar ó edificar á la calle, independientemente de los límites y dimensiones que los títulos le asignan á su terreno.

Así es, que un propietario puede ver considerablemente disminuido su terreno en virtud de la delineacion. Y esta disminucion adquiere para él una importancia máxima, desde el momento que sabe que las autoridades no le indemnizarán la parte de su terreno, de su fortuna, que la calle pública en mala hora le absorve.

El trazado de las calles no puede sujetarse y seguir como adherido á los deslindes de las propiedades, por cuanto estas en su limitacion y division no obedecen á mas reglas que á las fecundas y variadas combinaciones del interes particular.

El propietario de una grande estension, la fracciona de la manera y en la forma que le conviene mas y cuando mas tarde el incremento de la poblacion y las necesidades del tráfico exijen que se abra una calle pública por donde antes no la habia, es evidente que esa nueva calle no puede sujetarse á la limitacion mas ó ménos caprichosa, mas ó ménos irregular de los terrenos por donde tiene que ser establecida y porque ademas la nueva calle tiene que relacionarse ó convertirse en la prolongacion de alguna otra que parta del centro de la ciudad ó que se encuentra ya establecida.

Y no es solamente absorviendo terreno que las delineaciones de las calles afectan á las propiedades; lo hacen de mil modos.

La nueva calle se lleva por delante un valioso edificio, inutiliza un costoso jardin ó otra plantacion de mérito, destroza un terreno, dividiéndolo en triángulos, cuadriláteros y figuras variadas, deja á un costado de la calle una lonja inservible por sus reducidas dimensiones, cierra la salida á una calle ya establecida, interponiéndole un terreno ajeno; en fin, las cuatro calles que forman la manzana recaen completamente sobre una sola propiedad, dejando intactas á las vecinas y haciendo soportar solo al dueño de aquella el peso escesivo de tanto sacrificio.

Dadas estas ligeras esplicaciones que demuestran el alto interes de este asunto para los propietarios, cualquiera se figurará que el ramo de las delineaciones está entre nosotros reglamentado con esmero, manejado con prudente solicitud y vijilado con esquisito interes.

Ya que no es posible que formen la regla en esta materia los derechos y las conveniencias de los propietarios, ya principalmente que no sabemos indemnizar á nadie cualquiera que sea la estension que la calle pública cercene á las propiedades adyacentes, tendremos á lo menos preceptos claros y juiciosos que haga menos tirante y odiosa tan anómala situacion.

Desgraciadamente no es así. Ningun asunto ha merecido menos la atencion de los poderes públicos y á nosotros tan declamadores contra la arbitrariedad, es bien singular que nos ofenda siempre y escite nuestros mas calorosos arranques en todo, ménos en el ramo importantísimo de las delineaciones.—Las delineaciones se dan segun el buen arbitrio de quien las maneja: he ahí la regla.

Pero, sucede algo peor todavia.—A la arbitrariedad se ha venido á agregar el desórden mas insoportable, queremos decir, en vez de una arbitrariedad existen dos, cuyos opuestos mandatos vienen á hacer mas hondo el mal que denunciamos.

Todos saben que el ramo de las delineaciones corresponde á la Municipalidad; sin embargo, la ley que tal prescribe no ha sido cumplida jamás.

El Departamento Topográfico ha hecho esfuerzos incesantes por desprenderse de una funcion en estremo odiosa, precisamente por falta de reglas á que sujetarse; pero, no ha sido atendido.

El temperamento adoptado en la práctica es el que se aviene mejor en lo posible con la ley y consiste en proceder el Departamento como en primera instancia y la Municipalidad como juez de apelaciones.

Pero, de improviso este proceder que pilhonestaba un tanto con la ley, vino á alterarse y la Municipalidad comenzó á proceder por sí en casos aislados sin acordarse para nada del Departamento y lo que es peor, deshaciendo lo ya hecho por él.

De modo que un propietario que habia obtenido del Departamento la demarcacion de su línea y que habia levantado su edificio con arreglo á ella, era despues prevenido por la Municipalidad de que estaba mal situado, porque esta Corporacion habia acordado demarcar una línea distinta.

Traidas las cosas á este estremo tan irregular, desordenado y perjudicial, era de esperarse que alguien con autoridad bastante se levantase para hacerlo cesar.

Se debe este servicio á la iniciativa inteligente del Ministro de Gobierno Dr. Alcorta.

Las delineaciones no pueden reglamentarse por medio de decretos que establezcan tales ó cuales reglas de procedimientos; no hay otro lenguaje que emplear que el de las líneas marcadas sobre planos.

El decreto de que nos ocupamos nombra esa Comision para que proyecte sobre el plano de la ciudad las líneas de las calles.—Este trabajo será sometido á la aprobacion de la Municipalidad, con lo que el gobierno, al paso que rinde un servicio cuya importancia nunca será bastantemente apreciada por los propietarios, presta el debido acatamiento á las leyes vijentes que atribuyen el servicio de las delineaciones á la Municipalidad.

Los considerandos q' preceden á la parte dispositiva del Decreto fundan, á nuestro juicio, mas que ampliamente la plausible iniciativa tomada por el Poder Ejecutivo.

Lo que es necesario ahora, es que la Comision nombrada preste al desempeño de su cometido la contraccion y empeño que su urgencia é importancia reclaman.

Febrero 10 de 1873.

J. S. Fernandez.

La reposicion del comisario Biedma.

Ante el anuncio de que muchos empeños se hacen para obtener la reposicion de este empleado en su antiguo destino, sospechamos que el gobierno del Sr. Acosta va á encontrarse en un serio embarazo que no le será difícil dominar, por otra parte, si se inspira en la confianza popular.

Los amigos i partidarios del Dr. Alsina han hecho cuestion de partido de la destitucion del comisario Biedma, i por consiguiente, cuestion de partido tambien la reposicion del mismo comisario.

Entretanto, la destitucion de dicho empleado, por haber trabajado en las elecciones de Enero, con los elementos oficiales i personalmente, sacando al gobierno á quien sirve del papel de imparcialidad i abstencion que se habia trazado en honra suya i del pais, es uno de los pocos actos administrativos que han revelado hasta hoi en el gobierno del Sr. Acosta cierto distanciamiento de los círculos electorales.

El Sr. Acosta, sigue en esto, la corriente de honra gubernativa de su antecesor, i nadie que no fuese un desgraciado indígeno de esa alt. y puesto, seria capaz de romper esa corriente para desenterrar los estremos inmorales de anteriores gobernantes que hacian hasta llenar en su casa con los jueces de paz registros falsos en favor de sus favoritos.

La destitucion del comisario Biedma, en las circunstancias en que se ha producido, mediando su propio alarde de haber trabajado en favor del Dr. Alsina i su promesa de que lo haria siempre, era una resolucion que se imponia de suyo á cualquier gobierno que se estimara un poco.

Así ha sucedido que todos, al sentir la separacion de un buen empleado, han aplaudido el decreto que produjo aquella, porque no es posible cerrar en todos casos los ojos á la evidencia.

Un empleado de policía se equipara por sus funciones, en el sentido de sus derechos políticos, al soldado de línea—¿Quién negará que este es tan ciudadano como cualquiera otro? Nadie—Y sin embargo, no puede ejercer la carga del sufrajio, está relevado de ella.

Puede decirse entónces, que tiene su capacidad política para ese acto, en suspenso; i lo mismo sucede con los empleados de policía, con los guardianes del órden.

Hai incompatibilidad de funciones entre los ciudadanos que ejercen un derecho i los empleados que vijilan que ese derecho se ejercite en el órden i en la libertad.

La sociedad encuentra conveniencia en tener á prudente distancia á los que la cuidan, ha dicho Victor Hugo con razon.

Si los empleados de policía pudiesen trabajar en elecciones ¿á qué quedaria reducida la imparcialidad, del gobernante? ¿Quién creeria en su abstencion si el Jefe de policía, todos sus comisarios i todo el cuerpo de vijilantes fuesen á los comicios?

Como se comprende, el hecho seria monstruoso.

Todo el mundo sabe que un comisario, q' dispone por su empleo de cierto número de hombres, i que mediante el favor puede disponer de muchos mas, no es un elemento electoral despreciable—Puede ser bien todo el poder de varias parroquias; i así lo era en efecto el comisario Biedma que tiene hasta un establecimiento de diversion pública bajo su vijilancia, elemento fecundo para reclutar votos en un dia de eleccion.

El gobierno ha hecho bien en separar á un empleado que cree que puede ser i seguir siendo elemento electoral.

¿Mas, cómo volver atras despues de esta resolucion?

¿Prometerá el Sr. Biedma no tomar en adelante directa ni indirectamente parte en elecciones?

Si así lo hiciese, todavia su reconciliacion con el gobierno podria ser posible—Seria un arrepentido meritorio. De lo contrario, creemos inútil que los partidarios del Dr. Alsina hagan cuestion de partido de la reposicion del referido comisario, porque el gobierno del Sr. Acosta no es tan débil para dejarse imponer condiciones vejatorias.

Y así deseamos ver proceder en adelante al gobernante que la opinion casi unánime del pais levantó en sus brazos.

Si así marcha, nuestra voz, débil quizá, pero autorizada por su independencia i seriedad estará siempre de su lado para defenderlo contra las arrogantes pretenciones de los círculos políticos que pensaron gobernar bajo su firma.

Hemos alcanzado felizmente á una época en que los precedentes de honra, hacen la lei. Ellos son una barrera para los gobernantes i un dique para los partidos.

Si el Sr. Acosta ha obtenido, solo por su moralidad personal, la gloria inestimable de subir al poder impulsado por una inmensa mayoria, en presencia de un poder oficial imposible, aunque todos sabian que sus miembros le eran adversos, el Sr. Acosta rebajaria su talla al nivel de los hombres vulgares, si fuese capaz de ponerse á disposicion de un círculo cualquiera para ayudarlo en sus manejos ambiciosos.

Que cada cual suba como el pueblo quiere i como sus virtudes lo hagan digno.

Si el pueblo se engaña, nadie ha de sufrir sino él, con su propio error.

Pero antes i despues de todo, solo al pueblo toca elejir sus gobernantes, porque se trata de su propio bienestar, de lo que es suyo.

No dudamos que en el asunto del ex-comisario Biedma el gobierno del Sr. Acosta rodeado hoy por hombres jóvenes i honorables, tendrá bien presente la alta importancia republicana de los precedentes reflexiones.

EXTERIOR

Gran Bretaña.

CORRESPONDENCIA POR EL «DOURO»

SUMARIO—La Rusia y la Inglaterra en Asia—Muerte de Napoleon III—Las fiestas de Navidad—Buques encorazados.

—El importante asunto del progreso de la Rusia en el Asia central se halla bastante esclarecido en los pormenores de los mas recientes diarios ingleses. Se desvaneció la idea de una nota amenazadora presentada por lord Loftus al príncipe Gortschakoff. Por el contrario fué este quien tomó la iniciativa esplicando al representante británico las vistas de su gobierno castigando á los bandidos de Khiva, providenciando para mantener la seguridad en las estepas que recorren las caravanas moscovitas.

Es de creer, dice el *Daily Telegraph* que nuestro embajador haya aprovechado la oportunidad de garantir á los afganes y persas de cualquiera agresion, para recomendar que la marcha de los rusos hácia el Oxus inferior, de ningun modo se mezcla en los dominios y territorios del protectorado británico.

Las esplicaciones del canciller del Czar fueron acompañadas de una invitacion que el diario semioficial del gabinete de Saint James reconoce plausible, juzgándola al mismo tiempo insidiosa por motivos que parecen poco convenientes.

El agregado militar inglés de la legacion fué invitado oficialmente para incorporarse á la espedicion de Khiva, que partirá tan pronto como la nieve desaparezca del desierto. Puede alegarse que así se pretende habilitar á un oficial de la confianza del gobierno británico para presenciar los sucesos y proporcionar informes auténticos á sus superiores.

Semejante invitacion encierra segun el *Daily Telegraph* graves peligros. Cualesquiera que sean las ventajas serán neutralizadas por la presencia de un militar inglés al frente de las columnas cosacas y á los ojos de los indíjenas. Causaria sospechas y desconfianza en todo el pais asiático. El efecto moral de la espedicion de Napier á Magdala prevalece aun en los palacios y bazares de Oriente.

Se sabe generalmente que la llegada á Pequin que nos postramos al dominador de la Abisinia. Todos los adjis y fakires, todos los mercaderes ambulantes relataron la portentosa historia. La marcha victoriosa sobre Magdala causó mucha sensacion en Europa, pero el efecto á través del Asia fué cincuenta veces mayor.

Un capitan inglés cabalgando al lado de los rusos en el Turkestan produciria impresion contraria. Al principio los indíjenas quedarian perplejos y desconcertados. Despues juzgarian que entrañamos un designio oculto que no les era lícito penetrar, que nos hacíamos de repente amigos de los invasores del Norte ó que la Rusia era tan fuerte que no podíamos negar el apoyo simbolizado con la presencia de nuestros oficiales.

Cualesquiera que fueran esas impresiones seria inevitable esta consecuencia: la profunda desconfianza de nosotros.

Así seria fácil invertir y agredir las mas plausibles demostraciones. *Timeo danaos et dona ferentes* (temo á las danaes y los presentes que nos traen) es el dicho que á imitacion de Virgilio puede conducir á rechazar lo bueno y lo malo, lo lícito y lo ilícito lo plausible y lo repugnante.

Si la oferta no se hiciese, el *Telegraph* arguiria con la reserva y sigilo del gobierno de San Petersburgo acerca de sus movimientos, no tolerando al lado de sus tropas á alguien autorizado por la Inglaterra para asistir á las peripecias de la campaña.

Despues es dudoso que los indígenas conozcan un oficial igual, inglés cuyo uniforme de campaña es casi semejante al de los rusos; y si fueron asaz perspicaces para distinguirlo, ignoramos porque el *Telegraph* lo concede inteligencia para deducir inferencias desfavorables á la Inglaterra y no comentarios de otra especie.

Los asiáticos podrán saber que, la presencia de un oficial estranjero demuestra el primer propósito de la Rusia de no ofrecer motivo de queja al gabinete de Saint James, no tendrán quien les diga que en todos los ejércitos de Europa hasta en la guerra de 1870 se consintió la presencia de militares estranjeros? ¿No tendrán noticia de lo ocurrido en 1839 en Nezibcn Siria cuando Ibrahim-pachá derrotó las fuerzas del sultan Mahamoud hallándose una reunion de militares rusos, ingleses, franceses, alemanes y españoles entre los combatientes como observadores, sin que de allí resultase un desaire, pero por el contrario, siendo un mérito para sus respectivos paises?

Se cita como vana gloria la campaña de Abisinia. Nosotros preguntaríamos: si la Rusia pidiése permiso á la Inglaterra para enviar uno ó mas oficiales al ejército de Napier ¿encontraria la anuencia del gabinete de Saint-James? Es lícito dudarlo.

¿Para qué, pues, el empeño de desvirtuar el medio seguro que proporciona el czar para la sindicacion de los movimientos de sus tropas, sobre todo cuando la política de Mr. Gladstone se resume en la abstencion, y en la conformidad de los hechos consumados cualesquiera que ellos sean?

Acaba de anunciarse la llegada del conde de Schouvaloff comisionado por el gobierno moscovita para remover todas las dificultades respecto del Asia central. Es portador de un proyecto para demarcar las posesiones rusas é inglesas y para limitar la influencia de ambas en las partes del Asia situadas en los respectivos dominios, de modo que se evite cualquier conflicto.

De esta manera se desvanecen pueriles aprensiones y las objecciones dirijidas á una potencia que demasiado tiene que hacer con la direccion de los negocios del Oriente para que pueda en este ó en el [illegible] perjudicar directamente los intereses británicos en Asia.

—Las rentas públicas de Inglaterra en el año 1872 que suman 77 millones de libras, esceden en 5 á las de 1871. Aduanas, correos, impuestos, telégrafo, todo cuanto constituye ingresos al tesoro es en progreso creciente.

En 1840 antes de las reformas de las leyes sobre cereales, las rentas no alcanzaban á 5 millones. Desde 1867 se ha reducido y abolido impuestos que montan á 9 millones de libras; y entretanto han rendido mas que en los años anteriores; 3 millones son destinados al pago de la indemnizacion á los Estados Unidos, suma prescrita por el Tribunal de Jinebra.

—Los operarios de las minas de hierro y carbon en Cardiff é inmediaciones se declararon en huelga. Se formaron comisiones de patrones y obreros á fin de formularse reclamos y atenderlos hasta donde sea posible. En Merthyr Jydvil en el pais de Gales es mayor aun el número de los que abandonaron las minas de hierro.

—La enfermedad del ex-emperador Napoleon despues de exijir una primera operacion litotricia el 2 de enero, necesitó una segunda el 6. Esta segunda tentativa agravó considerablemente los sufrimientos del doliente que fué sucesivamente perdiendo las fuerzas á causa de otras afecciones.

Los facultativos Henry Thompson, Counean y baron Corvisart reconocieron que la situacion era estremadamente grave y el 7 las ocho del medio dia Napoleon III dejaba de existir.

Esta muerte causó mucha sensacion en Inglaterra. Con ella se desvanece la esperanza de restauracion bonapartista en Francia, y es natural que ese hecho orijine la disolucion del partido que la sostenia. La candidatura de un niño ademas de la rejencia de la ex emperatriz no ofrecen visos de popularidad, al ménos por el momento.

—Han recomenzado las transacciones, prosigue la actividad febril del trabajo que los ingleses manifiestan durante todo el año, con dos únicas escepciones: Navidad durante el invierno y la fiesta de Pascua en la primavera.

Mas parece que cualquiera otra nacion del continente, los ingleses en jeneral solo se entregan á la huelga en esas dos ocasiones consagradas por el hábito; pero entónces prescinden enteramente de los cuidados del escritorio ó de la oficina para sabullirse de cabeza en las distracciones sin dar vado á ningun otro asunto.

El dia de Navidad es una fiesta doméstica. Rodéase la chimenea saboreando una comida jovial y abundante en que el pato asado, la carne chorreando sangre, la montaña de papas y el *plum pudding* figuran al lado de enormes vasos de vino, rom y jinebra. Rodeados de la familia y amigos se oyen tan solo conversaciones agradables.

Aquel que se atreviese á hablar de política ó de negocios *(business)* seria incontinente llamado al órden. Solo aquellos que dan cuenta de corridas de caballos, de caza, de hazañas de patinacion y pantomimas provocan carcajadas sonoras que repercuten sus écos en los aposentos.

Por la noche se visitan los teatros en compañia de los niños que se deleitan en estremo con las locuras de *Colombine, Harlequin y Pantaloon*, personajes obligatorios de todas las producciones dramáticas, acompañados de la hilaridad de los padres de familia.

En la primavera las fiestas de Pascua muestran diversa índole. El habitante de la capital huye de sus sombrías calles y de la atmósfera ahumada en busca de los esplendores campestres y del verdor de los prados y de los bosques.

La Inglaterra es verdaderamente hermosa cuando se aproximan las amenidades del estío, cuando cesan las nevazones de noviembre y diciembre, despues de las lluvias de la primavera á causa del sol caliente de junio.

Los caminos de hierro, los buques de vapor del Támesis y los ómnibus llevan una poblacion ávida de aspirar los perfumes de los valles y de las cosas entibiadas por el astro luminoso.

El obrero de Lóndres en mayo no se parece al de diciembre y enero. El campo opera ese milagro. Su júbilo esperimenta variaciones. Las aspiraciones rurales le hacen sóbrio, deja de apetecer enormes lonjas de carne asada, se complace en la admiracion de las flores y de las plantas, almuerza y come con moderacion y en el paseo la naturaleza ruda se modifica, prodigando los hijos y á la esposa los mimos insólitos que en otras ocasiones.

No es solamente que obreros y comerciantes vuelvan á sus quehaceres. Hay un corto espacio de tiempo dedicado á dejar pasar los arraigados recuerdos de esta huelga de tres dias. Los mismos diarios, esos fieles de las vicisitudes sociales se complacen en recapitular los manjares devorados, las garrafas exhaustas, los trasos, [illegible] cansados antes de empuñar la férula para agredir á Mr. Gladstone ó á Mr. Lowe ó á Mr. Cardwell.

El *Standard* dedica un largo artículo al socorro que se dió á los habitantes de las *workhouses* (casas de correccion, cita entre otras el establecimiento de Marilebone street, donde hay 1860 pobres y delincuentes, hombres y mujeres. Dieronles *roast beef*, legumbres, *plum pudding*, cerveza, naranjas, nueces, azúcar y tabaco.

Alguien podria creer que los artículos no eran de primera calidad, y que el budin se asemejaba mas á una masa de arena que á la composicion suculenta y delicada que se sirve en la mesa de los ricos.

El diario se incumbe de describir los ingredientes de la composicion del referido budin—Consumióse en la referida comida 2540 libras de carne y seis barriles de cerveza—Es fácil concluir que cada uno de los asilados comió casi hasta reventar, bien de los manjares apetitosos y bien condimentados, y el dulce así como las bebidas distribuidas con ilimitada profusion.

—Los comunistas, que pidiendo la abolicion de la propiedad y la rigurosa distribucion de todos los bienes muebles é inmuebles por los habitantes del globo han producido la miseria jeneral, la ruina del comercio, de la industria y de las artes, ¿cómo responderian á quien les interpelase para proporcionar con su sistema la suma de goces que en virtud de las actuales circunstancias sociales esperimenta todo hombre ó mujer nacido en Inglaterra en la época de Navidad ó de Pascua?

Los socialistas de Owen que inauguraron un Eden de delicias con la asociacion del trabajo y la organizacion de los falansterios ¿podrian acaso espender millares de arrobas de carne asada, los toneles de vino y cerveza, los colosales budines repletos de huevos, azúcar, pasas, limones, especias etc. que la munificencia de la soberana, de la nobleza, de los comerciantes, capitalistas y banqueros introducen en las mas humildes cabañas así como en los mas poblados establecimientos de beneficencia?

Hé aquí hechos mas elocuentes que las palabras, que anulan y destruyen el efecto de las declamaciones de Odger, Bradlaugh, Galbraith, Weston y *tutti cuanti*.

—Los buques acorazados ingleses *Northumberland, Hércules y Sultan* sufrieron averias, cosa q' no sorprende, habiendo tantos barcos de esa especie espuestos á la furia del Océano.

Hallándose el *Northumberland* fondeado en el puerto del Funchal rompió las amarras yendo á garrear junto con el *Hércules*.

Refiérese que el oficial de guardia de aquella fragata dió en el acto las órdenes necesarias—Veinte minutos despues funcionaba el vapor y el buque tuvo tiempo de recibir otra corriente y fondear de nuevo.

Poco despues se verificó que la *Northumberland* hacia mucha agua. El mar estaba ese dia muy agitado para permitir una inspeccion, pero al dia siguiente se descubrió que tenia un rumbo de cinco piés de altura y dos de ancho, hallándose dos compartimentos llenos de agua. El *Northumberland* remolcado por el *Hércules* siguió entónces para Gibraltar y Plymouth á donde será reparado.

En cuanto al *Sultan* encalló junto al Ferrol zafándose luego y entrando en Davenport para verificar lo que sufriera.

—Diversos buques de guerra estacionados en la costa del Pacífico recibieron órden para singlar en direccion á las islas Sandwich donde se reunen considerables fuerzas navales de los Estados Unidos.

Despues de la muerte del soberano de esas islas los misioneros americanos emplean sus mayores esfuerzos á fin de que los indíjenas acepten la anexion á la república de raza anglo-sajona.

—La compañia formada para establecer el cable sub-marino entre Lisboa y el Brasil registró el 8 de enero un capital de 1.300,000 libras en acciones de diez libras.

Dinamarca

CORRESPONDENCIA POR EL «DOURO»

SUMARIO—La dolencia del czarewitch—Cédula de monedas—Una cura estraordinaria.

—La enfermedad del príncipe de Rusia causó en Dinamarca mucho disgusto, tanto mas intenso cuanto que la noticia llegó á fines de diciembre en los momentos en que la afeccion tifóidea era mas grave. El príncipe es muy popular: especialmente en Copenhague, que ha visitado varias veces. Hablando correctamente la lengua nacional, de acceso fácil y siempre listo para acudir á los desastres públicos y á los infortunios particulares con amplios donativos, supo conquistarse todos los corazones.

Se agrega que la especie de idolatria que consagra á la princesa Dagmar, participando sus ideas y sus simpáticas predilecciones, hacen al czarewitch compatriota, por decirlo así, de los dinamarqueses y bien quisto de las diferentes clases, siendo jeneral la conviccion de que hará cuanto esté á su alcance para favorecer los intereses de este pais.

La familia real, cuyos miembros son tan unidos sintieron el golpe mas que nadie, pudiendo decirse que sufrieron tanto como cuando se supo que el príncipe de Gales, esposo de la princesa Alexandra, se hallaba casi en la agonía—Felizmente, los últimos telegramas á San Petersburgo neutralizaron los temores haciendo la esperanza de que el príncipe imperial no tardará en entrar en convalescencia.

—Se publicó el texto de la convencion monetaria entre la Suecia, la Noruega y la Dinamarca. Los tres reinos tendrán dos monedas principales, una de 248 piezas por kilógramo de oro fino y otra 124—La base comun de la unidad adoptada será un décimo de la primera y un vijésimo de la segunda y se denominará Kron (corona) dividida en cien *oeres*.

Esa moneda tendrá curso legal en Scandinavia, cualquiera que sea el gobierno que la haga acuñar pero con la restriccion de que las monedas de oro dejarán de ser recibidas á la par en los cofres públicos cuando perdieron á consecuencia del uso mas del dos por ciento de su valor y en el comercio cuando tuvieron un desfaleo de mas de medio por ciento.

Las pequeñas monedas dejarán solo de tener curso legal en las oficinas públicas cuando la efijie estuviera tan borrada que no se pudiera reconocer. En las transacciones particulares tambien será rechazada cuando no se pueda distinguir la efijie.

Los cofres del Estado no podrán en circulacion las monedas de oro deterioradas en las de medio por ciento y dejarán por consiguiente de tener curso forzoso en las transacciones. La misma medida será aplicada á las monedas de plata que perdieren cuatro por ciento y mas de su peso legal. El tesoro deberá cambiar las monedas de oro que dejarán de circular en el comercio por tener ménos peso.

Podrán ser acuñadas monedas de plata del valor de dos coronas, 50, 40, 25 y diez oeres y pequeña moneda de bronce de valor de 5, 2 y un oere.

El derecho de realizar los pagos en oro, refiera lo mas pronto posible, y á mas tardar el nuevo sistema será puesto en ejecucion el 1º de Enero de 1875, dejando de tener curso las antiguas monedas. Las monedas de plata, cobre y bronce, hasta ahora en circulacion serán cambiadas en el plazo cuatrienio de 1873 á 1881, de conformidad con el reglamento de que se dará noticia oportunamente. La convencion será válida hasta fines de 1884 y para ser denunciada será menester el plazo de un año.

En tanto que esta subsista, ninguno de los tres gobiernos podrá contratar convenio particular con una potencia estranjera sin anuencia de los dos estados escandinavos.

Manifestóse divergencia de opinion respecto de la obligacion de aceptar la moneda de oro deteriorada por el uso. No fué la Dinamarca mas que la Suecia y Noruega quien nutrió escrúpulos sobre la obligacion ilimitada. Se eliminó la dificultad por un artículo adicional, estipulando que cada gobierno tendrá la libertad de aceptar segun le convenga, su propia moneda deteriorada.

La tentativa para la unidad de la moneda indica la senda á recorrer, para en período no remoto hacer asequible la fusion de las razas escandinavas en un solo gobierno. Nómbrense comisiones para determinar la uniformidad de los códigos, de la organizacion militar, de los correos, de los derechos de aduana, de las comisiones administrativas y será lícito entónces entrever una ocasion propicia para realizar una fusion duradera. Conviene no obstante no escurecer las injentes dificultades de la tarea.

Si la cuestion de la unidad de la moneda, la mas simple de todas ha sufrido tantas demoras, imajínese cual será menester superar para desarraigar antiguas prevenciones, estableciendo uniformidad en las otras disposiciones.

—El *Dagbladt* refiere lo siguiente:

«En una poblacion del Scheleswig donde trabajaba un cerrajero le entró en el ojo izquierdo un fragmento de metal que se ocultó en el interior de ese órgano, causándole al paciente dolores horribles. Buscó un facultativo cuyas pinzas no consiguieron estraer el fragmento. El cerrajero proferia jemidos lastimeros.

«Queda todavía un medio que tentar, dijo el médico, un medio seguro, pero no ocultaré que arriesgo la vida y que no recurriré á él sin tener la certidumbre de su anuencia para salvar mi responsabilidad.

«El paciente loco por el sufrimiento, no trepidó en asentir la proposicion—En seguida, el médico le pasó una cuerda por el cuello con un nudo corredizo y lo colgó en un tirante del aposento.

«Pocos momentos despues surgieron los síntomas de asfixia.

La cara del paciente se conjestionó, la lengua entumecida salió fuera de la boca y los ojos se le sumerjieron en las órbitas.

El fragmento apareció entónces, y el operador sirviéndose de los dedos lo hizo saltar afuera—Ya era tiempo, pues un verdadero estertor de agonía indicaba que el paciente iba á sucumbir.

«Mas listo que el rayo el Esculapio cortó la cuerda y restituyó al operado á la vida, habilitándolo hasta dejarlo en pié. El cerrajero se llevó instintivamente las manos al ojo. Dejó de sufrir y no cabia en sí de gozo. Salió espresando su gratitud al facultativo en los términos mas calorosos, bendiciendo á su salvador.

«Es la primera cura de este jénero ensayada en Schleswig y talvez en el mundo. A no dudarlo será difícil encontrar un operador tan osado y con un paciente tan condescendiente.»

NOTICIAS GENERALES

La barca «Parigina»

Este buque del porte de 400 toneladas, ha sido comprado por el Gobierno con todo su velámen y aparejos para servir de ponton en la embocadura de nuestro puerto, desde donde vijilará escrupulosamente en cumplimiento de las disposiciones sanitarias.

Nos consta ademas que el Gobierno al realizar la compra de la referida barca con todo su velámen y aparejo, tiene en vista utilizarla para servir de escuela de marina para los hijos del pais que pretendan dedicarse á esa carrera.

El Telégrafo Marítimo de Montevideo.

La Internacional.

A mas de las prisiones hechas en Francia tuvieron lugar otras en el Mediodia.

Algunos de los ciudadanos presos no lo han sido por el simple hecho de ser internacionalistas, sino tambien como fabricantes y tenedores de bombas Orsini.

Entre los presos hay algunos cuyas declaraciones [illegible] sobre lo que conviene hacer para estar prevenidos contra los planes de esa famosa asociacion.

Los presos iban á ser entregados al poder judicial.

Montevideo

Reproducimos del *Telégrafo Marítimo* del Sabado.

A las 11¼ todavia quedaba reunida la Asamblea preparatoria para la revisacion de actas.

El Sr. Vazquez presidia la Camara.

Habia ocho diputados por la capital y catorce por los demas Departamentos.

En el momento de cerrar nuestro diario se sostenia un animado debate entre el Señor Representante por Durazno que lo es el Señor Terra con el Diputado por Maldonado Dr. D. José P. Ramirez acerca de como debia considerarse una mocion de órden, segun el Reglamento.

La concurrencia era regular á esa hora.

—Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Febrero 7 de 1873.

Habiendo comunicado al Gobierno el Ministro Plenipotenciario de la República en Europa, Dr. D. Gregorio Perez Gomar, que el de S. M. B. le ha manifestado que el Sr. Administrador General de Correos de Lóndres habia dado órdenes á su Agente en Montevideo, para que recibiese de este Correo Nacional y enviase por los paquetes Postales de la mala Real, toda la correspondencia, debiendo en los casos en que sea necesario el prévio franqueo, estimarse y tenerse en cuenta,—y allanadas así de un modo satisfactorio las dificultades que surgieron momentaneamente, respecto al envio de la correspondencia despachada directamente por el Correo Nacional y conducida por los referidos paquetes —el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. acuerda y decreta:

Art 1º Vuelven los Vapores *Neva, Boyne y Douro*, al goce de los privilegios de paquetes, quedando sin efecto las anteriores resoluciones en que se les retiraron esas exenciones.

Art. 2º Comuníquese á los Ministerios de Gobierno, Relaciones Esteriores, Hacienda y Capitanía del Puerto á sus efectos y publíquese, dándose al R. C.

GOMENSORO
JUAN P. REBOLLO.

Desafio

El dia 9 de Enero se batieron á florete el periodista Dallemagne, redactor del *Paris Journal*.

FOLLETIN

LA CONDESA DE MONTE-CRISTO

NOVELA ESCRITA EN FRANCES

POR M. J. DUBOY

las vivas emociones de su alma.

Pero permaneció en una resignacion perseverante hasta los últimos momentos.

Segun iban avanzando las sombras de la noche, así tambien iban oscureciendo el cerebro de Fritz y sus miradas.

La vista fué lo primero que perdió: buscó á tientas la mano de su hija, y no la abandonó hasta que exhaló el último suspiro.

Despues ya no llegaba á percibir sus oidos las oraciones que continuaba recitando madama de Puysaie sino como un ruido vago y confuso que se fué extinguiendo poco á poco.

Imágen y principio solemne del gran silencio de la eternidad.

Los músculos fueron perdiendo gradualmente su elasticidad y su fuerza, y la presion de la mano de Lilia se fué aflojando insensiblemente.

Los miembros del moribundo se alargaron, y sus labios se removieron con algunos movimientos convulsivos como si hubiesen querido articular algunos sonidos...

La noche extendió su negro manto por completo, y el ángel de la muerte entró en aquel aposento para llevarse su víctima.

* * * * * * * * * * *

XLIV

BLANCA

En otro cuarto de enfermo que conocen ya nuestros lectores, pasaba una escena bien diferente: allí todo era contento, todo dicha.

Elena no se cansaba de abrazar á la Pipplone, á su hija! y esta devolvia con usura sus caricias á aquella madre hallada milagrosamente. Era entre ellas dos una continua repeticion de risas, de lágrimas de alegría, de besos.

Le hacia repetir á su hija muchas veces al dia la historia de sus trabajos y miserias cuya relacion provocaba nuevas demostraciones de ternura y cariño.

Y cuando su hija concluia, le contaba ella á su vez á esta sus congojas y sus esperanzas continua y alternativamente concebidas, perdidas y renacidas.

Y la conclusion de todos estos trasportes era hacer mil proyectos, diciendo al fin:

—Cuando tú estés completamente curada....

La dicha, en efecto, producia un maravilloso efecto: la Pipplone se restablecia á vista de ojo, y continuando así, dentro de algunas semanas podria levantarse y dar sus pasitos por el cuarto, apoyada en el brazo de su madre.

Luego, á la primavera, que no tardaria en venir con sus flores, con sus mariposas, con los alegres gorjeos de los pajarillos y con sus embalsamadas y templadas brisas, se irian á la campiña, á algun sitio delicioso, cuidadosamente escogido en donde estarian solitas y entregadas exclusivamente la una á la otra para desquitar de esta manera y compensar el largo tiempo que habian estado separadas.

Aquella grave y severa condesa de Monte-Cristo abandonaba su aire y manera de sibila y de profetisa, se hacia niña al lado de su hija, y sabia volver á encontrar aquellas mismas caricias que solo una madre tiene para sus hijos.

Por las noches, se levantaba y se estaba medio desnuda durante horas enteras, casi sin respirar por no hacer ruido y despertarla, contemplando el sueño candoroso y tranquilo de aquella niña.

Cuando se hallaba fuera y no estaba cerca de ella, se sentia asaltada de mil temores extraños y caprichosas ideas.

—¿Si estaré yo loca? se decia; ¿si esta dicha que gozo no será mas que una ilusion de mi espíritu, y esta hija que yo creo haber encontrado no existiese realmente?

Y en seguida se volvia corriendo á casa para abrazar á Blanca y estar segura de que existia y de su dicha.

Despues volveria el invierno, y continuando madre é hija haciendo proyectos para el porvenir, se comunicaban mútuamente sus pensamientos y deseos.

La Pipplone, que no habia conocido del invierno mas que sus frios, sus hielos y nieves, sus lluvias y vientos, todo lo que tiene, en fin, de horrible para los pobres y los desgraciados, conoceria los agrados y encantos que tiene esta estacion para los dichosos y los ricos.

Ella, q' se recordaba con terror aquellos dias pasados á la intemperie y cubierta solamente con andrajos y con los piés descalzos, los hambres q' habia pasado y los terrores de su solitaria y triste bohardilla, conoceria los grandes salones alfombrados, las grandes chimeneas en donde chisporrotea un fuego brillante y vivo, los paseos en un carruaje cómodo y bien cerrado y abrigada con una piel de oso echada sobre sus rodillas.

Otras veces envuelta en abrigos de pieles, con las manos metidas en un manguito de marta-cibelina, disfrutaria el placer de pasear en trineo sobre el hielo para experimentar el delicioso goce que resulta de sufrir un poco de frio por el placer mayor que siente con el contraste opuesto del calor del fuego.

Y así como las noches de invierno eran largas y tristes para la Pipplone, que pasaba una gran parte de ellas extendiendo su mano vergonzosamente para recibir una limosna de algun corazon caritativo, Blanca, las pasaria en los teatros y en las fiestas oyendo una música sublime, ó en medio de otras mujeres cubiertas de flores y de joyas, disfrutando de los placeres que proporcionan el poder y la fortuna.

Y á la que no habia conocido hasta entonces mas que las groseras palabras de Chinela, los golpes que le daba la Monna Feretti y los insultantes y despreciativos dicharachos de la plebe, se la dirian las palabras mas obsequiosas y finas, se le harian los mas delicados cumplidos, y los admiradores de su belleza y elegancia se agruparian á su alrededor para revolotear, como las mariposas en torno de un reverbero.

Los hombres la amarian, y los poetas compondrian versos en su honor para celebrar sus gracias y perfecciones.

Para esta trasformacion no era necesario mas que algunos cuantos meses y el concurso de algunos maestros.

Era menester que Blanca pagase los largos padecimientos de Elena por medio de todas las satisfacciones posibles, satisfaccion del corazon, satisfaccion del orgullo.

La condesa de Monte-Cristo queria que Blanca fuese la mas graciosa, la de mayor talento, así como era la mas hermosa y la mas rica.

Por eso ¡con qué esmero no cuidaba aquella convaleciente tan querida!

Aun cuando no se habia escatimado nada para la Pipplone, sin embargo, no era lo mismo ahora que se trataba de Blanca.

Elena habia hecho trasladar su cama al cuarto mismo de su hija, y con el mas insignificante motivo se enviaba á llamar al doctor Ozam, que acudia en seguida.

La Pipplone se dejaba mimar con una alegría indolente y llena de encantos. Saboreaba de un golpe todas las caricias de que habia estado privada en su infancia.

Así como Elena se apresuraba en mostrarse madre; así la tierna niña se apresuraba en ser hija, y se hacia niñita, todo lo mas niñita que podia, para gozar de aquellos mimos.

El doctor Ozam tenia razon: no era á él á quien debia atribuirse el mérito de aquella curacion maravillosa, sino á la condesa Elena y tambien algo á José.

A este y al doctor Ozam eran los únicos á quienes la condesa permitia entrar en aquel cuarto bienaventurado en donde ella guardaba su tesoro, su hija, que no perdia un momento de vista.

Llegaria un dia, sin embargo,—y en esto el egoismo maternal de Elena pensaba con amargura algunas veces,—llegaria un dia en que, cuando la Pipplone se hallase completamente restablecida, seria preciso exponerla á las miradas de todos.

¡Ay! llegaria tambien otro dia—dia cruel—en que, de aquel corazon que ella poseia hoy entero, no llegaria sino á ocupar la mitad de él.

Porque ese dia, que es á la vez el tormento y la alegría de las madres, llega necesariamente, dia en que las mejillas nacaradas de la doncella inocente se ruborizan y se cubren de un encarnado vivo, en que su seno palpita sin un motivo aparente, y en que la boca cándida pronuncia palabras incoherentes y responde á las madres inquietas que preguntan, diciéndole:

—Mamá, yo no sé lo que tengo.

Pero no; aun el amor maternal mismo no es ni puede ser enteramente egoísta.

Casi desde el momento en q' Elena hubo descubierto en ella ese mal sentimiento, se arrepintió de él como de un crímen, y se dijo:

—Es menester sofocarlo.

¿Podia ella poner un solo momento en la balanza su dicha y la de su hija?

Ser dichoso es vivir. Es hacer vibrar nota por nota la escala mas completa posible de los sentimientos humanos.

Los corazones mas vivos en impresiones diversas corren mas riesgo de sufrir, es verdad, pero sus goces y su felicidad son mas vivos.

Un hombre enterrado en un subterráneo, libre de todo dolor y privacion, ¿será dichoso?

Del mismo modo, una mujer no puede decir que ha vivido, que ha sido dichosa, si no ha llegado á ser esposa y madre.

Era preciso que la Pipplone llegase tambien á ser esposa, que conociese la deliciosa sensacion de ser madre, sensacion tan poderosa que ella solo bastaba para hacer olvidar á Elena, con una sonrisa, con una palabra, con un beso, todos sus pasados sufrimientos.

Cuando Blanca llegase á conocer aquel otro afecto, tal vez amaria ménos á Elena; pero ¿que importa? la humanidad tiene los ojos vueltos hácia el porvenir, nunca hácia atrás.

Esta es la ley de la naturaleza.

Padres celosos, no os atormenteis por eso. Escrito está: «Dejarás á tu padre y á tu madre.» No acuseis por ello de ingratitud á vuestros hijos.

Cuando el pájaro está cubierto de plumas, abandona el nido, pero para ir á formar él mismo otro nido y procurar otros hijuelos, de los que, á su vez, será tambien abandonado.

Elena se hacia todas estas reflexiones con resignacion, casi con alegría, porque para las almas verdaderamente grandes en el sacrificio mismo hallan sus goces.

Con sus dos brazos al rededor del cuello de su madre y tocándose sus mejillas, una y otra se embriagan con el placer de sus mútuas caricias. De sus lábios se escapan, de vez en cuando, suaves y ligeros murmullos. ¿Qué se dicen? Mucho y nada.

Así los jóvenes desposados, con sus brazos entrelazados, con sus corazones palpitando, expresan toda una epopeya de amor, de ternura, de abnegacion recíproca, con unas simples palabras: «Yo te amo», se dicen mútuamente.

«Yo te amo», vuelven á repetir muchas veces, y en cada una de estas palabras, la inflexion de la voz, el gesto, la sonrisa y los trasportes con que van acompañadas, aumentan el valor y la significacion de estas palabras monótonas y siempre repetidas.

—¿Me amas? ¿es verdad que me amas? preguntaba Elena, por la céntima ó la milésima vez, á su hija.

—¡Sí yo te amo!....¿puedes dudarlo un momento?

—¿Me amas mas que á todos y á todo?

Blanca titubeó antes de responder, y el corazon de Elena se sintió oprimido por el silencio de su hija; pero sin embargo, sonriéndose y amenazándola con el dedo, le dijo:

—Ya ves bien que no me quieres, puesto que ocultas algo.

Blanca miró á su madre cara á cara, con unos ojos claros y puros como su alma, y le dijo:

—Yo no te oculto nada; ¿qué habria yo de tener que ocultarte?

Despues, añadió con tono pensativo:

—En verdad que estoy pensando en vano, qué era lo que yo podria tener que ocultarte. Sí, creo que te amo mas que todo; á lo menos yo no conozco á ninguna otra persona á quien quiera mas que á tí.

—Hay una persona quizás, dijo Elena, á quien tu amas hoy un poco, y á la que tal vez mañana amarás mas aun.

Blanca bajó los ojos y no respondió.

—Sí, sí, eso es, pensó amargamente Elena; el amor ha nacido.

Y esta idea la [illegible]

Ha nacido el amor, pero ¿cuándo? ¿por quién?

Hasta entonces la Pipplone no habia vivido sino en medio de saltimbanquis, de tahures, de mujeres perdidas, de asesinos, de los Chinelas, en fin, de los Tommasos y de las Monnas Feretti. ¿Era á alguna de estas gentes á quien ella habia querido ó queria quizás?

¡Oh! la Pipplone era divinamente pura para haber podido atravesar, sin contaminarse, aquella sociedad tan infecta, y conservar, sin la mas pequeña mancha, la blancura de su alma.

Pero el corazon tiene exigencias é instintos que no pueden sofocarse; y cuando le llegue su hora al amor, es preciso que el amor nazca, aun cuando sea para fijarse sobre un objeto indigno.

Y si lo hubiese sucedido esta desgracia á la Pipplone, ¿qué iba á ser de todos los sueños dorados que Elena habia hecho, y de todos los castillos en el aire que habia edificado? Seria preciso, ó renunciar á ellos, ó forzar el corazon de su hija.

Dolorosa alternativa en que pensaba Elena, no atreviéndose ya á preguntar, no obstante que veia la necesidad de saber.

—A lo ménos, dijo no sin cierta conmocion interior, por temor de la respuesta Blanca le diese; á lo ménos, ¿tú no sientes, ni hechas de ménos tu vida pasada?

—¿Qué quereis que eche de ménos? respondió candorosamente, siempre he estado sufriendo.

—Hay sufrimientos, sin embargo, que nos son queridos.

Blanca meneó tristemente la cabeza.

—Podrias echar de menos.... qué sé yo, insistió la señora de Monte-Cristo, aquella vida indolente y libre, aquellas mismas miserias, el gran sol, el aire libre....El agabanza y el rol silvestre se marchitan cuando se les encierra en los invernáculos, y reciben los cuidados de un jardinero.....Y tú tambien, pobrecita mia, criada al aire libre, tal vez llegaria un dia en que echases de ménos esa libertad, y te creyeses encerrada en una prision dorada.

La Pipplone cerró la boca de Elena dándole en ella un apretado beso, y diciéndole:

—No digas eso, mala madre, no creas eso.

Luego, prosiguió Elena insistiendo en su idea;

firmando sus artículos bajo el seudónimo de *Lovelée*, y el Sr. Jorge Bourdes, antiguo delegado del procurador real en Lille, y hoy consejero municipal, quien quedó herido de una estocada en el vientre.

La razon de este duelo fué un artículo del Sr. Dallemagne, en el que censuraba á Mr. Bourdes, escrito que forma parte de una série de artículos que llevan por título: *Los Majistrados del 4 de Setiembre.*

El Tesoro americano

En el año fiscal terminado el 30 de junio último, el tesoro de los Estados-Unidos recibió:

	DOLLARS	
Aduanas	216.370,286 77	cts.
Ventas de tierras públicas	2.575,714 19	«
Rentas internas	130.742,177 72	«
Derechos en la circulacion de los bancos nacionales	759,861 87	«
Multas etc	1.136,442 54	«
Emolumentos consulares y otros	2.284,095 92	«
Varias entradas de varios puntos	4.412,254 71	«
Ferro-Carril al Pacífico	749,861 87	«
Premio sobre las ventas de metálico	9.412,635 56	«
Total de la entrada	374.106,861 56	«
Caja en el tesoro	109.935,705 59	«
Total	484.042,573 15	«

GASTOS DE GOBIERNO

En igual fecha los gastos de administracion fueron:

Servicio administrativo interno	16.189,059 20	cts
Id diplomático y esterno	1.839,369 14	«
Indios	7.061,728 82	«
Pensiones	28.533,402 86	«
Ejército y fortificaciones respectivas	35.372,157 20	«
Marinas y fortificaciones respectivas	21.249,809 99	«
Faros, obras públicas y gastos de recaudacion de rentas	42.958,329 8	«
Intereses de la deuda pública	117.357,839 72	«
Total	270.559,695 91	«
Premio de las pólizas compradas	6.958,266 76	«
Rescate de la deuda pública	90.960,253 54	«
	367.478,216 21	«
Saldo en el tesoro el 30 de Junio de 1872	106.564,356 96	«
Total	484.042,573 15	«

Paraguay

De los diarios que ayer recibimos con fecha hasta el 2 de este, tomamos lo que sigue:

El Señor D. Cárlos Loizaga, Ministo de Justicia y Culto, presentó renuncia ayer de las dos carteras, segun nos dicen con el carácter de indeclinable.

—En la Villa Occidental una mujer ha dado á luz tres chicos.

Ella y ellos siguen bien. Las autoridades han dispuesto que se atienda gratuita y esmeradamente á esta mujer.

Gualeguay

Reproducimos de *Las Dos Banderas* de esta localidad:—Ayer han sido conducidos al Cementerio Público dos muertos mas. La version pública dice: que, estos individuos han sido víctimas de una pelea mútua.

El hecho ha tenido lugar en el arroyo denominado «Barrancoso».

En el Departamento de Victoria, distrito de «Montoya,» han habido cuatro muertos.

El ejemplo de Gualeguay se imita en todas partes.

Parece indudable que hemos retrocedido á los tiempos en que los Comandantes militares gobernaban la Provincia.

Banco particular por acciones

En la reunion á que convocó al gobierno de Córdoba á algunos caballeros, se han cambiado ideas sobre la manera mas conveniente para el establecimiento del Banco provincial, si haciéndolo de Estado ó particular.

Sobre esto ha discutido bastante por los concurrentes, habiendo una gran mayoria por el Banco particular por acciones.

«El Progreso» da cuenta así del resultado de la reunion:

«Votaron por el Banco particular y por acciones; los señores Gacitúa, Warcalde, Ferraira (D. Emilio) Otero, Conil (D. N.) Barrelier, Soajo, Posse (D. P.) (Griera, Malbran (D. T.) Bouquet, Conil (D. N.) Peña (D. F.) Navarro.

Por el Banco de Estado votaron los señores D. Cleto Campillo, D. Augusto Lopez y el Dr. Achabal.

La gran mayoria pues, se ha decidido por el establecimiento de un Banco particular, por una sociedad anónima y por acciones.

El Gobierno vá á nombrar ahora una comision para que presente las bases del proyecto de ley de organizacion.

La reunion terminó á los dos de tarde.

BOLETIN DEL DIA

Orden de prision contra el Dr. Agrelo—El sábado último el Sr. Juez del Crímen Dr. Cueto, se dirijió por oficio al Sr. Gefe de Policia solicitando de este que librara las órdenes necesarias para la captura y prision del Dr. D. Emilio A. Agrelo, dando cuenta del resultado de esta dilijencia.

El mismo dia fué encargado para cumplirla el Comisario de la seccion 3.ª en cuya seccion tiene su domicilio el Dr. Agrelo.

Aquel funcionario dió cuenta poco despues que habia acudido repetidas veces al alojamiento de dicho señor, sin conseguir que le fuera abierta la puerta, á pesar de llamar con insistencia, hasta que por último salió un sirviente y manifestó al Comisario que el señor Agrelo se encontraba enfermo en su quinta del Belgrano.

Por esta causa, no se efectuó la ejecucion ordenada.

Entendemos que el señor Juez del Crímen se ha dirijido con tal objeto al Juez de Paz de aquel partido.

El mismo Juez ha dictado otro auto embargando las propiedades y bienes del Juez acusado, para que ellos contribuyan á hacer efectiva toda responsabilidad, en caso necesario.

Juicio popular de apelacion—Ayer tuvo lugar el jurado de apelacion entre los Sres. Bilbao y Alsina.

Apesar de que ambos señores hablaron largamente, ambos repitieron sobre el fondo de la cuestion los razonamientos emitidos en el juicio de 1.ª Instancia.

El Dr. Bilbao agregó de nuevo un comentario de los fundamentos del Veredicto que lo condenaba, en cuyo comentario se proponia probar que aquellos fundamentos no eran argumentos suficientes para basar una condenacion.

El Dr. Alsina dirijia al Dr. Bilbao de cuando en cuando, en medio de sus discursos pronunciados con términos enérjicos, frases hirientes, llegando hasta anunciar que lo acusaria de cómplice del robo de la carta del Azul, que tanto ha dado que decir.

Varias personas que estaban en la sala del Superior Tribunal en la que tuvo lugar el juri, refieren que su discurso dió á comprender claramente el Dr. Alsina que el ciudadano D. Mariano Billinghurst, habia fallado en favor del Dr. Bilbao, porque este habia defendido en las columnas de «La República» el proyecto de ferro-carril al Rosario de que es empresario el Sr. Billinghurst.

Desde las doce del dia duró el Juri hasta las cinco y media de la tarde.

Hoy se dará el veredicto.

Valor de la propiedad—Tenemos conocimiento de haberse realizado últimamente y el domingo las siguientes ventas:

El señor Lezama ha comprado á los señores Zimmerman Fair y Ca., la estancia «Monte Grande,» contigua á Santa Catalina.

El terreno consta de 1,400 cuadras, y la venta se ha realizado á 3,400 pesos la cuadra cuadrada.

Mr. Wilson Jacobs fué el corredor.

El total de esta operacion es de seis millones de pesos papel, incluyendo el ganado.

El vacuno fué vendido á 190 pesos, el lanar á 30 y el caballar á 350 por cabeza.

Este campo fué comprado en el año 1827 á 100 pesos la cuadra cuadrada.

Los rematadores señores Madero y Ca. vendieron en las Conchas, ciento sesenta varas de frente á la calle del Paso por setenta de fondo á razon de mil doscientos y mil cien pesos por vara de frente, siendo el comprador el Sr. D. Luis Ladino.

Los martilleros Sres. Wehely Gimenes y Ca. vendieron en el camino de Flores cuatro cuadras del camino real hacia el Norte desde 1,000 pesos hasta 2050 la vara de frente por 40 hasta 70 de fondo.

Los rematadores Sres. Hidalgo y Torres realizaron en remate lo siguiente:

Una casa quinta en la Floresta con 20 varas de frente por 108 id de fondo con 7 piezas, jardin etc, en 190,000 pesos. Su comprador el Sr. D. Miguel J. Darregueira.

Una casa calle de Córdoba entre Centro América y Ecuador, con 9 varas de frente por 40 id de fondo y un edificio viejo en 47,000 pesos. Su comprador el Sr. D. José Meruel.

Otra en la calle Larrea entre Córdoba y Paraguay con 10 varas de frente por 30 de fondo, con 2 piezas en 40,500 pesos al mismo señor Meruel.

Un terreno contiguo á este con 10 varas por 40 en 20,500 pesos, al Sr. D. Antonio Vila.

Vendiéronse los terrenos que se habian anunciado en San Martin—Producto pesos 1.633,987; Precios de cada manzana de 10,000 varas, desde pesos 5000 hasta $ 12,800 en la parte alta. En el bañado, desde $ 2,200 hasta $ 3400.

Los compradores principales fueron los Sres. Storni, Cervetto, Leary, Taylor, Brun, García, Mackey, Dufour, Alvarez, Rossi & &.

Los martilleros Sres. Bullrich y Ca. vendieron en Belgrano un terreno de 76 varas por 7, en $ 240,000. Comprador Sr. Huarte.

Presentacion al Papa—Damos á continuacion la nota con que el Presidente de la República se ha dirijido á su Santidad presentando al Arzobispo electo, Dr. Aneiros.

Por el Ministerio del Culto se ha encomendado al señor Ministro Balcarce que haga las gestiones que fueren necesarias hasta la terminacion de este asunto.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la República Argentina.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1873.

A Su Santidad el Soberano Pontífice, Señor Pio IX.

Beatísimo Padre:

El inesperado fallecimiento del Dr. D. Mariano José de Escalada, primer Arzobispo de esta Iglesia Metropolitana, produjo en el pueblo y Gobierno Arjentino el mas justo pesar por la pérdida de su ilustre prelado.

Para llenarse vacante, ha sido designado, de acuerdo con la terna votada por el Honorable Senado de la Nacion, el Ilustrísimo señor doctor don Federico Aneiros, Obispo de Aulon y actualmente Dean y Vicario Capitular de esta Arquidiócesis, á quien vengo á presentar á Vuestra Santidad.

Los méritos que adornan al señor Arzobispo electo han sido apreciados de tiempo atras por vuestra Santidad y en los largos años que el doctor Aneiros ha ocupado los primeros puestos en esta Iglesia, ha prestado á ella y al pais importantes servicios; que lo han hecho merecedor á la distincion que hoy le dispensa este Gobierno.

Por tanto: El Presidente de la República Argentina ruega á Vuestra Santidad se digne confiar la eleccion que ha hecho en dicho Ilustrísimo Sr. Dr. D. Federico Aneiros, para Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires, suplicándole se digne vuestra Santidad absolverle del vínculo que lo liga á la Iglesia de Aulon in partibus infidelium, instituirlo tal Arzobispo, y conferirle el Sagrado Palio que ha de constituirle en la plenitud de su dignidad.

El Presidente de la República Argentina pide á vuestra Santidad su bendicion apostólica para sí y para el pueblo que preside.

Beatísimo Padre—

D. F. SARMIENTO.
N. AVELLANEDA.

Asesinato en Corrientes—Por cartas particulares que ayer se recibieron se ha sabido q' el señor D. Wenceslao Cabral, Vice-Gobernador de la Provincia de Corrientes, ha sido asesinado en su estancia donde se hallaba de paseo.

Niño desgraciado—Dias anteriores recibió un anónimo la señora Directora de la Casa de Expósitos en el cual se le denunciaba que una mujer domiciliada en la calle de Sarandí entre las de Chile é Independencia, tenia consigo un menor de 10 años de edad al que ella ha dado el nombre de Pedro Pavia; que hace nueve años este menor se hallaba en la cuna y fué encargado de su crianza aquella mujer, que poco tiempo despues huyó con él de dicho establecimiento y que hoy, en la edad que debia educarlo y encaminarlo al bien, le inculca la mas perniciosa enseñanza, induciéndolo al robo y al crímen.

Esta denuncia resultó cierta, y en consecuencia, la Señora Directora de aquel establecimiento se dirijió al Gefe de Policia pidiendo la estraccion del menor y el arresto de la mujer, para que se le aplique la pena correspondiente por el robo del expósito.

Colejio electoral—Con motivo de haber insistido el Sr. Bernal en su renuncia del puesto de Presidente de la Corporacion Municipal, esta resolvió ayer dirijirse al Gobierno de la Provincia pidiendo convoque de nuevo al Colegio Electoral con el objeto de que designe el ciudadano que ha de integrar la terna para Presidente de la Corporacion.

Publicamos en seguida la carta en que el Sr. Bernal insiste en su renuncia.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1873.

Sr. D. Eulogio Cuenca.

«Estimado amigo:»

«Despues de haber pensado detenidamente sobre el asunto que motivó la conferencia que hemos tenido hoy entre V., el Sr. Ferreyra, el Dr. Meza, el Sr. Agote y yo, debo manifestarle, en conformidad con lo que ofrecí á V. que sintiendo con todo mi corazon no poder por esta vez ser complaciente, insisto en la renuncia que he presentado.

«Al espresar esta resolucion, créame amigo, que lo hago con el mas grande pesar, pero mi voluntad no resiste á la idea de afrontar un año mas de tareas tan activas y de tanta responsabilidad, como son las de la presidencia de la Corporacion.

«Séame permitido, sin embargo, espresar que conservaré siempre el mayor agradecimiento por las distinciones que tanto vd., como los demas señores municipales me han dispensado, distinciones á las que no me considero acreedor.

«Con este motivo me repito de vd.

«Affmo S. y amigo.

FÉLIX BERNAL.

Entre los nuevos candidatos que se mencionan para integrar la terna, se nombra al Sr. D. Pedro Agote.

Aduana nacional en Córdoba—Con motivo de haber elevado el comercio de Córdoba una solicitud al Gobierno de la Nacion, solicitando el establecimiento de una Aduana en la ciudad de Córdoba, autorizada por ley del Congreso de 23 de Agosto de 1869, el Gobierno pidió informes sobre el particular á la Comision encargada de la reforma de las ordenanzas de Aduana.

Tenemos á la vista el estenso informe que encierra el dictámen de dicha Comision y del cual se desprende que no está conforme con el establecimiento de una Aduana en la provincia de Córdoba por los numerosos inconvenientes que ella traeria al comercio de las provincias del Interior.

Los fundamentos de este dictámen, los ha tomado la Comision del ejemplo de las demas naciones y de nuestra propia Constitucion.

La Alemania, por ejemplo, en vista de los inconvenientes que la comision señala, suprimió todas las Aduanas interiores y estableció el «Zollverein.»

La Constitucion que nos rije, en sus artículos 10 y 67 inciso 1º solo faculta al Congreso para crear Aduanas exteriores.

Por otra parte, los comerciantes de Córdoba, están engañados respecto de las ventajas que se proponen obtener con el establecimiento de esa Aduana.

Los comerciantes del Norte de la República para ahorrar un 20 por ciento, no precisan de la Aduana de Córdoba, pues si ese ahorro fuera posible, abandonarian el mercado de Chile por el de esta ciudad y podrian conseguirlo mayor aun cambiando por el del Rosario.

Ademas las mercaderias puestas en los depósitos de la Aduana de Córdoba sufririan un recargo, á causa del cual no podrian competir con las despachadas en el Rosario; pues aquellas sufririan una doble tramitacion pasando por las Aduanas de Córdoba, Rosario y Buenos Aires.

El comercio de Córdoba no reportaria, pues, otra ventaja que el ahorro del interés de los derechos fiscales por el tiempo q' media entre el despacho de las mercaderias en la Aduana del Rosario y su consumo en Córdoba, ahorro insignificante en atencion á que es insignificante tambien el tiempo en que se trasportan ahora las mercaderias del Rosario á aquella ciudad.

La comision recuerda tambien, como un fundamento de su dictámen, la necesidad de reglamentar el tráfico de mercaderias para Bolivia.

Esta seria, á su juicio, la mayor ventaja que podria ofrecerse al comercio de las provincias del Norte.

Bibliotecas de la República—Damos á continuacion un cuadro estadístico de las Bibliotecas Populares que existen actualmente en la República.

Los datos estadísticos que él contiene nos han sido suministrados en la Comision Central de Bibliotecas.

Las elocuentes cifras que él arroja demuestran evidentemente, los grandes esfuerzos que la Comision Central de Bibliotecas Populares está haciendo desde su instalacion por la propagacion en todo el territorio de la República de la Biblioteca Popular, siniendo que tan saludables frutos ha producido en las grandes naciones en sus épocas de oscurantismo é ignorancia y que nosotros empezamos ya á recojer.

La regularidad con que se están erijiendo diariamente nuevas Bibliotecas aun en los pueblos mas oscuros é ignorados de la República, nos dá la medida del entusiasmo con que ha sido acojida la idea y aun mas nos revela que los pueblos de la República saben ya apreciar en su verdadero valor los beneficios que reporta una institucion semejante.

Como verán nuestros lectores por el cuadro que delineamos mas adelante, la República Argentina está relativamente casi á la altura de las mas avanzadas naciones de Europa bajo el punto de vista de las Bibliotecas Populares.

En el cuadro á que nos referimos colocamos en órden las provincias que con relacion á su poblacion poseen mayor número de Bibliotecas Populares.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Biblioteca Popular del Colegio Nacional en la Capital, del Club «Casino», del Distrito Rural de Villisman, de la Villa de Andalgalá, de la Villa de Tinogasta, de la Santa Maria, de Belen, de Piedra Blanca, de Alto, de Ancasti, de Valle Viejo de Capellan.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Biblioteca Popular de la «Sociedad Tipográfica Bonaerense» en la capital.

Biblioteca Popular de la «Società Italiana Unione é Benevolenza» en idem.

Bibliotecas Populares de Chivilcoy, de Tordillo, de Cañuelas, de Pilar, de Quilmes, de San Antonio de Areco, del Baradero, de la Exaltacion de la Cruz, de Belgrano, de Barracas al Sud, del Salto, de Mercedes, de Pila, de la Asuncion del Saladillo, de Chascomús, de Rojas, de las Conchas, de San Pedro, de Chacabuco, de Junin, de San Nicolás de los Arroyos, del Pergamino, de Moron, del Tandil, del Azul.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Biblioteca Popular de la Universidad en la capital.

Biblioteca Popular del Club Social en id.

Biblioteca Popular de la «Sociedad Tipográfica» en idem.

Biblioteca Popular, «Protectora-Union» en idem, Union y Progreso en idem, de la Sociedad Tipográfica en idem, Laspiu en idem de Bella-Ville, de Santa Rosa, de Tucumba, de Villa del Rosario, de Villa Concepcion de San Justo, de Villa-Nueva del Rio 4º.

PROVINCIA DE SAN LUIS.

Biblioteca Popular del Colejio Nacional en la Capital de Villa Mercedes, de Lujan, de Renca, de Dolores, de San Francisco.

PROVINCIA DE TUCUMAN.

Biblioteca Popular del Colegio Nacional en la capital de la Ciudad, de Graneros, de Concepcion, de Chigasta, de Monteros, de Trancas.

PROVINCIA DE SALTA.

Biblioteca Popular del Colegio Nacional en la capital, de Cachi, de Campo Santo, de Chicoana, de Cafayate, de Oran, de Payogasta.

PROVINCIA DE JUJUY

Biblioteca Popular del Colejio Nacional en la capital, de la ciudad, de Humahuaca, de Yavi, de Santa Catalina.

PROVINCIA DE ENTRE-RIOS

Biblioteca Popular del Colejio Nacional en la Concepcion del Uruguay, del Porvenir en idem, Educacionista, Argentina en Gualeguaychú; Biblioteca Popular «Mann» en Concordia.

Biblioteca Popular del «Ateneo» en el Paraná.

Biblioteca Popular en la ciudad de idem, del Diamante, de Villa Colon.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Biblioteca Popular del Colejio Nacional en la capital, Biblioteca Popular en la ciudad de Bella-Vista, de Mercedes, de Curuzú-Cuatiá, de la Esquina, de Monte Caseros, de Itatí.

PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Biblioteca Popular en la Capital, del Rosario, de la Colonia Esperanza, de la de San Cárlos.

PROVINCIA DE MENDOZA

Biblioteca Popular del Colegio Nacional en la capital, Biblioteca Popular en la ciudad, San Martin en id, de la Villa San Vicente.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Biblioteca Popular en el Colejio Nacional en la Capital, Biblioteca Popular en Villa Argentina, en la Villa General Belgrano.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Biblioteca Popular en el Colejio Nacional en la Capital, Biblioteca Popular «Franklin» en la ciudad, Biblioteca Popular en Albardon.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Biblioteca del Colejio Nacional en la capital, Biblioteca Popular en Loreto.

Como se vé existen, pues, en la República Argentina el número de *ciento ocho* bibliotecas populares.

De estas, veinte y siete datan apenas del mes de Octubre del año próximo pasado, en que vió la luz el segundo número del *Boletin de las Bibliotecas Populares*, y por consiguiente no están enumeradas en él.

Vamos ahora á enumerar el número de ciudades villas, pueblos y vecindarios de las provincias de la República Argentina que poseen bibliotecas populares con la poblacion urbana de que constan.

Buenos Aires—Veinte y seis poblaciones, con un número de 230,445 habitantes.

Santa-Fé—Cuatro poblaciones con 34,153 habitantes.

En esta provincia no se ha incluido el número de habitantes de la Colonia «San Cárlos» por no estar designado en el censo.

Entre-Rios—Seis poblaciones con 34.373 habitantes.

Corrientes—Siete poblaciones con 20.748 habitantes.

Córdoba—Ocho poblaciones con 47,226 habitantes.

San Luis—Seis poblaciones con 10.459 habitantes.

Jujuy—Cuatro poblaciones con 4.043 habitantes.

Santiago del Estero—Dos poblaciones con 9.143 habitantes.

Mendoza—Dos poblaciones con 8,905 habitantes.

San Juan—Dos poblaciones con 9,161 habitantes.

La Rioja—Tres poblaciones con 9,814 habitantes.

Catamarca—Nueve poblaciones con 27,423 habitantes.

Tucuman—Cinco poblaciones con 21,510 habitantes.

Salta—Siete poblaciones con 19,857 habitantes.

De los anteriores detalles resulta que 487.290 habitantes de 90 cuidades, villas y pueblos, tienen 108 bibliotecas y que existe *una de estas* para cada *cuatro mil quinientos doce* habitantes.

El número de habitantes de las poblaciones urbanas que no tienen bibliotecas asciende á 124,350.

Ahora bien, comparando la poblacion urbana que tiene lectura, con la que no tiene, se vé que esta última asciende solamente á 113 312, es decir menos de la cuarta parte de poblacion que tiene bibliotecas.

Si el cálculo que hacemos con relacion á la poblacion urbana, del cual resulta que hay una biblioteca para cada 4512 habitantes, lo hacemos sobre 1.800,000 habitantes, poblacion total de la República, resulta que hay una biblioteca para cada 16.000 habitantes.

Esto demuestra elocuentemente el gran paso q' la República Argentina ha dado en prosecucion de la gran idea de la instruccion de las masas populares.

Inhumaciones—Las verificadas el dia 8 son las siguientes:

Cementerio de la Chacarita—Emilia Ramirez, 27 años, argentina, tisis pulmonar; Antonia Balarini, 1 mes, id tétano; Filomena Angeloti, 28 años, italiana, heridas; Antonia Zuffo, 1 año 6 meses, argentina, quemadura; Honorio Ferreyra, 22 dias, id meningitis; Francisco B. Fasiolo, 7 dias, id mal; Luis Spiegel, 26 años, francés, tisis pulmonar; Marcos Navas, 48 años, argentino, tubérculos; Pedro Perez, 26 años, id tisis pulmonar; Juan Paggi, 1 año, id id cerebral; Florencia Corrales, 15 años, id enteritis crónica; Margarita Lobato, 104 años, congestion cerebral; Dolores C. de Ribasten, 33 años, española, tubérculos.

Dia 9—Emilia Nordori, 13 meses, argentina, neumonia; Paula Suarez, 18 años, id, hepatitis; Valentin Guzman, 2 dias, id, tétano, Juan Ardoino, 20 años, italiano, fiebre tifoidea; Francisca Villarruel, 1 mes 8 dias, argentina, tétano; Marcelina G. de Marquez, 10 años, id, fiebre tifoidea; Angela R. Sambrochini, 37 años, italiana, tisis pulmonar; Juan Martinez, 1 dia, argentino, mal; Graciana Iriarte, 30 años, francesa, consuncion, Juan Pages, 1 año, argentino, congestion cerebral; Manuel Banouni, 50 años, italiano, tétano traumático.

Cementerio del Norte—Dia 8—Cármen S. de Ramos, 26, años, argentina, tisis tuberculosa; Juana Dahoro, 1 mes, id tétano; Gregorio Antolin, 50 años, español, tisis pulmonar; Alfonso Billinghurst 1 año 1 mes, argentino, pleuresia purulenta; María A. de Serrantes, 82 años, española, hepatitis crónica.

Dia 9—Potrona Vazquez, 80 años, argentina, neumonia; Cosme Puyol, 69 años, id, vicio orgánico; Juan Piris, 60 años, id, id id.

Cédulas hipotecarias—De alguna importancia fueron las operaciones realizadas ayer en la Bolsa de Comercio sobre estos títulos de renta.

Para los de la série A los premios cerraron á 97 1/8 por ciento al contado.

Rectificacion—Cumplimos con el deber de rectificar un suelto que publicamos en este *Boletin del Dia* reproduciéndolo del *Nacional* del sábado 8 del corriente cuyo rubro es: *Conato de homicidio* en que se dice que don Adolfo Lombardo habia atentado contra la vida de su mujer y que por tal motivo seria pasado á la cárcel pública. Lo que es completamente incierto, pues el señor Lombardo goza de su libertad.

El comandante Garmendia—Desde ayer se encuentra entre nosotros el señor D. José Ignacio Garmendia, comandante del batallon *Guardia Provincial*.

Ha llegado de la Frontera del Oeste en dónde se encuentra de guarnicion.

El Poitou—El paquete francés de este nombre fondeó ayer en el puerto de Montevideo procedente de Marsella y Génova.

Hoy debe fondear en nuestro puerto con un crecido número de inmigrantes.

Noticia comercial—El 30 de Noviembre salió con destino á nuestro puerto, del puerto de Tarragona el bergantin goleta sueco «Chatharina,» con 534 pipas, 122 medias, 16 cuarterolas y 1 barril vino tinto, 1 bala papel de fumar, 25 bultos jabon, 2 cajones chocolate, 1 cajon dulce de membrillo.

De Rio Janeiro salió el 31 de Enero, con destino á este puerto, la barca americana «John Zittlozen» con 110,350 adoquines.

Fiesta religiosa—El dia del Domingo fué celebrado en San Fernando, por el vecindario y por la iglesia de una manera notable á causa de ser el dia del santo patrono de la localidad.

—De todos los pueblos vecinos del litoral [illegible] todo, llegaban familias y concurrentes á esta fiesta en carruajes, en el tren y á caballo.

Despues de la funcion de iglesia, en la que se halló presente el Arzobispo Dr. Aneiros, tuvieron lugar otras diversiones públicas.

Durante la noche la plaza fué iluminada, de un modo como pocas veces lo ha estado.

Numerosos vecinos han manifestado en esta oportunidad al Dr. Aneiros, el agrado con que se ha recibido su eleccion para ocupar el Arzobispado.

Buque perdido—El capitan del vapor *Charrua* entrado al puerto de Montevideo con procedencia del Rio Grande, comunicó, que el jueves, á las 10 de la mañana vió en la punta E. de la Isla de Lobos, como á seis millas distante de la costa, una barca pintada de negro, perdida en ese punto, teniendo la popa á pique, sin distinguirse gente, ni embarcacion alguna á su bordo, á mas tenia todo el velámen aforrado, á escepcion del trinquete que no lo estaba.

Catedra de Procedimientos—El señor Rector de la Universidad ha elevado una nota al Gobierno de la Provincia, proponiendo para el cargo de catedrático de la nueva clase de Procedimientos, al Dr. D. Daniel Maria Cazon.

Dementes—D. Francisco R. Viola, D. Juan Lopez y D. Juan Noguera, han sido enviados al Departamento de Policia, por suponerlos atacados de enagenacion mental.

Fondos Públicos—Las operaciones efectuadas en estos títulos en la Bolsa de Comercio fueron regulares.

Los precios cerraron al 81 1/4 por ciento para el dia 22 del presente.

El Tropic—Este paquete de la línea de la Estrella Blanca ha salido de Valparaiso y ha pasado antes ayer por Coronel.

Debe llegar el 19 á Montevideo de donde seguirá para Europa con correspondencia, pasageros y carga.

Disposicion derogada—En la sesion de ayer la Municipalidad resolvió en conformidad con un proyecto presentado por el Municipal Sr. Cuenca derogar una disposicion de las ordenanzas municipales en virtud de la cual, el municipal de cada parroquia seria forzosamente el Presidente nato de la Comision de Salubridad.

En adelante cada Comision tendrá el derecho de elejir su Presidente.

San José de Flores—El Domingo tuvo lugar la adjudicacion de premios de la Escuela de la Sociedad de Beneficencia en San José de Flores.

La adjudicacion de premios principió á la una con asistencia de las Sras Presidenta de la Sociedad de Beneficencia Da. Petrona V. de Cordero, la Sra Micaela C. de Paz, Da. Mercedes del Sar de Terry, Da. Domitila G. de Cazon, la Sra. Inspectora de la Escuela Da. Laurentina O. de Alsina y la Municipalidad de Flores.

El Sr. Castro vecino de ese pueblo, abrió el acto pronunciando un discurso alusivo.

En seguida la señorita Genoveva Amadeo, cantó el himno nacional.

La señorita V. Rojas ejecutó luego en el piano el Trovador de Gottschalk; el jóven Cordero tocó en el violin el *Souvenir* de Bellini, y llamó la atencion por su corta edad y por sus adelantos musicales revelados entónces.

Terminó este pequeño concierto con un trozo de Lucia, ejecutado por el señor Beovide en la flauta y por la señorita Lastenia Alsina en el piano.

La concurrencia era de quinientas personas próximamente.

Despues de aquel concierto se procedió á repartir los premios.

Revista Comercial—La q' se hace quincenalmente en la Bolsa de Comercio se repartirá el miércoles á la tarde.

Será conducida á Europa por el vapor paquete inglés *Douro* que saldrá el 14 de nuestro puerto con destino á Southampton.

Barca inglesa «J. W.»—Frente al cementerio de la Colonia, en la Costa Oriental del Plata, y á cinco millas al Este del faro, se encuentra barada la barca inglesa *J. W.*, que procedente de Panzacola con cargamento de maderas, navegaba para Buenos Aires.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Sala primera de lo Civil en turno

Las causas que no pudieran verse en el dia señalado, se trasladarán á otro de la semana que se anunciará por la tablilla de órdenes.

ÚNICA EXISTENCIA EN RELATORIA.

MARTES 11

Sres. Pica, Salas, Gonzalez—Civil—Da. Maria Sosa Tapia, con D. Antonio Barrios, sobre rendicion de cuentas—Apelacion en relacion—Abogados Tarnassi y Basavilbaso.

Los mismos Sres.—Civil—Los herederos de D. Manuel Llames con los herederos de D. Luis Belaustegui, por cobro de pesos—Apelacion en relacion.

MIÉRCOLES 12

Sres. Pica, Salas, Gonzalez—Mercantil—D. Antonio Delfino y hermanos, con D. Vicente Ghío, por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados, Zárraga y Rueda.

Los mismos Sres.—Civil—Testamentaria de D. Miguel Molina—Apelacion llana—Abogados, Ruiz de los Llanos y Pardo.

JUEVES 13

Artículos y acuerdos en esta Sala.

VIERNES 14

Sres. Pica, Salas, Gonzalez—Civil—D. José Benedetti con D. Francisco Robatto, por cobro de pesos—Apelacion llana—Abogados Almeyra y Ruiz de los Llanos.

Los mismos Sres.—Civil—D. Juan Robbio, con D. Juan Goyenechea, por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados, Obarrio y Garrigos (Dn. F.)—Procurador Doybenard.

SÁBADO 15

Sres. Pica, Salas, Gonzalez—Mercantil—D. Andres Durappa, con D. José Granada, por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados, Suarez y Carriego.

Los mismos Sres.—Civil—Incidente de la testamentaria de Da. Maria Josefa Ugarte seguido contra D. Enrique Hertenfels por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogado, Varela.

Los mismos Sres.—Civil—D. Miguel Carbas, con D. Luis Gelasel, sobre rescision de un contrato—Apelacion llana—Abogados, Plaza y Arias.

Juez semanero, el Sr. Presidente Dr. Pica.

Idem de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Belaústegui.

Escribano de esta Sala, Garay.

Id para el Juez de 1ª Instancia, Miñones.

Id en turno, Conde y Burgos.

Febrero 6 de 1873

Sala 2.ª de lo Civil en turno.

Las causas que no pudieron verse en el dia señalado se trasladarán á otro de la semana que se anunciará por la tablilla de órdenes.

EXISTENCIA ÚNICA EN RELATORIA

MARTES 11.

1ª—Señores Langenheim, Eguia, Escalada—Mercantil en relacion—D. Antonio Parisi contra Da. Candelaria L. de Dios por cobro de pesos—Abogados Terrero y Sanchez.

2ª—Los mismos señores—Civil en relacion—La testamentaria de D. Gerónimo Alegre de la Rosa—Abogados, Montes de Oca y Cariego.

MIÉRCOLES 12.

1ª—Señores Langenheim, Eguia, Escalada—Civil en relacion—La testamentaria de D. Cornelio Lartona—Abogados, Villegas y Navarro Viola.

2ª—Los mismos señores—Civil en relacion—D. Eujenio Benedetti contra D. Luciano Benace por cobro de pesos—Abogados, Palacios (D. P.) y Lopez (Dn. J. G.)

3ª—Los mismos señores—Civil en relacion—La testamentaria de D. Inocencio Castro—Abogado, Almeyra.

JUEVES 13.

Artículos y Acuerdos en esta Sala.

VIERNES 14.

1ª Señores Langenheim, Eguia, Escalada—Civil llana—Larre y Lezcgaray contra la testamentaria de D. Juan Bautista Girandilo y Da. Ana Larraide por cobro de pesos—Abogados, Almeyra, y Obarrio.

2ª—Los mismos señores—Civil en relacion—D. Angel Casarreto contra D. Juan Garavaglia por cobro de pesos—Abogados Guido y Rueda.

SÁBADO 15.

1ª—Señores Langenheim, Eguia, Escalada—Civil en relacion D. Genero Vasquez contra la testamentaria de D. Juan Tomás Ortiz sobre unos terrenos—Abogados, Tarnassi, Feijóo, Terrero, Ruiz de los Llanos y Diaz de Vivar.

2ª—Los mismos señores—Civil en relacion—D. José Capaneyra contra D. José J. Ledesma por cobro de pesos—Abogados, Achaval, y Jardin.

Juez Semanero el Sr. Vocal Dr. Escalada.

Escribano de esta Sala, Peralta.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1873

Sala de lo Criminal

Las causas que no pudieren verse en el dia señalado, se trasladarán á otro de la próxima semana, que se anunciará por la tablilla de órdenes.

EXISTENCIA ÚNICA EN RELATORIA

MARTES 11.

Señores Kier, Isla, Araujo—Criminal—contra Angel Lafranconi por homicidio—consulta en el acuerdo—Defensor, el de pobres.

Señores Araujo, Pereira, Insiarte—Mercantil—D. Juan Calviño contra D. Juan Bonnement por cobro de pesos—Abogados, Alcobendas y Rueda.

MIÉRCOLES 12.

Señores Kier, Isla, Araujo—Criminal—contra Cruz Lavallen por homicidio—consulta en el acuerdo.

Señores Kier, Araujo, Huergo—D. Francisco Bisordi contra Luis R. ffo—Apelacion en relacion—Abogados, Vivar y Nelli.

JUEVES 13

Artículos y acuerdos

VIERNES 14

Sres. Kier, Araujo, Garcia—Mercantil—El síndico del concurso de D. Manuel Sanguinetti, contra D. Casareto hermanos, sobre cumplimiento de una fianza—Apelacion en relacion—Abogados, Arias y Ruiz de los Llanos.

SÁBADO 15

Sres. Kier, Carranza Viamont, Insiarte—Mercantil—D. Gustavo Hartenfels contra D. Enrique Hartenfels, sobre cumplimiento de un laudo arbitral—Apelacion en relacion—Abogados, Areco (Dn. Juan) y Ocantos.

Juez semanero, el Sr. Presidente Dr. Kier

Idem del crimen de semana Dr. Cueto.

Escribano, Millavaca (D. Emilio)

Buenos Aires, Febrero 7 de 1873.

Superior Tribunal de Justicia.

TERCERA INSTANCIA.

MARTES 11.

Señores Somellera, Langenheim, Eguia, Escalada, Kier, Isla, Araujo—D. Pedro Maradona y D. Feliciano Larrea con D. Hipólito Urraco sobre posesion de un campo y cobro de arrendamientos—Dres. Navarro Viola y Plaza.

MIÉRCOLES 12.

Señores Somellera, Pica, Salas, Kier, Isla, Araujo—D. Benjamin Nazar con D. Exequiel R. Mejia sobre posesion de un campo—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Elizalde (Dn. F.)

JUEVES 13.

Todos los Señores del Superior Tribunal.

Exámen de Escribano de D. Félix Gallegos.

Artículos y Acuerdos.

VIERNES 14

Sres. Somellera, Pica, Salas, Gonzalez Isla, Araujo—D. Juan M. Dupuy, con José Pené, sobre rendicion de cuentas—Apelacion—Abogados, Dres. Rueda y Gallo.

SÁBADO 15

Sres. Somellera, Langenheim, Eguia, Escalada, Kier, Isla, Araujo—D. Miguel Sosa, con la Municipalidad de la Ensenada, sobre la propiedad de un terreno, y hoy sobre competencia—Abogados, Lopez (D. J. F.) y Costa (D. E.)

NOTA—Las causas de esta Instancia se verán siempre á primera hora.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1873.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Mañana para el Rosario con escalas en Campana, Zárate, San Pedro, Hermanas y San Nicolás á las 10 de mañana del 25 de Mayo el cómodo y rápido vapor «San Cristóbal».

Domingo, para la Asuncion con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Candelaria y Humaitá, el cómodo y rápido vapor «República» admite carga, pasageros, y encomiendas.

Domingo para el Rosario con escala en Campana, Zárate, San Pedro, Hermanas y San Nicolás, á las 10 de la mañana del 25 de Mayo el cómodo y rápido vapor «San Cristobal».

«El San Cristobal» este vapor recien pintado y arreglado, sale mañana con destino al Rosario y escalas en todos los puertos de tránsito, por el tren que sale del 25 de Mayo á las 10 a m. Sus lindas comodidades, trato especial, rapidez del viaje y baratura en sus precios hacen que el vapor «San Cristobal» sea el vapor mas concurrido de la carrera del Tigre al Rosario.

Agentes, Rubio y Foley—Cangallo 40.

F 8

Para Zárate y Gualeguay vapor «Estrella de Gualeguay» saldrá el Miércoles 26 del corriente del Tigre, admite encomiendas y pasageros, los q' se embarcarán en la Estacion «25 de Mayo» con el tren de las 12, 15 p. m. Boletos de tren, gratis.—Ajentes, G. J. Paez y compañia—Rivadavia 41. F 11.

«Rio de la Plata» y «Villa del Salto»—Permitiendo la creciente del rio subir hasta el Salto, el itinerario de estos vapores será desde la fecha como sigue:

Para el Salto—[sin trasbordo] todos los Martes y Sábado.

G. J. Paez y Ca. Rivadavia 41.

Compañia de navegacion á vapor «Rio de la Plata» para la Asuncion y escalas el vapor «Goya» no pudiendo completar su carga por ser festivo el dia de mañana, saldrá el Martes 11 del corriente.

Compañia de navegacion á vapor, «Rio de la Plata» El vapor nacional «Goya» saldrá para la Asuncion y puertos de escala el Martes 11 del corriente á las 10 de la mañana, admite carga y pasageros.

F8 Agencia Cuyo 24.

Para Gualeguay el vapor «General Garibaldi» saldrá el Martes 11 del corriente á las 10 de la mañana, conduciendo carga y pasageros.

Agentes A. Matti y Piera—Cangallo 30.

SOLICITADAS

MANIFIESTO

DE M. S. BAGLEY

AL PÚBLICO

En 30 de Marzo de 1866 hicimos publicar un manifiesto en la «Tribuna», denunciando la falsificacion de nuestra—

HESPERIDINA

y el daño que el uso de esa imitacion espúrea causaba á los consumidores, y al comercio honrado que no espende sinó artículos genuinos y por lo tanto saludables y nobles, y ademas del perjuicio que nos podia causar á nosotros esa falsificacion.

Siete años han trascurrido desde entonces y de nuevo tenemos que volver á llamar la atencion del público para precaverlo contra ese fraude y sus fatales consecuencias.

Cuando se trata de aquello que se come ó se bebe, de lo que debe servir para alimentarnos ó apagar nuestra sed, preciso es que cuidemos mucho de averiguar y nos cercioremos de que aquello que comemos y lo que bebemos, una y otra cosa sean de buena calidad; benéfico todo para la conservacion de la salud y hasta medicinal *como sucede con nuestra Hesperidina* que fortifica los órganos de la digestion y es un tónico estomacal, segun consta del juicio que de él han formado y emitido los hombres mas competentes de la ciencia, tanto en Norte-América como en otras partes; los cuales han comprobado sus efectos salutíferos y aprobado el uso de las sustancias y el método que empleamos para la confeccion de nuestra—

HESPERIDINA

Estos ingredientes son costosos por lo superior de su calidad, lo que dá por resultado un licor que, siendo al mismo tiempo grato al paladar, es tambien medicinal.

No sucede así con esas imitaciones espúreas, con esos brebajes compuestos de sustancias de mala calidad, que sin ciencia ni conciencia mezclan al tanteo los falsificadores.

El bajo precio á que venden su brebajo es la prueba mas clara de lo inferior de las sustancias que emplean.

Y si la base de su brebajo es de mala calidad: ¿podrá el mismo brebajo dejar de ser inferior, malo y perjudicial á la salud desde que no se compone de sustancias nobles y esencialmente buenas?

Por eso venimos ahora á decir al público: las falsificaciones se hacen en grande escala, y todas las precauciones que tome no estarán nunca de mas para ver si lo que se le ofrece por los mayoristas y menudeadores *es el artículo genuino*; para que no le engañen vendiéndole la imitacion espúrea, siempre mal sana *por ser compuesta á menudo de sustancias deletéreas* que por grados van minando y *sordamente* la constitucion la mas robusta, que en general producen desórdenes en el organismo que la ciencia médica en vano se esfuerza para hallar el remedio adecuado desde que no sabe *el orijen del mal*.

Esto es muy grave y mas comun ó general de lo que se supone, y aun de lo que se cree por la mayoría de los consumidores de buena fé, que no saben que introducen en sus estómagos un veneno.

Y como son tan inferiores, tan malas y perniciosas las sustancias que emplean los imitadores de la—

HESPERIDINA

sus falsificadores, para que el paladar no se niegue á beber sus espúreos brebajes los endulzan de un modo excesivo, saturándolo con azúcar!!

No sucede así con nuestra Hesperidina, que es un verdadero bitter estomacal, cuya base principal es *el principio amargo que reside en el pericarpo de la naranja amarga*

Para estraer este principio en toda su pureza, fué necesario que—

M. S. BAGLEY

emplease largos años en sérios estudios y costosos experimentos.

De la pureza de esta base, de su cuidadosa elaboracion y de la buena calidad de las demas sustancias y método empleado para la confeccion de nuestra Hesperidina, dependen la bondad de nuestro tónico, sus propiedades medicinales y el sabor que deja tan grato al paladar.

Las imitaciones con que se pretende engañar al público no contienen ninguna de estas benéficas condiciones; al contrario, reunen todo lo que puede perjudicar á la salud.

Penetrados de esta verdad es que venimos á prevenir al público, á los consumidores de la Hesperidina, á los que, habiendo probado los efectos benéficos de nuestro tónico del siglo, queremos salvarlos de los estragos que las bajas, fraudulentas y espúreas imitaciones están causando en los incautos, en aquellos que no toman las debidas precauciones para distinguir el veneno de la medicina, la que destruye ese órgano tan delicado y manantial de donde brota nuestra vida—EL ESTÓMAGO,—de aquello que lo fortifica, entona y vigorizando todas las partes del cuerpo humano, le devuelve la salud perdida ó se la conserva.

Se trata de la Salud !

Es cosa muy importante y que debemos conservar por todos los medios á nuestro alcance *si queremos gozar de la vida*; de la conservacion de esa salud, cuando sanos estamos, ó de recuperarla estirpando los dolores que pueden aquejarnos huyendo de esos brebajes, haciendo uso de los genuinos, saludables y siempre benéficos en sus efectos, y por lo tanto *no bebais todo aquello que con el nombre de Hesperidina se os ofrezca*;

Porque la HESPERIDINA de M. S. Bagley nunca os hará daño; siempre hallareis que produce efectos benéficos.

¡Cuidado, mucho cuidado con las espúreas falsificaciones! . . . . . . Con esas drogas, esos brebajes que, bajo el mismo nombre que yo el primero he dado á mi tónico del siglo—*el de Hesperidina*—se espende al público por esplotadores, que, por una ganancia mezquina ayudan á los imitadores, á los falsificadores, á engañar al consumidor, haciéndose cómplices aquellos de estos, enriqueciéndose estafándolo.

La falsificacion, la imitacion espúrea, el fraude y la estafa, el engaño grosero y torpe, y el audaz cínico y terrible envenenamiento... han tomado tales proporciones en este centro tan comercial y su campaña que hemos considerado un deber de conciencia *dar el grito de alarma, prevenir á todos*, para que avisado el consumidor tome las precauciones que ya hemos indicado varias y repetidas veces y que ahora de nuevo consignamos en una nota al pié de este manifiesto, para evitar que le engañen, lo esploten y que sufra las fatales consecuencias que siempre trae aparejado un engaño de esa naturaleza.

¿Por qué; hemos rodeado de tantas precauciones el precioso licor que ofrecemos en venta desde tantos años al público que nos favorece con su confianza?

Para que el público, el consumidor de nuestra lejítima—

HESPERIDINA

no sea burlado, engañado por los imitadores y perjudicado en su salud; para que le sirvan de guía, y antes de llevar á los lábios la espúrea imitacion, tenga la conciencia formada de que aquello que le venden es la—

VERDADERA Y LEGITIMA

HESPERIDINA

CONFECCIONADA

Por M. S. Bagley

pues todos los brebajes que se venden usurpando el nombre bajo el cual hemos hecho conocer la verdadera, única y genuina Hesperidina; esos brebajes *de todo tienen menos de aquellas sustancias benéficas, por lo medicinales* con que preparamos nuestra—

HESPERIDINA

¿Qué será, pues, el brebaje que se vende al público con el nombre de nuestro tónico? . . .

Todo lo que se quiera, pero jamás podrá ser Hesperidina.

Cuando un consumidor pide una copita de—

HESPERIDINA

ó un médico la receta á un paciente ¿qué es lo que el primero desea, obtener, y lo que indica el segundo sin que tenga necesidad de esperarlo? . . . La—

HESPERIDINA
DE
M. S. BAGLEY

en la cual saben que han de hallar un licor agradable que ha de apagar la sed del primero, un tónico para el estómago debilitado, un bitter que curará al paciente le abrirá el apetito y que tomado despues de la comida le facilitará la dijestion; la—

HESPERIDINA
DE
M. S. BAGLEY

es la que pide el uno, la que el otro receta porque en ella saben que hallarán, repetimos, esos benéficos efectos; por eso todos pagan gustosos el precio que se les pide, lo que no sucede cuando se les dá una droga ó insulsa ó nauseabunda, y siempre perjudicial.

¿Podrá *nunca* hallar esos benéficos efectos en la espúrea imitacion?

JAMAS!!!

Los límites de este manifiesto no nos permite entrar en detalles; lo que sí recomendamos á los consumidores, que, antes de beber lo que se les ofrece como—

HESPERIDINA

se fijen bien en las botellas ó barrilitos, en las tarjetas, rótulos, capsulas . . . . *y sobre todo en el sabor . . . . pues todo podrán imitar menos el gusto que deja en el paladar* nuestro tónico del siglo, nuestra—

HESPERIDINA

Las intimaciones son siempre bajas, atrevidas, cínicas y espúreas falsificaciones de una sustancia noble, pura y benéfica.

El nombre de nuestra—

HESPERIDINA

dado á esas espúreas imitaciones es una usurpacion, una máscara con que los arlequines de la industria pretenden disfrazar sus nauseabundos brebajes, en detrimento de los verdaderos industriales honrados y de la salud de sus consumidores.

Hemos cumplido con nuestro deber previniendo al público contra el fraude y la estafa de que es víctima.

Ahora toca al público hacer uso del aviso que le damos, tomar sus precauciones para no ser esplotado, engañado y envenenado, á mas desfraudárselo de sus lejítimos derechos de obtener por *su dinero* el artículo genuino que pide, que desea obtener.

Si el público se propone no dejarse engañar, obtendrá dos buenos resultados.

Cortará el abuso, impidiendo á los falsificadores la venta y consumo de sus brebajes rechazándolos siempre.

Y conservará la salud, objeto principal que hemos tenido en vista al publicar este manifiesto.

N. B.—Recomendamos á los consumidores de la—

HESPERIDINA

que si no quieren ser engañados se fijen mucho en los facsímiles de la firma—

M. S. BAGLEY

que hallarán en la gran tarjeta que lleva el centro del barril y las que se hallan en el rotulito del cuello, cápsula y corcho, esta última hecha á fuego.

El cajon lleva tres letreros en tinta azul. En la parte superior de cada letrero—

M. S. BAGLEY

En otro costado tiene, en papel fondo punzó, la botella forma barril en el medio, con el nombre de

BAGLEY

en letras grandes dividido de izquierda á derecha.

A los comerciantes de la Campaña de Buenos Aires, las Provincias y el Estranjero.

A TODOS recomendamos especialmente que cuiden mucho de proveerse á los mayoristas de quienes se surten, que no les envien—

HESPERIDINA
FALSIFICADA
SINO LA
¡ VERDADERA !

para no verse torpemente engañados y á su vez, sin saberlo, engañar á sus marchantes y desacreditarse con el público.

Mas tarde daremos los nombres de las casas respetables que compran en nuestro establecimiento la Hesperidina; de esas no tendrán que desconfiar.

Infinidad de consumidores de—

LA VERDADERA

HESPERIDINA

hoy en vista de las muchas falsificaciones é imitaciones que se hacen de ella, en la confusion y temor de ser engañados, se han dirijido á nuestra fábrica á comprar cajones sueltos, no pudiendo complacer en mérito de nuestros compromisos comerciales, prevenimos que lo único que podemos hacer es indicarles los mayoristas que se surten de nuestro establecimiento en cuyas casas hallarán la—

HESPERIDINA LEGITIMA

M. S. Bagley

A Luis A. Mohr

Al leer vuestro *libelillo* publicado en *La República* y que lleva por epígrafe á «Benigno Antonio Urrutia,» no pud menos de asomar á mis labios una sonrisa de compasion, hácia el hombre que no encontrando armas bastante convincentes para rebatir á sus acusadores, no tiene embarazo en dar para su descargo, á la publicidad documentos que nada prueban y de los cuales nada se saca en consecuencia que pueda ilustrar la cuestion que se debate, imitando con esto, al náufrago que se vé perdido en el inmenso Océano, sin tener ninguna tabla salvadora que lo conduzca á un puerto de seguridad, viéndose en la necesidad en su desesperante agonía, de apoyarse en cualquier objeto que la fortuna le depare, aunque este sea muy débil para sostener el peso que gravita bamboleante sobre el sepulcro, que vé á cada instante abrirse á sus piés.

Esto es lo que os pasa señor Mohr. Para contestar á los cargos que se os dirijen, no trepidais en echar mano de armas que están tácitamente vedadas toda persona que tengan un resto de dignidad, por cuanto las cartas confidenciales que solo se dirijen á una persona, no pertenecen al dominio público; salvo el caso, en que sean requeridas esas por autoridad competente para el esclarecimiento de algun hecho que constituya delito.

Con el propósito de atenuar en parte vuestra culpabilidad no teneis embarazo en dar á la prensa una carta que honrandoos por entónces me coloca tambien á mí ante la opinion, en el terreno en que siempre he deseado encontrarme y para lo cual he hecho muchos y grandes esfuerzos, esto es: en el terreno en que se encuentran los hombres independientes, que con prescindencia de afecciones personales, vituperan con enérgica dignidad los actos malos de los funcionarios públicos, elojiando á la vez, á los que por sus hechos y nobles acciones, son acreedores á la estimacion pública.

En cumplimiento de nuestro deber y respondiendo al dictado de nuestra conciencia, vamos á contestar á ese articulejo, no por satisfacer su vanidad sinó por probar públicamente la verdad de mis asertos, para que se juzgue con imparcialidad, cual de los dos está en el terreno de la verdad.

¿Qué idea ha tenido presente el Sr. Mohr al dar á la publicidad un documento que no arroja luz alguna sobre la cuestion á la cual deseábamos llevarlo?

¿O creyó encontrar en los párrafos de esa carta, un escudo que le amparase para inutilizar los golpes de gracia que se le dirigian por su mala administracion?

Francamente hablando, no se comprende el móvil que ha guiado á V. al publicar la carta en cuestion, por la razon bastante sencilla, de que no trayendo el contenido de ella nada q' pueda desvirtuar lo q' públicamente se le dice no hay ningun objetivo q' llenar con esa publicacion, salvo el caso, que sea por satisfacer ruines venganzas personales, adormeciendo con estos subterfujios innobles, los espíritus rectos é independientes, al arrullo de palabras llenas de perfidia estudiadas con detencion, y que no sirven sino para suspender por el momento, el justiciero fallo de la opinion pública.

Al escribir nuestra solicitada, teniamos bien presente la carta que existia en su poder, y en la que se le honraba, sin creernos jamás que el digno señor Mohr conservase esa, como una arma que pudiera esgrimirla sin provecho, contra nuestra persona.

Al decir á vd. el 11 de Setiembre y bajo nuestra firma, que el pueblo le honraba con esa muestra de confianza, suscribiéndose para subsanar en parte vuestra pérdida, y que esto probaba vuestra buena administracion, no nos creiamos contraer un compromiso tácito de silencio en lo sucesivo por los actos posteriores de vuestra administracion, por cuanto, nadie puede garantir una buena marcha para el porvenir.

Si bien felicité á vd en esa fecha como lo felicitó todo el pueblo, no tenia el deber de estar interiorizado en algunos actos de vuestra azarosa administracion, y que estos no pertenecian al dominio público; y mucho ménos, el de saber con propiedad, si en el lapso de tiempo que faltaba para fenecer la autoridad que investíais, podríais cometer actos buenos ó malos que pudiesen merecer los aplausos ó las censuras de los habitantes del Pueblo.

Por consecuencia, es irrisorio pretender mostrar, que mis ataques no tienen motivo de ser, y que si existan en vuestra administracion actos reprobables están santificados por mi opinion individual; emitida en el segundo tercio de vuestra administracion.

Los actos que se reprueban, ó mas bien, que pongo en manifiesto como malos y que se relacionan antes de existir esa carta, son los siguientes: Ordenanza Policial—Memoria Municipal—Cuestion Testamentaria.

Ahora bien—Las dos primeras, son puramente cuestion de detalle y que en nada afectaban moralmente á la autoridad, solo que, gravaban al Erario Municipal, con un recargo innecesario, siendo por esto que entónces no le dimos importancia de ninguna clase, pero que, al manifestar sumariamente los actos de vuestra administracion, debíamos como lo hicimos, señalarlos, para que fuese mas completo el cuadro que presentamos entónces

En cuanto al tercero, como esta cuestion estaba envuelta en los pliegues del misterio, no creímos que el señor Mohr, persona tan *inteligente* ultrapasase los límites de su jurisdiccion, sin que nos fuera obligatorio estar entónces como lo estamos ahora, en antecedentes [illegible] en la falta cometida.

Todos los actos que le señalan en la solicitada publicada en «La Prensa» del 25 de Enero pasado, pertenecen [illegible] á la época posterior á la carta publicada, quedando por consiguiente en todo su vigor, las apreciaciones que hicimos entónces, al señalar esos actos, y que á la vez, pertenecian y [illegible] del dominio público.

¿Qué dice á esto ahora Sr. Mohr? [illegible]

¿Tenia razon antes y ahora ó no la tengo nunca?

Al felicitaros entónces, tenia razon de hacerlo, porque obedecia al llamado de mi conciencia que me decia que procedíais bien, aunque no estaba interiorizado en ciertos asuntos, como lo tenia tambien todo el pueblo que estaba tan á oscuras como yo, y que se escribió por salvar su reputacion mancillada por el robo al Juzgado.

Al censurar vuestros actos posteriores y otros que no eran públicos, tambien existe la razon de mi parte, por que son bien conocidos, y que pertenecen á los cuatro meses que siguieron, despues de las felicitaciones que merecisteis de todos en general.

He aquí, Sr. Mohr, no mi defensa, porque no la reputo necesaria, sinó la contestacion al punto capital de su articulejo, estableciendo con esta esplicacion y con claridad, los períodos de vuestra administracion, para que se disipen vuestras afirmaciones y se estrellen vuestros poco certeros tiros, contra la verdad que se abre camino por doquiera, á despecho de los que quieren desfigurarla, colocando á cada miembro de la sociedad, en el lugar que por derecho le corresponde.

Tambien dice V., Sr. Mohr que mi despecho tal vez sea producido porque no se dignó contestarme la carta aludida, porque le merecio desprecio por ser muy pretenciosa. Está bien, Sr. Mohr. Yo á mi vez contesto.

Al publicar la solicitada que tanto le incomoda, no he sido inducido por la idea de este desaire, porque estoy bastante acostumbrado á tratar con personas de poca educacion, y que se quieren dar un lugar que no les pertenece, como se lo da V. públicamente, sino por presentarlo con la vestimenta con que debe aparecer todo funcionario que no cumple con relijiosidad los deberes que le están marcados, y de los cuales hace tanto caso como de un mueble inútil.

Esta ha sido mi idea, señor Mohr.

No soy de los hombres que por resentimientos personales, atacan sin consideracion al hombre público, por que esto es poco noble y digno; sino de los que haciendo justicia cuando lo merece, saben valorar su sacrificio, colocándolo ante todos los demas, con sus buenas cualidades, y de los que cuando sus actos merecen reproches, los hacen sin embozo y cargando la responsabilidad de sus acciones.

En cuanto al desprecio que le inspira esa carta, debo decirle que creo falta á la verdad.

El sujeto que recibe una misiva dirijida por una persona que no le es afecta ó que le es antipática, destruye esa misiva, y entregándola á la voraz llama de la chimenea, ó ya haciendo de ella un uso poco decente, para que no quede ni vestijios de objetos que pertenecen á personas que odia, y á las cuales desearia, verlos en el silencioso panteon de los muertos.

Al conservar entre sus papeles la carta en cuestion está al alcance de todos, que la retenia como una prenda de estimacion, por cuanto no podia V. adivinar sin ser un Dios, que mas tarde podria ser el blanco de los ataques del autor del documento que se quiere ocultar.

Por lo que respecta á su dicho de: *el caido caerá* que yo me valgo de esto para atacarlo, debo tambien decirle que está en un error.

Antes que dejase vd. el puesto que ocupaba en el pueblo, y cuando su autoridad todavía estaba en auge, escribí y remití á «La Prensa», una estensa correspondencia, en la que atacaba su administracion como hice despues en otra que vió la luz pública, y que si se dió á la publicidad no fué por culpa de su autor sino por causas ajenas á su voluntad.

Para probar esto, apelo al testimonio del señor D. Ezequiel N. Paz redactor de «La Pampa», quien debe conservar el orijinal en su poder.

Del calificativo que me atribuye de *mercenario*, debo decirle, que jamas he mendigado el pan de cada dia para alimentar mi persona, ni he sido nunca adulon de oficio, como otros que deben su mediana posicion á serviles adulaciones, haciendo el triste papel de mendigantes de puestos públicos.

A esta, nada mas debo agregar, por que todos me conocen y conocen mis independientes ideas y que por ello solo he recibido desengaños fatales, teniendo que ser en muchos casos, el blanco de las sátiras de personas que se encontraban en posiciones políticas encumbradas.

Debo decirle, Sr. Mohr, por conclusion, que el camino emprendido por V., es poco noble y decoroso para personas que se creen grandes entidades, y que solo buscan la *verdad y la justicia*, para poner de manifiesto sus propósitos y tendencias.

El pueblo juzgará si ha procedido el Sr. Mohr con la hidalguía necesaria, al publicar la carta que se menciona, y con la cual se desea escudar de los ataques que se le dirijen, ó si al poner de manifiesto los actos malos de este funcionario, ha cumplido con su deber.

Junin, Febrero 6 de 1873.

Benigno Antonio Urrutia.

Sucesos de Junin

Vemos con pesar que el ex-Juez de Paz de Junin D. Luis Alberto Mohr viene cantando la palinodia en una solicitada que publica ayer en la República y decimos con pesar, por que hubiéramos querido ver á ese Juez munido de firmas para anonadar al comandante Roca.

Ya que tan audaz y severo se mostró en sus remitidos, y nota al gobierno pero, como el mundo no se puede tapar con un arnero, esperamos con ansia el fin del juicio para ver el veredicto, en el que será á no dudarlo puesto el señor Mohr como calumniador del comandante Roca.

Varios amigos.

A "La Tribuna"

Para que el noticiero de este diario sea mas cuerdo en lo que dice relativamente á la carniceria calle J[illegible]cal 92, le podremos mostrar en nuestra casa un certificado de la comision de salubridad del Socorro en el cual el señor Inspector Seguí dice que se halla en "perfecto estado de aseo".

El que escribió el suelto contra ella en *La Tribuna* del 8, debe ponerse á cazar moscas en la calle sino ha de hacer cosas mas provechosas que dañar los intereses de la gente honrada.

Basta por ahora, señor escritor de mentiras—Dé la cara de frente el autor del suelto mal informado y no se ocupe en cometer acciones bajas que desacreditan trabajadores.

f11-2p 1

Rectificacion

Sr. Director de «La Prensa»

Sírvase V. dar cabida en las columnas de su acreditado diario á la siguiente rectificacion, q' nos ha sugerido un hecho local publicado en el núm. 81 de «La Pampa» fecha 8 del corriente, en el que se transcribe un escrito del *Dr. Camilo Girado* referente al juez de Corrales.

En primer lugar, Sr. Director, no existe ningun corral que pertenezca ni haya pertenecido al finado D. José M. Perez y por consiguiente, mal podria el Juez de Corrales poner al Dr. Girado en posesion de una cosa que no existe.

En segundo, no se comprende como puedo haberse concedido al Dr. Girado un corral, no siendo abastecedor, cuando hay muchos antiguos abastecedores que no lo tienen.

Como V. vé, Sr. Directer, no tiene fundamento ninguno la queja interpuesta por el *Dr. Girado* y en cuanto á la reconvencion que pide para el recto y sensato Juez de Corrales, mejor seria que se la dieran á él por solicitar corral sin derecho á ello.

Andrés Passos.

Los empleados de la casa del Gobierno Nacional

Sabemos que estos se han presentado ayer ante el Sr. Ministro de Hacienda, pidiéndole les sean pagos del haber correspondiente al mes que rije, antes de llegado el Correo naval.

Comprendemos que el Sr. Dominguez sabrá hacerse cargo de la languidez en que puedan encontrarse en estos dias los bolsillos de sus empleados, y de consiguiente accederá á dicha solicitud.

X. X.

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL.

OPERACIONES DE BOLSA.

Febrero 10 de 1873.

Apesar de haber 10.000 $ de vencimientos las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p% renta y 1 id de amortizacion trimestral, fueron casi insignificantes, no habiéndose efectuado al contado.

Las ventas anotadas ascendieron á 20,000 $ plata, precios mas ó menos como el Sábado, segun el detalle siguiente:

Para el 22, 10,000 al 81 1/4 p%.
Id id 28, 10,000 id id 3/8 id.
Quedando firmes.
El año pdo cerraron al contado al 71 5/8 p%.

Despues de hora no se hizo nada importante ni que varíe los precios señalados.

CÉDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 65,000 $ fts. en títulos de la série A. de 8 p% de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral, así:

Al contado 6000 al 97 7/8 p%
Id id 4000 id id id id.
Marzo 31, 10 000 id 98 id id.
Id id, 10,000 id id id.
D. id id, 5000 id id 1/8 id.
Id id id, 10,000 id id id id.
Febrero 28, 10,000 id 98 id id.
Quedando firmes.

En estos títulos hubo de vencimientos 15,000 $.

CAMBIOS

Continúan realizándose para el paquete «Senegal» así:

Inglaterra, 49 3/8 y 49 1/2 peniques por $ fts.
Francia, 5.29 y 5.30 francos por id.
Amberes, 5.28 y 5.29 id.
Génova, 5.29 á 5.31 id.
Montevideo, á la par.

A ÚLTIMA HORA

Despues de hora se efectuaron entre corredores 51,000 $ fts. en cédulas hipotecarias de la série C. de 2 p% de amortizacion semestral, al 97 p% al contado.

Y de la série A. 5000 $ al contado al 97 1/8 p%.

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

Febrero 10 de 1873.

Algunas transacciones, hemos tenido hoy en lanas, por hallarse los depósitos con algunos arribos de ayer: los precios obtenidos están en conformidad con las clases, pero con algun interes por parte de los compradores.

Cereales, poca entrada, menos animacion, poca existencia en plaza.

Ventas de hoy

Un lote lana mestiza en depósito, por 82 $ @, en la Estacion.
200 @ id buena, mezcla, sin carretilla, 80 $ @.
500 id con bastante carretilla 77 $ @.
500 id id id id, 75 $ @.
Dos lotes de una sola pertenencia, 68 rls $ y 75 $ @.
200 docenas peladas, por 44 $ docena.
Lanares de campo, 22 $ docena.
Borregos grandes, 65 $ docena.
Dos lotes cueros vacunos mezclados, por 188 y 190 $ pesada.
Cerda del Monte, 170 $ @.
Trigos nuevos, pocos lotes, por 140 y 155 $ fanega.
Sebo en bordalesas, de campo, 44 $ @.
Maiz en espiga, 35, 40 y 45 $ fanega.
Cebada nueva, muy buena, 35 $.
Harina de molino, 29 $.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Febrero 9.

Abastecedores, capataces, procedencia, animales.

Gregorio Torres y Ca., Fermin Pierri, Ajo . . .
Julio C. Naon, Antonio Bari, Ayacucho . . .
Juan Vazquez, Cecilio Mola, Mar Chiquita . . .
Mariano Alvarez, Estevan Muñoz, Rauch . . .
Carlos Almeyra, Benito Bugarin, Monsalvo . . .
Id id, Juan G. Rodriguez, Magdalena y Ensenada
Carlos Cáceres, Juan F. Vivot, Ranchos . . .
Ezequiel Cárdenas, N. Parra, Cañuelas . . .
Gaspar Reissig, Victorio Sotelo, Magdalena . . .
9—Id id, Onésimo Orrego, Monte . . .
Manuel J. Garcia, Cándido Martinez, Gral. Alvear [illegible]

Precios de la hacienda el 9 y 10 de Febrero de 187[illegible]

Novillos de saladero, | sin operaciones.
Vacas de id, |
Carne y sebo, 240, á 100.

TRICÓFERO DE BARRY EL MEJOR TÓNICO Y HERMOSEADOR DEL CABELLO

Cueros de novillo, 170, 175, 180.
Id de vaca, 120, á 125.
Terneros, 80, 90, 100, 110, 120.
Capones | sin existencia.
Yeguas |

TELEGRAMAS DE MONTEVIDEO.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Febrero 10—8 1[2.

Muchos compradores de títulos.
Deuda interna, 60 1[2, á la hora oficial, compradores á 67.
Id extraordinaria, 65 para fin del mes.
Fomento territorial 89—Cambio 51 5[8.
Paris, 5.58 á 5.55.

A LA BOLSA.

Cádiz, «Sola», cargamento de pino de tea por «Jóven Enriques de Fernandina 57.
Partida de cueros secos, 88 1[2, ofrecidos con baja.
Lanas en declinacion.

ADUANA

BEBIDAS

Sivori C. 60 cjs vino de Asti, 8 id licores.
D. Castro 12 id vino Campagne, 100 bord vino, 50 cjs licores, 50 id id.
A. Lopez 12 bls papel de hilo.
O. R. 1 cjn art de 1[2 cristal.
March Ca 6 id vino.
Llavallol 92 pipas vino tinto, 12 medias id id, 8 cuartas id id, 100 id vino seco.
Devoto hnos 5 barr id de Italia.
A. Lopez 90 cuartas vino añejo.
Jacquemin 200 bord vino.
Cassanello 300 cjs vermouth, 30 caso vino de Italia.
R. de Olaso 25 pipas vino tinto.
Devotto hnos 100 id id id.

MUEBLES, ALHAJAS Y ARMAS

Baadera 2 cj armas y cartuchos.
G. Folk 1 cj cartuchos.
Moore F. 93 id sillas de madera.
Getting 230 id pólvora para cazar, 1 id bordonas para guitarra.
Pechien F. 1 id sillas.
Merlo A. 1 id instrumentos de música.
Cassalla 6 id muebles y espejos.
B. Stokes 1 id marquesas de fierro. 16 id muebles surtidos.
Croppi 3 id órganos y cilindros.
Duguid 4 id carruajes y guarniciones.

MERCERIA

S. B. Halo 45 kilógramos hilo de lustre, 2 cj cajas broches, 1 id merceria surtida.
P. Burgos 24 cj merceria.
A. Pechien 15 id papel pintado.
Bassabo hnos 2 id papel de cartas.
Luders 1 id aceite para el pelo.
V. Casares 1 id arte de escritorio.
Croppi 1 id juegos porcelana fina.
Galup é hijos 6 id merceria.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

G. Kohlstdet 3 cj medias de algodon.
Wdekind 6 id franela de lana.
A. Astoul 1 id cueros de chancho, 1 id bananas.

FERRETERIA Y NAVALES

Daguerre 1 cj cajas de fierro.
Drysdale 22 id pavas y palas.
Pechien 2 id cuchillos y filtros.
Taglibue 20 id fierro galvanizado.
S. Halo 60 id estaquillas y 840 tons carbon.
Powel 1000 atados flejes.
Ferber 130 btos máquinas.
B. Stokes 1 bca azadas id id, 6 cj id máquinas.
Storni 9 id juegos de dormitorio y 100 cuñetes puntas de Paris.
S. Casares 881 piés madera.

MARITIMA

UTTRAMAR—DIA—9

Cotte el 11 de Diciembre, bgtin holandées Volharding 208 tons cap F. C. Swart, á la Orden con 1 pasagero, á Devotto hnos 100 bord vino tinto, 500[4 vino blanco, á Gounouilhon y ca 625 bord vino tinto.

Brunswick el 9 de Diciembre y Montevideo el 7 del corriente, bca inglesa Canny Scott 327 tons cap Tomas Iceman, á J. Shaw y ca con 9,891 piezas con 253,917 piés pino.

Sabannach el 23 de Noviembre, bca americana Brothers 411 tons cap J. B. Fhurston, á J. Bell é hijo con 13,294 piezas con 297,706 piés madera.

Tuyú bca ital Agnese 1,148 tons cap Alejandro Podestá, á Sivori y Schiaffino con 2,609 fgas cal, 6 cascos tierra de castilla, al capitan 4 cj sangu juelas.

Barcelona el 3 de Diciembre, bca española Teresa Cubana 3 20 tons cap Rafael Solar, á A. Lopez y ca con 4 pasajeros, á los mismos 181 pipas, 32[2 y 318[4 vino tinto, á la Orden 84 pipas, 12[2 vino, 10 cj alpargatas, á José Firmat 109 cj jabon, 100 14 almendras, 150 id frutas, 27 id tejidos, á J. Llavallol é hijos 109 pipas, 16[2 y 217[4 y 1[8 vino, 1[2 pipa alpiste, á Jorge Payró 500 barr pimenton, á M. A. Povra lo 11 cj y baules equipajes, 2 cj cidra, 1 sombrerera con 1 sombrero, á Alemany hnos 8[4 y 8 barr vino, 3 cj salchichon, chocolate y fideos, 20 id papel, 15 id alpargatas y naipes, 6 id alpargatas, á Rafael Casagemas 2 baules libros, á Gounouilhon y ca 12 cascos avellanas, 12 id nueces, 10 cj aceite, á Remigio Rigal 10 balas y 8 cj papel 55 cj alpargatas, á Malbran y ca 1 cj damasco de seda, 5 id guardas de guitarra (bordonas), á José Clusellas 12 cj imágenes de santos, á A. Nometau 1 barr vino, á Pedro Sureda y ca 5 cj frutas, etc, á Jaime Mayol y ca 59 cj id, á Allende y Bosvido 10 cj champagne.

Nueva York el 29 de Diciembre y Montevideo el 7 del corriente, bca inglesa Modesta 696 tons cap W. Lanfare, á Mantels y Peiffr con á los mismos 1,320 pieza madera, 383 cj y blt mercs, 421 bts id, á la Orden 1,000 cj almidon, á H. Joseph 2 cj mercs, 6 id sillas á J. Shaw 109 cj id.

Gualeguay vap nac Gral Garibaldi 100 tons cap Pasquesi, á A. Matti y Piera, á Ambrosetti 260 bolsas lana.

Uruguay el 8, vap ing'és Onyx 250 tons cap Joaquin Pinti s, á P. Risso con á R. P. Beale y ca 300 tons adoquines, de tránsito para Montevideo 500 crs vcs secos, 1 blt cerda.

Uruguay el 8, vap inglés Silex 250 tons cap A. Goldie, á P. Risso con la Orden 1 cj plumas, 1 balto dinero.

Montevideo el 8, vap ing Saturno 600 tons, capitan Magnasco, á P. Risso con á P. Risso 2 cjs frutas, á Lodesma hnos 1 bls con 340 onzas de oro,—encomiendas—á Roosen Ca 1 cjn, al Dr Chaves 1 id, á M. L. Roman 1 id, á Z. Padilla 1 cajita, á P. Cervetti 1 bts, á M. S, Bagley 1 id, á E. March Ca 1 baul, á E. Seol 1 paq, á Mariel Ca 1 id, á C. Duclos 1 id, á Jacob 1 id, á Bilbin Ca 1 id, á M. Ucar 1 id.

Asuncion, vap nac Cisne 200 tons, cap Giodica, á A. Matti y Piera con á la órden 2319 suelas, 109 vaquetas, 190 crs vacs secos, 5 fds lana, 1 id cerda, 2 farditos mercs, 5 id crs curtidos, 76 cjs cigarros, 14 rollos suelas, á Malbran Ca 550 crs vacs secos.

DIA 10.

Rosario y San Nicolás, vap nac Esmeralda 110 tns, cap Payrano, á A. Matti y Piera con del Rosario, á la órden 1765 crs vacs secos, 427 id becerro id,—de San Nicolás á J. Fusoni Ca 330 fds lana.

Barcelona el 8 de Diciembre, bca ing Ardour 263 tons, cap Roberto H. White, á R. de la Serna con 475 pipas, 60[2 y 100[4 vino tinto, 35[4 vino blanco seco, 200 latas de 2 @ pimenton, 400 id de 1 @ id.

Porto Alegre el 19 de Enero, gta alemana Margaretha 92 tons cap H. Rahmstorff, á Lodesma hnos con 60 docenas tablas de cedro.—(Este buque ha estado en cuarenta; entró al puerto el 4 del corriente.

CABOTAGE—DIA 10.

Magdalena, pbot Jóven Juanita 10 tons pat Sanguinetti, á Polero, á L. Repetto Ca 2500 kilóg grasa de vaca, 815 id id de oveja, 480 id colas de vaca. 452 lib cerda de id, 1500 lenguas saladas (Bcas.)

Magdalena, pbot Bartolo Rocca 24 tons. pat G. Zimeni, á Polero, á L. Repetto Ca 4 pipas aceite de patas con 4140 lib (Bcas.)

Tuyú, queche Isabelita 20 tons, pat A. Scot, á Hillner Ca á la órden 52 pipas y 1[4 aceite de potro con 54925 lbs, 602 crs lanares (Rhlo.)

Victoria, gta Antonino Corrientino 28 tons, pat Capuno, á Hillner Ca 09000 kilóg cal (Rhlo.)

Concordia, pbot Feliz Concordia 27 tons, pat M. Magnon, á Núñez hnos, á M. Goñi Ca 523 crs vacs, 1052 crs lanares, 219 btos lana, 18 btos cerda, 6 crs potro, á Marcenaro 86 crs vacs, 5 bolsas lana, 1 chig id, 1 id cerda, á Casa hnos 572 crs vacs, 108 bolsas lana. (Barracas.)

Tuyú pbot Dante Alfieri 24 tons patron Juan Tissi, á Nuñez hos, á Pedro Luro 920 arr lana 163 cs lanares 11 cs potro, á Ame-pil hos 20 pipas grasa, 1900 cs lanares, 2 cuartorolas lenguas saladas. (Barracas).

Concordia pbot Voluntad de Dios 15 tons patron Santiago Ferratti, á Nuñez hos, á P. R. Peale 4500 adoquines. (Barracas).

Paraná gta Maria Teofila 116 tons patron S. Micheli, á Hillner y ca al patron 5250 postes ñandubay. (Balizas).

Victoria gta Nueva Angelita 27 tons patron Juan Toscis, á Nuñez hos al patron 41700 Kilog cal (Rhlo).

Martin Garcia gta Sardegorá 49 tons patron Juan Chinelli, á Nuñez hos al patron 49 tons piedra (Rhlo)

Zárate gta Nueva Flor del Baradero 22 tons patron Luciano Garcia, á Nueñez hos el patron 270 fgas maiz 1 barril con 30 lenguas saladas (Rhlo).

Villa Colon pbot Juanita 19 tons patron José Fernandez, á Nuñez hos al patron 617 hectolitros cal. (Rhlo).

Sta Fé gta Nuevo Brillante 30 tons patron Mariano Mas á Nuñez hos al patron 1270 pzas madera 18782 kilog maiz (Rhlo).

Vitoria pbot San José 25 tons patron Juan Barppo, á Nuñez hos al patron 44 830 kilogramos cal (Rhlo).

CERRARON REGISTRO—DIA 10

Borgeo, bca noruega Rio Grande 275 tons cap Betzon por T. Bracht y ca 7500 cs vacs salados, 6000 astas, 500 fgas sal.

Amberes bca inglesa Valkyria 687 tons cap M. Mckenzie por Scharffenorth y ca 1194 fd lana, 25 id cs lanares, 7 id cerda, 600 bord sebo, 2748 cs vacas secos, 112 cs potro secos.

Burdeos bca francesa Ville de Lille 500 tons cap Rykmans por Dussaud y ca con 62,534 kilóg huesos, 430 fd cs lanares, 237 lds lana, 4 fo cerda, 181 bord sebo 3 pipones id y 2 barriles lenguas saladas.

ENTRADAS—DIA 9

Montevideo, vapor ingles Saturno.
Uruguay id id Silex.
Id id id Onyx.
Asuncion, id nacional Cisne.
Cette, berg holand Volharding.
Brunswick, bca ing Canny Scott.
Barcelona, bca esp Teresa Cubana.
Savannah, bca americana Brothers.
Tuyú, bca italiana Agnese.
Nueva York, bca ing Modesta.

DIA 10

Barcelona, bca inglesa Ardour.
Rosario, vapor nacional Esmeralda.

SALIDAS—DIA 9

Rosario, vap nacional Orion.
Uruguay, id ingles Saturno.
Montevideo id id Silex.
Id y Amberes, id id Pascal.

DIA 10

Asuncion, vap nacional Rio Gualeguay.
Nueva York, bca americana Lepanto.

BANCOS

Jose de Carabassa

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente á la vista	5	p %
A plazo fijo de 30 dias	5	
" " " 60 "	6	
" " " 90 "	6 1[2	

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 10 p %
Descuento de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova
Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 2.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO ALEGRIA

Funcion extraordinaria.

Hoy Mártes 11 de Febrero de 1873.

Se pondrá en escena á pedido general la zarzuela en 3 actos:

Los diamantes de la corona

Desempeñada por las Sras. Garcia, Quesada, y las Sres. Villanoba, Alló, Villarreal, Atilano, Carbajo, Larraga y coro general. A las 8 1[2.

NOTA—Está en ensayo la zarzuela nueva «Cadenas de oro.»

OTRA

Para el Sábado 15 de 1873

Gran baile de máscaras y de particular de 11 á 4.

Llueva ó truene no será suspendido. f11

TEATRO DE LA OPERA

El Sábado 15 de Febrero de 1873.

Gran baile de sociedad

De máscaras y de particular

Precios—Entrada general para caballeros 50 $—Palcos 200$.

A los caballeros que pidan boletos de invitacion para señoras se les dará los que necesiten **gratis.**

Em ezará á las 11 1[2 y concluirá á las 4.

NOTA—En el gran salon de baile y en los palcos no es permitido estar con el sombrero puesto.

El órden perfecto que reinó en el baile anterior, y la brillante concurrencia de caballeros y damas que lo hicieron tan lucido, hace esperar á la Comision que el presente no será menos divertido y en un todo digno de la buena sociedad de que se compone.

La boletería estará abierta desde las 9 de la mañana hasta concluir el baile. f11

GRAN EXHIBICION
NORTE-AMERICANA

Calle de Corrientes esquina á la del Paraná

La Compañía dará funcion todos los dias.
Domingos y dias feriados, habrá dos funciones una á las 2 de la tarde y otra á las ocho y media de la noche.

Precios de entrada:

Palcos con seis sillas	$ 100 00
Entrada general á palcos y graderia	" 25 00
Niños de menos de 10 años	" 15 00
Entrada con silla	" 40 00
Niños ocupando sillas pagarán como grande	"

Las puertas se abrirán á las 7 y media.
Se principiará á las 8 y media en punto.

Director, *W. Waterman.*
Tesorero—*A. M. Nathans.*
e28 perm.

AVISOS NUEVOS

Ama de leche Se necesita en la calle de San José n. 66. f11v13

Bombitas de goma á 50 70 y 90 $ docena se hace canutos y boquillas para bombitas Rivadavia 493. f11v13

Se necesita una cocinera, calle Perú N. 346. f11 v13.

Cajistas Para trabajar en obras por líneas, se necesitan en esta imprenta. f11v13.

Muchacha para cuidar un niño se necesita Piedad 107 y 109 f11v14.

Medio oficial Sastre se precisa uno Potosí 541; darán razon f11v14

En Sn. Justo se vende, á una cuadra de distancia de la plaza y al lado de la casa de D. Antonio Cabá, un terreno compuesto de 25 vs. de frente al Oeste por 45 vs. de fondo al Este, cercado de pared y con árboles frutales, los interesados pueden pasar por casa de los rematadores Cuenca y Ca Corrientes 223 f21v12.

Cocinera Con cama se necesita en la calle de Belgrano 323 f11v12

Dependiente para tienda que sea inteligente se precisa en la calle de Artes 296 f11v14

Los señores que se interesen en la compra de la casa calle de Cangallo n. 531 y 533 que se remata el Miércoles 19 de Febrero á las 12 del dia pasen á verla á toda hora del dia y encontrarán un edificio sólido á la moderna construido en el terreno de 16 1[2 varas de frente por 68 de fondo con 15 piezas habitables y? para evitar escusado más detalles, simplicidad y comodidades haciéndoles saber desde ahora que ella produce 8100$ de alquiler mensuales. f11 v12.

Se vende la fonda de la Marina Españols calle de la Defensa n. 96 y 98 por ausentarse su dueño para Europa la casa tiene 34 meses de contrata y muy buenas comodidades. Para tratar, en la misma casa—*Rufino Echeverría.* f11 v14.

Club del Plata La Comision Directiva ha designado los dias sábado 22, lúnes 24 del corriente y sábado 1 ° de Marzo para las tertulias de disfraz del próximo carnaval pudiendo los Sres. socios solicitar tarjetas para transeuntes hasta dos dias antes de la primera tertulia—Buenos Aires, Febrero 10 de 1873. f11 v22.

Al comercio Se ha vendido la Trattoria Corriente, calle Corrientes n. 286, al Sr. Luis Calloni, los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán en el término de tres dias á contar desde la fecha—Buenos Aires, Febrero 10 de 1873 —*P. Maurizio.* f11 v18

Sirvienta ó sirviente, se necesita uno de 10 á 15 años; calle Rivadavia al lado del número 1247 al lado de la estacion Rivadavia del Tramway Argentino, se le pagará buen sueldo; es escusado se presente sin buenas recomendaciones. f11 v14.

¡Se compran y venden!

¡Fincas y terrenos!

Por una y otra cosa sírvanse ocurrir los interesados á la casa de remates y comisiones, Bolívar 154 á cualquier hora del dia.—*Juan F. Achinelly.* f10 v28.

Muchacho ó muchacha en la calle de Esmeralda n. 300 se necesita uno para el servicio de comedor, es escusado se presente sin recomendaciones. f11v18.

¡¡Brillante negocio!! Hará el que compre las dos hermosas casas que rematan los martilleros Albis y Ca. en la Boca la primera calle del General Brown esquina á Suarez y la segunda calle del General Necochea ó Industria, mas pormenores á la seccion de avisos. f11 v22.

Pichincha Gran baratillo de sanguijuelas Colognacto, Pedfeuro, calle Piedad n. 186 [altos], se vende cualquier cantidad de ricas sanguijuelas á un peso cada una. f11 v14.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra se hace saber á los acreedores al concurso formado á don Juan Arla presenten al Síndico don F. Norden hasta dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6° del art. 1,549 del Código de Comercio, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inciso 1° del art. 1537 haciendo saber á aquellas que tuvieren ex si un pertenencias de él mismo, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Ovidio Gaivan con arreglo al inciso 3° del art. citado—Buenos Aires, Febrero 7 de 1871—E. Juan Blanco. f11v.6

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Juan O. red que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Juan G. M. gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 de Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1537 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Felipe A. Llavallol en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 30 de 1873.—Sicouret—Escribano Secretario. f11v19

Por disposicion del señor Juez de Paz don Crus Martin se hace saber á los que se consideran con derecho á un terreno de 1/4, situado en el arroyo Ca abatasagua arriba, doce cuadras de frente en su márgen izquierda por todo el fondo hasta los bañados, previniendo que á las 9 cuadras yendo para arriba pasa por el medio del terreno del frente para el fondo el arroyo Orqueta ó quetiada por el frente arroyo Carascoles en medio con don Juan Bautista Mattos lo por el fondo con bañados por un costado con don Lázaro Lallana y por el otro con el arroyo Morongo se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 45 dias para el y fisina del que lo ocupa, pues de lo contrario se concederá á don Lázaro Fada el derecho de poseer que de el solicita—San Fernando, Enero 6 1873—Desiderio Chiluan, escribano público f11v21ab

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Lopez Pando, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Antonio Lopez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1 549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1 537 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Felipe Llavallol, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Febrero 10 de 1873—I. Campos—Perú 120. f11v19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel Garcia Fernandes, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Luis Ponce Arca y de doña Juana Peralta ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de término de 30 dias á contar desde la publicacion en el presente, comparezcan por ante S. S. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en dicha sucesion testamentaria bajo apercibimiento que de no hacerlo el perjuicio que hubiere lugar en derecho—Buenos Aires, Febrero 1871—Julian Byron, secretario, Defensa núm 74. f11 v11m

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se llame por edictos y término de 30 dias en los diarios, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gabriel Fañan, á fin de que en el término indicado, comparezcan á deducir sus acciones por ante la Secretaría del mismo, que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe, ya sea en el concepto de herederos ó en el de acreedores, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 3 de 1873—Leandro Garcia. f11 v11m

Se alquila la magnífica casa Artes n 108, alta y baja, frente al mercado del Plata, tiene treinta piezas completamente decoradas, algibe, gas, &, tres patios, 17 1[2 varas de frente por 70 de fondo. Esta propiedad está situada en la Parroquia de San Miguel, es decir, en uno de los puntos mas altos, comerciales é importantes de la Ciudad. Para verla al lado en la peluquería para tratar Reconquista 40[6 Piedad 773. f11 v19

LICITACION

Para las obras de cloacas, y aguas corrientes de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

La Comision encargada de las obras de Cloacas y Aguas corrientes de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, ha resuelto, plenamente autorizada por la ley 26 de Setiembre de 1870, sacar á licitacion estas obras en la forma siguiente:

1° Las propuestas deberan presentarse en la ciudad de Buenos Aires antes del dia 15 de Junio del corriente año ó en la ciudad de Lóndres antes del dia 15 de Mayo del mismo año, á la comision nombrada en esa ciudad; deberan ser cerradas, las cradas y firmadas, para ser abiertas el 15 de junio del corriente año.

Art. 2° Deben ser acompañadas con la firma de fiadores abonados, que se contituyan obligados en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 3° Las propuestas pueden ser de las siguientes clases

1° Por todas las obras, incluyendo materiales y demas obras de mano.

2° Por todas las obras de mano, recibiendo los materiales.

3° Por los diversos materiales que se necesitan, pudiendo hacerse propuestas por cada uno de ellos separadamente.

4° Por cada seccion de las obras.

5° Por los materiales á obras de cada seccion.

Art. 4° Cada proponente puede hacer propuestas por cada seccion y proponer por varias ó todas, lo mismo que por los diversos materiales á obras.

Art. 5° En la administracion se darán á los que lo pidan todos los antecedentes, como los pliegos de condiciones impresos, pudiendo ver los planos, y recibir las esplicaciones.

Art. 6° Siendo urgente dar principio á las obras, los proponentes se recibirán de lo que estuviere hecho por su costo.

Art. 7° La comision se reserva sacar oportunamente á licitacion las obras relativas á las modificaciones hechas á los planos adoptados ó contratarlas con aquellos cuyas propuestas hubiesen sido aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1873.

Vicente E. Casares—Rufino de Elizalde. Manuel Porcel de Peralta. Mariano Moreno—Ernesto Aberg. Matias F. Erausquin—Secretario. f11v11m.

Capitania del Puerto

Detalle de las multas impuestas por la Capitanía Central á los infractores de las disposiciones vigentes.

A Ballenera n. 283, por infraccion de las disposiciones sanitarias	$ mtc.	500
Id id id 1,502 id id id id id id id	" "	500
A vapor «Helvecine» id id id id id id	" "	500
A ballenera «Adriático 1°» id id id id	" "	1,750
Id Bruno Matti id id al art. adicional	" "	50
Id J. Faguini id 4° del R. de P. F.	" "	150
Id J. de August id id id id id id id	" "	150
Id F. Della id id id id id id id	" "	150
Id José Balear id id id id id id id	" "	150
Id José Augustoid id id id id id id	" "	150
Id G. Bianello id id id id id id id	" "	150
Id J. Grego id id id id 3° id id id	" "	100
Total	$	4 300

Enrique B. Moreno, Oficial Mayor.
V.° B.° —*Bustillo.*
f11v14.

EDICTO DE POLICIA

El Gefe de Policía competentemente autorizado dispone:

Art. 1°—Que en los dias del próximo Carnaval, solo será permitido el disfraz á las comparsas, quedando prohibido el arrojar agua y cualesquiera otros objetos, inclusos los pomos de esencia á las personas que transitan las calles, ó que estén en las puertas, ventanas ó balcones de sus casas.

Art. 2°—Los infractores á la anterior disposicion serán penados con 200 pesos de multa ó cuarenta y ocho horas de arresto, sin perjuicio de responder á los daños que causaren.

Art. 3°—El uso del disfraz de que habla el art. 1° es permitido desde las dos de la tarde hasta la terminacion de los bailes de máscaras, siendo absolutamente prohibido llevar armas como accesorias del disfraz, aunque este lo requiera.

Art. 4°—Los Comisarios y demás agentes de Policía quedan encargados de la observancia de esta disposicion que se publicará por todos los diarios para que llegue á conocimiento del publico

Buenos Aires, Febrero 10 de 1871.

ENRIQUE O'GORMAN.

f11v15 3a pág.

Gran inauguracion

Mañana es el dia que se inaugura la nueva casa de remate de Escalante calle de San Martin 154. Esta casa ha sido preparada espresamente con todas aquellas comodidades inherentes al negocio. La inauguracion tendrá lugar con un espléndido y lujoso remate de ricos y variados artículos. f11-1p.

Muchacha Se necesita una de 10 á 12 años para cuidar una niña, Piedad n. 401. f7v13

Se necesitan Oficiales muebleros calle Lima 110 1[2. f7 v23.

Litógrafo impresor, se necesita uno bueno en la calle Potosí n. 78. f8v12

Cocinera y mucama que sepan su deber—la mucama debe planchar, Bolívar 184 f8v11

Se necesita Uno ó dos oficiales muebleros, en la calle Defensa No. 310. f7 v23.

Dependiente para tienda se precisa Victoria 226. f8v23

Ama de leche Se ofrece una, para criar afuera, ocúrrase calle de Balcarce 349. f9v12

Aviso Se ofrece un maestro colchonero para trabajar en casa particular. Tambien hace elástico y lo compone; para tratar calle de Corrientes 156 cuarto n. 10. f9v12

Profesor Se necesita uno interno para un Colegio calle Bolívar n. 54 f9v12.

Colegio francés español de señoritas, alto calle de Chacabuco 257, se ha trasladado calle de los Estados Unidos 186. f9v12.

Labandera Se precisa Salta 145. f9 v12.

HOY

¡REMATE MUY NOTABLE!

EN CASA DE LOS SEÑORES

Francisco G. Molina é hijos

238—VICTORIA—238

Surtido espléndido y enteramente nuevo

Venta por bulto y á plazos largos

POR WEHELY GIMENEZ Y CA.

f11v12

Dependiente Se precisa uno que sea inteligente en el ramo de almacen y teniendo quien garanta su conducta puede ocurrir al almacen de Ramayon y Ca. Florida n. 7. f8v11

Caballo ruano crin blanca y grande se ha disparado del rio, el que dé noticias ciertas ó lo entregue en el corralon Venezuela 317 se le dará una gratificacion f8v11

Fino blanco limpio y pino de tea de todas dimensiones, listones para corral fresno, aya y tablitas para cerco se están recibiendo en el corralon Venezuela 317, entre Santiago del Estero y San José f8v11

Vino de Xerez

Los abajo firmados acaban de recibir una factura de Xerez en cajones de una docena de botellas, es decir:

Xerez fino.
Manzanilla extra.
Amontillado muy fino
Piedad 148 *T. Neild y Ca.*

9| v15

Cocinera para 3 personas que sea aseada, se necesita en la calle Venezuela n. 105. f9v12

Al comercio Los abajo firmados ponen en conocimiento del comercio que el activo de la casa Otto y Domínguez queda desde la fecha á cargo de D. Enrique Otto *Enrique Domínguez Enrique Otto* f9v13

Al comercio Avisamos al público que desde la fecha queda disuelta la sociedad Mercantil que giraba bajo la razon de Otto y Dominng, Maipú 104—*Enrique Dominng Enrique Otto* f9v12

HOY

A las 3 de la tarde rematan Wehely Gimenez y Ca., 3 manzanas en Flores á cualquier precio. f9 1p

Mucama con recomendacion se necesita, calle de Rivadavia n. 454 f9v12

Muchacho de 12 á 14 años se precisa Piedad 243 f9v12

Sirvienta Se precisa una para dos personas, se le pagará 400$ m|c mensuales, se prefiere estranjera, darán razon, Peluquería Orion calle de Buen Orden N. 248 f9v11

Oficial peluquero Se precisa uno que sea inteligente y tambien un aprendiz, peluquerias Orion calle del Buen orden n. 248. f9v11

Jóven escribiente

Se necesita un jóven de diez á quince años, con buena letra y con buena ortografía para trabajos de la oficina del diario—Ganará un sueldo regular, ocurrir á esta imprenta de ocho á diez de la mañana; dirijirse á E. S. Z. f9 v12.

Granadina NEGRA con flores de color á 65 vara—Merceria de la Piedad frente á la Iglesia n. 475 y 477 f9 v12

Los terrenos

Que rematan hoy á las 3 de la tarde Wehely Gimenez y Cia., son altos y á poca distancia del camino real. f9 1p

MUEBLES

Nuevos y usados

Se compran y se vende pianos, alfombrados galerias con cortinas, carruages, juegos de sala y ante-sala de bufet, de dormitorios y de comedor, y de todo lo que se compone de una ó mas casas de familia, Soils 221 y Entre-Rios 196 y 198. f9v11m 3a p

Al público En la peluquería de José Padró, se hacen los últimos peinados á la moda, y toda clase de trabajo de pelo de hombre y señora, como tambien cuadros de pelo, cadenas y sortijas, equidad en los precios. Peluquería Orion calle del Buen Orden n. 248. f9v11

Comida á gusto del solicitante se sirve por pensiones ó por cualquier otro arreglo que se quiera hacer. Ocurrir calle Bolívar 125 (altos) f9v12.

Sanguijuelas hamburguesas verdaderas —Se venden á 150 $ mc. el ciento, José Padró antiguo dueño que fué del depósito de sanguijuelas calle de la Victoria n. 198, avisa á su clientela que su nuevo y actual depósito, existe en su nuevo establecimiento, Peluquería Orion, calle del Buen Orden n. 248. Nota, en la casa no se aplican. f9v11.

Planchadora francesa, se precisa una en San José de Flores, calle Libertad n. 17. f9v12.

Al comercio Los abajo firmados avisan al comercio que con fecha 29 de Enero ha quedado disuelta por mútuo convenio la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Antonio Peroni y Ca, quedando el activo y pasivo á cargo de D. Antonio Peroni—Buenos Aires, Febrero de 1873—Antonio Peroni. Juan Succett. f9v11

Se necesita una sirvienta estrangera para el servicio de una corta familia, será escusado se presente sin buena recomendacion calle Cuyo 444. f4 v16.

Se alquila Una casa moderna, baja con 8 piezas, cocina y demas comodidades, con gas, aguas corrientes, muy cerca á ocho cuadras de la plaza Victoria; Estados Unidos n. 89 darán razon. f7v11.

D. Simon Migues natural de España, provincia de la Coruña, ayuntamiento de Curral, se precisa saber su paradero para comunicarle un asunto de su familia residente en España, en la calle de Talcahuano 139 darán razon. f8 v14.

Corralon y quinta Calle Rivadavia entre Flores y Caballito. Porton de fierro n. 7, el corralon seguro entre cuatro paredes, propio para negocio de maderas y demas artículos del ramo, para herrería carpintería, &c, se alquilan con contratas, los que se interesen ocurran frente al n. 78 ó en la ciudad calle Belgrano n. 825. f8 v11.

Estudio de abogado

El que fundó el malogrado Manuel G. Argerich (hoy á cargo del Dr. Ruiz de los Llanos) se ha trasladado de la calle Bolívar n. 58 á la misma calle n. 145 1[2. f8 v11.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata cambiará de domicilio á la misma calle de Parque núm. 46 en el mes de Marzo. f7 v7m

CASAL Y GORDILLO

PROCURADORES

Se encargan de todo asunto judicial, de reclamos ante los gobiernos Nacional y Provincial; de remates, compra y ventas de propiedades, haciendas etc; de peticiones al Banco Hipotecario y de la compra y venta de sus cédulas.

Cuentan para los diferentes ramos de que se ocupan, con personas de reconocida reputacion.

Las repetidas operaciones q' han hecho con el Banco Hipotecario, les ponen en el caso de ofrecerse muy especialmente p' efectuar transacciones con esa casa de crédito.

20 1[2—BOLIVAR—20 1[2

al pun 3a pág.

A los compradores

de terrenos en las Lomas de Zamora conocidos por los de D. José Lavar se les previene que el Jueves 13 del corriente irá en el primer tren el Agrimensor Sr. D. J. A. Lagos á poner un poseedor á los interesados—*Wehely Gimenez y Ca* f7 v13

Profesor Se necesita uno para ir al campo mientras encuentra con quien tratar, Esmeralda 355 todos los dias hasta las 8 de la mañana, los Domingos de 9 á en adelante. f6v12

Sociedad "Los Angelitos"

Se cita á los miembros de esta sociedad lo mismo que á los que fueron «Africanos» para una reunion que tendrá lugar indefectiblemente hoy sábado 8 á las ocho de la noche en la calle Defensa 165 no faltar, pues es importantísimo lo que se vá á tratar, y nos que todo se se vira concluido en harmonía. *El Secretario* f8v11

Al público El dia 27 de Febrero se venderá en remate público un terreno de chacra compuesto de cinco cuadras cuadradas mas 332 milesimas de otra, solicitado en compra por Don Justiniano Jaime.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría Municipal por mas pormenores—Mercedes Enero 23 de 1873—José H. Silveyra—Máximo A. Dubout, Secret. e28 v28f

Ferro-carril del Oeste Buenos Aires, Febrero 7 de 1873—Se previene al público que el Directorio ha dictado la siguiente resolucion que principiará á regir el 15 de Febrero

Reglamento de carga

Adicion al art. 80—Obtenido el certificado los interesados deberán presentar su reclamo al Directorio para lo que se les acuerda 5 contados desde la fecha del certificado, pasado dicho plazo no se hará lugar á reclamo alguno. Estas solicitudes podrán presentarse en las respectivas estaciones, debiendo los gefes de ellas entregar á los interesados una constancia que certifique la fecha en que fueren entregadas remitiéndolas inmediatamente al Gerente f8 v15.

Importante Se ruega á la persona que hubiese hallado hará cosa de dos meses en la letrina de una de las estaciones del Ferro-carril del Sud en el trayecto de Bs. As. á las Flores una cartera conteniendo algunos papeles entre ellos *dos facturas manuscritas de relojes,* se sirvan remitirlos bajo un sobre con la direccion Luis Rabel, Perú 222 (altos) Buenos Aires, las dos facturas únicamente por ser de mucho interes para su dueño; la persona que los traje re quedará gratificada. f8 v18.

COMISARIA GENERAL

De Guerra y Marina

Buenos Aires, Febrero 8 de 1873—Se previene á las señoras costureras que hubiesen recibido plazas de ropa con anterioridad al 1° de Enero del corriente, se sirvan devolverlas en el estado que se encuentren antes del 1° del entrante, en la inteligencia que de no hacerlo así, se procederá á cobrar su importe á las personas por quienes hayan sido recomendadas—*Martin B Campos* f8v28.

Surtido general de ricos vinos de todas clases, precios baratos se venden en el almacen de la calle Florida esquina Piedad. f8 v11.

A las familias que salen al campo y desean surtirse de artículos de consumo, se les avisa que en el Almacen calle Florida esquina Piedad encontrarán un completo surtido de todo, barato y se remitirán á sus destinos bien acondicionados. f8 v11.

Mensagerias "ROSA DEL SUD"—Piedras 77. Orden de salida hasta nuevo aviso:

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa, todos los dias—Id id á Ayacucho 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28—Id id al Tandil 7, 16, 25—Id id por el Juncal hasta Azul 4, 13, 19, 25—Id id á Quequen por el Moro, 1, 10—Moro por la Fortuna y Cerro, 9, 19, 29—Moro por la Brava y Chapá, 1, 11, 21—Montes Grandes por la Una 5, 10, 15, 20, 25 y 30.—Tuyú y General Lavalle, 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

La Empresa contrata viajes para todos los puntos de Campaña del Sud *La Empresa.* f8v15

Casa nueva y confortable, se alquila una muy aparente para alguna casa de comercio, imprenta, &, con todas las comodidades necesarias para familia, escritorios, almacenes, siendo separado é independiente cada departamento—Ocúrrase Reconquista n. 188. f8 v11.

Aviso Oficial

Buenos Aires, Febrero 7 de 1873—Por disposicion superior el 10 del próximo Marzo á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública verbal para la provision de:

2,000 pares de botas claveteadas de vaqueta.
4,000 pares polainas de cuero.
4,000 pares pantorrilleras de cuero iguales á la muestra de comisaria.

El plazo para la entrega lo fijarán los proponentes en el acto de la licitacion.

El pago se efectuará por Tesorería al contado.

Es indispensable que los fiadores que se propongan, sean de reconocida responsabilidad, sin cuyo requisito no se tomarán en consideracion—*M. B. Campos.* f8v10m.

Consultaciones de la ciencia divina, se adivina lo pasado, presente y porvenir, las personas que gusten hacerse adivinar serán atendidas desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche, Cerrito n. 7. f8v13

Libreta de Banco Se ha estraviado una libreta del Banco de la Provincia perteneciente á D. Ramon Merado. El que la haya encontrado se servirá entregarla en la calle de San Martin n. 21 ó 157 Santiago del Estero. f6v6m.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata, cambiará de domicilio á la misma calle Parque 46 desde el mes de Marzo—Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Víctor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel y demás; posée el remedio eficaz contra la lombris solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumastismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen, pueden venir con sus Médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio q' pueda curar aquellas dolencias. Las personas que se hallan fuera de Buenos Aires y quieran tratarse pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito haciendo descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias, que se hallan en venta en su casa calle del Parque n. 56 donde recibe consultas de las 8 1[2 á las 6 de la tarde. f7v7m.

Tesoro de la mujer

Remedio fiel y seguro para curar toda clase de flujo de las mujeres, sea de la naturaleza que sea y reconozca cualquier causa. Casos de (flores blancas) que hablan resistido á todo tratamiento se han curado con el uso de este remedio.

Depósitos principales, antigua botica de la Estrella, Chacabuco 58 y droguería del pueblo, Rivadavia 187 y 189.

o25v25 a.

†

LA SEÑORITA ADELA CARBONE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Febrero de 1871

Florinda F. de Mena, madre, Gerardo Mena, padre político, José S. Carbone hermano y demas deudos, suplican á las personas de su amistad, se dignen concurrir á las misas por el eterno descanso del segundo aniversario del fallecimiento de su hija, q' tendrán lugar en el templo de Nuestro Padre San Francisco el dia Mártes 11 del presente de 8 á 11 de la mañana, favor que agradecerán eternamente. f8 v11.

Compañia de Navegacion

A VAPOR

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete postal Argentino

Pampa

Su Comandante José Villa

Saldrá el 28 de Febrero para Génova y Nápoles haciendo escalas en Montevideo, Gibraltar y Barcelona.

Para pasajes, fletes ú otros informes ocurrir á la Administracion, calle Cuyo 81 3[4. f8v27 3a pág.

Da. Josefina Villar de Perez Millan

(Q. E. P. D.)

Falleció el 8 de Enero de 1873

Su esposo Francisco Perez Millan, su padre Cárlos A. Villar, y sus demás deudos, suplican á las personas de su amistad, se dignen acompañarlos al funeral rezado que por el descanso eterno de la finada q' se celebrá en el Templo de Ntra. Sra. del Socorro, el Mártes 11 del corriente, á la 10 1[2 de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del Templo, es la única invitacion. f7 v11.

†

Señorita Emilia Burgos

Q. E. P. D.

Falleció el 28 de Enero de 1873.

Su familia, ruega á las personas de su amistad se digne asistir al novenario que dará principio el Juéves 6 del corriente á las 9 de la mañana en la Iglesia de San Nicolás. f8 v11

MUEBLES

Usados ó nuevos se compran, juegos de sala, aposento, comedor, pianos, en fin, muebles de todas clases.

Ocurran Méjico 424, entre Lorea y Zeballos. e30v28f.

Guia comercial para 1873

Se halla en venta en todas las librerias principales y en la casa de los propietarios—Mackinlay Kratzenstein y Cia., Florida 80. e21 v24f

POR FIN LLEGARON

LOS RICOS VINOS

MARSALA Y MALVASIA

De los afamados fabricantes INGHAM Y FLORIO

Unico depósito por mayor y menor en el Rio de la Plata, Bazar del Pueblo, Esmeralda N. 108 en Buenos Aires.

El riquísimo vino que hoy ofrecemos á este respetable público por primera vez introducido en este pais, es hecho de las uvas mas delicadas y escojidas de la Sicilia, célebre por sus volcanes.

LA MARSALA Y MALVASIA

Por ser vinos puros y sin ninguna alteracion como sucede con el Jerez y el Oporto son mucho mas preferidos en Norte América y San Petersburgo.

LA MARSALA Y MALVASIA

Por ser de pura uva y de la tierra de los volcanes son muy recomendados por los célebres Doctores Mancini y el comendador Demartini por ser:

LA MARSALA

El estomacal
El que fortifica
El que habre el apetito
El mas dijestivo
El mas saludable
El mas sano.

LA MALVASIA

Es el vino esquisito
Es el vino de postre
Es el vino mas agradable
Es el vino mas delicioso
Es el vino mas usado en los salones.

ATENCION

El año 1854 la gran emperatriz de la Rusia, por su enfermedad, los mejores médicos de aquel Imperio la ordenaron de tomar los aires de la Sicilia y los esquisitos vinos MARSALA y MALVASIA! Oh providencia! en un mes y medio mejoró de su enfermedad.

Los abajos firmados deseando hacer conocer estos deliciosos vinos los espenderán por la primera vez á su costo.

Un barril 600 pesos.
Un cajon 240
Una botella 20.

Unicos y solos esportadores
Melitton Calderon y Cia.
e31 v15f dup1[2.

REMATES

Pablo Gowland

De artículos de almacen en su casa Defensa 114

Al contado

El mártes 11 del corriente á las 12 se rematará un gran surtido de artículos del ramo.

50 damajuanas ginebra superior, 60 frasqueras id id, 20 tercios yerba paraguaya fresca, 20 cjas quesos ingleses, 20 latas fósforos, 10 barriles vino jerez, 20 bocoys quesos de gruyere 50 cjas coñac marca galle, 50 id vermouth, 40 id vino oporto, 100 cajas de higo, 10 id galletitas, 100 cajas jabon de Windsor, 60 cjas almidon americano, 50 bots arroz glacé, 10 bolsas azúcar, 20 cajas id, 20 bots cerveza, 20 tercios yerba argentina 50 cjas fideos, de Génova, 100 id id de Nápoles, 20 id quesos de Holanda, 20 cuñetes vinos, 10 cjas extracto de tamarindo, 30 cjas aceite rivera 10 paquetes tabaco, 100 cjas tabaco americano, 10 bocoyes vino de la India, 10 cascos vinagre, 20 cjas vino italiano, 50 tercios azúcar, 20 cjas pimienta azul, 50 cjas vino burdeos, 100 id castañas, 20 bolsas mandioca, 5 cascos tocino y carne de chancho, 40 jamones ingleses, 15 bolsas café 20 id nueces, 10 id cap [illegible], 30 cjas encurtidos, 15 docs palas de acero, 50 bots garbanzos.

En seguida—650 cjs. higos de Nárcies. 5 bultos con 132 persianas de la India con pequeña averia, 100 piezas estera de la India, 500 persianas, papel bi o para cigarrillos de las fábricas mas acreditadas.

En seguida—100 cjas fideos. f7

600 resmas papel de hilo para cigarrillos marca «Conaco» 50 latas aceite de almendras.

POR EL MISMO

Hermosísimo terreno

Calle de Potosí entre Alberti y Saavedra, 18 varas de frente al Sud por 50 de fondo

El Miércoles 12 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematará este lindo terreno, como para edificar dos magníficas casas, todo el terreno está cercado de pared y un lindo porton de fierro, su previene que es el único terreno que se halla en la manzana sin edificar. La inmediacion á la Plaza 11 Setiembre le dá una gran importancia y pronto doblará su valor.

Venta á cualquier precio.
Títulos superiores.
Informes Defensa 1°4. f8

POR EL MISMO

Del almacen de comestibles y bebidas, calle de Santiago de Estero y Méjico.

El Juéves 13 del corriente á las 11, se rematará á la mejor postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho! casa que se detallan:

Azúcar vino, té de yerba, queso gruyere, arroz, conservas italianas y francesas, almidon, nueces, almendras, losa surtida, articulos, varios juegos de mesa de id, y un gran surtido de artículos del ramo

Se previene que dicho almacen tiene todavía tres años de contrata, hace un buen diario y el alquiler es módico. f11

A. J. HUERGO

EN ZARATE

El Domingo 16 de Febrero á las 3 en punto de la tarde vendré de órden terminante de su dueño D. Guillermo O. Dowley, á la mas alta postura y al contado, la casa en Zárate calle de Paraná, donde estará la bandera, edificada en terreno de 18 vs. de fte. al Norte y 50 de fondo.

Para ver las escrituras, escribanía del Sr. Cajaraville.
Pormenores San Martin 40. f11

Federico Julio Miró

Remate extra-judicial

Muy notable y especial

De la gran finca muy central calle Cangallo núm. 30 32 y 34 frente á la Merced y tambien cerca de todos los Bancos y de la Bolsa; frente al gran garage que está construyendo [illegible], verdadero centro comercial en todo sentido, por cuenta y liquidacion de una testamentaria.

El viérnes 14 de Febrero á las 1 en punto de la tarde se ha de vender en público remate la magnífica casa [illegible] situada, edificada en terreno que mide 17 1[2 varas de frente por [illegible] varas de fondo, ó sean 1,253 varas cuadradas con todo el gran edificio que contiene y con la precisa condicion de respetar el contrato que tiene por 3 años.

La casa tiene vista y baja [illegible] 1,980,000 ps. m|c. Por 333 pesos [illegible] que es la renta de esta propiedad y que hay varias ofertas que se tomarán en consideracion el dia de la venta. La inmejorable y magnífica situacion de esta propiedad [illegible] de todo comercio y las inteligentes [illegible] valorará al instante [illegible] saber que esta tiene y el que conoce [illegible] como al público y notorio.

Alerta capitalistas que es la mejor oportunidad de colocar bien el dinero, los títulos son inmejorables y de lo mejor, mas pormenores calle de Maipú núm. 88.

LOPEZ y BLANCO

Judicial—Al Contado

Muy importante en el pueblo de Lobos

De todas las existencias perteneciente al concurso del prófugo fallido don Tomás Vicedé, por órden del Sr. Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra—Surtido general de tienda, merceria y roperia, almacen, ferreteria, galpones etc. etc.

En los dias lúnes 10 y mártes 11 del corriente á las 10 de la mañana, venderemos al contado á la mejor oferta todas las existencias de dicha casa cuyo pormenor es como sigue:

Tienda y merceria—Chaquetones, sobretodos, sacos lustrina, camisas, caretas, pañuelos holo, zarazas varias clases, lienzos, tul, puntillas y triángulos, pañuelos algodon, id de hilo, canab', trages para niño, guantes castor, guarniciones, afuzres para niño, saco seda, id de casimir, paraguas, bramantes varias clases, pañuelos punto, tijeras, terciopelo, mantos granode oro, camisas de hombre y señora, tiras bordadas, mantillas guipur, id algodon algodon, pantillas, embutidos, medias de color para niños y hombres, id de señora y niñas, sacos de señora, pañuelos seda, tapados lana, pañuelos de id, botellas, géneros de vestido, fajas algodon, fleco catacumbillos, percalina, bombasí blanco y de color tarlatan, franela, sarazas de colchas, id de idto, tartanes de lana, varela paño negro, casimires, tiradores, mandiles, sobrepuestos, sombreros castor y de felpa, corbatas, puños, cuellos de hombre y señoras, agua colonia, tinteros, papel, sobres, espejos, frasadas, pomos, alfileres, dominó, gorras para niños, trencilla varias clases, botones de camisas, estebanas, cordon de seda, polainas lana, hilo, acero, miriñaques, cinturones, cinta de ara y raso, un completo surtido perfumería, collares de color, lápices, guarnicion, polnetas, mantas varias clases y ligas.

Zapatería—Un gran surtido de calzado para señoras hombres y niños.

Ferretería—Parrillas, braceros, ollas, grampas, cerraduras, bombillas, tijeras de esquilar, piedras de afilar, pinteles, cencerros, clavos, aserderos, rollos cabo manila jarros, cacerolas maquetas, freos hilo de acarreto, mechas, lámparas, vigas, argollas, platos, cedenas, velores, cucharones, espumaderas, jorberas, cucharas alcuñilica, mesas, pizarras, tachuelas tornillos, guadañas, hondanas, cepillos, clavos, piedras para guadañas, morteros, tazos, lebrillos, sartenes, palanganas alambre, tinas, balder, talla, teleras taton.

Almacen—Cerveza inglesa, vino burdeos, vermouth, ginebra, ajenjo, coñac, galletitas, tarros sal, id frutas, cháñe, mostaza, tazas, jarras, palanganas, cirup deros, fuentes, botellones, vasos, aceiteras, duicorna, tabla, jarras cristal, jarros, copas, copas, conservas, sardinas, tinta, platos soperas, azucareras, jaboneras, palanganas, alpargatas, baton, velas, cigarros, papel hilo, ladrillo de fregar, clavos de olor, tabaco, alpiste, queso, molinillo, yerba, balanzas, nueces, pasas, fariña, jabon, maiz escobas, caña, vino carlon, id de asti, almidon kerosene y canela.

Al mismo tiempo—Varios cueros lanares, los armazones, mostradores, vidrieras, escaleras, quinqué etc. etc. perteneciente á la tienda, armazones, mostradores, quinqués, vidrieras, balanzas, escaleras, romanas, medidas, etc etc.

Perteneciente al almacen—Un carro para mercachifle.

Gran galpon de madera con techo de fierro, varias piezas de material con techo de tejuela y otra infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista el dia del remate.

Por mas pormenores á los rematadores calle del Perú núm. 92, 94 y 96. f8

POR EL MISMO

Por cuenta de varios

En su casa, calle del Perú núm. 92, 94 y 96.

El Miércoles 12 de Febrero á las 11 en punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio; lo que pasa á continuacion detallamos:

Madapolan, percales, percalina, silencias, bramantes gran variedad de marcas, lienzos tablon fino y azargado, coleta negra y plomo, crinolina, alpaca lustrinas, brillantinas, yaconés y muselinas, gran surtido de paños, casimires, sombreros gran surtido de ropa hecha para la estacion entrante, géneros vestido lindos gustos y clases, casimires en cortes y en piezas, yaconados, ropa hecha, géneros para sábanas, ricas clases, género para verano, lindísimos géneros para vestido de buena calidad y gustos modernos, casimires para verano en piezas y cortes, tanto negros como de colores, trajes hechos para hombres y niños, cotin de hilo, camisetas de punto de varias clases, id para señoras, tarlatan, un buen surtido de medias para hombres, señoras y niños, géneros lana yreda para vestidos, pañuelos bordados, zaraza para colchas, toballas generosas, sombreritos para niños, camisas de percal, boas de lana, camisetas á la crimea, sacos de casimir para hombre, pañuelos de espumilla bordados, riquísimas cajas de perfumeria, pañuelos de cachemir, bonsdo vicuña, merinos, costureros de la India, cortinas bordadas, calzones para señora, cinta de pana, botones para puño, pañuelos de lana, batas para señora, ponchos de algodon, cuellos de hilo, fajas de seda, un variado surtido de calzado para señoras y niños, trencilla de terciopelo, bombasí labrado y lino y otros artículos de merceria que estarán á la vista el tiempo del remate. f8

Pablo Escalante

INAUGURACION

DE LA NUEVA CASA

Calle de San Martin 154

(FRENTE AL BANCO HIPOTECARIO)

PRIMER REMATE

En el salon de lujo

DE

ELEGANTES MUEBLES

Y ADORNOS DE GUSTO

El miércoles 12 del corr'te

A las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor [illegible] un gran surtido de lujosos muebles piano [illegible] y adornos de gusto [illegible] por completo [illegible] a pedidos de Sres. para vender este remate para cuyo efecto los prevenimos [illegible] enviaremos las notas para que aparezcan los detalles por completo.

OBSEQUIAREMOS

A LA CONCURRENCIA

CON UN BUEN LUNCH Y REFRESCO

Invitamos á los Sres. que quieran conocer las comodidades de nuestra casa pasen á visitarla desde el dia 6 del corriente f4

POR EL MISMO

Espléndido Remate
De una casa quinta
perteneciente al Sr. Don Emilio Hernandez
Por ausentarse dicho Sr. á Europa.
Situada en la mejor localidad de Almagro con cuatro frentes

Ferro Carril del Oeste Estacion Almagro al frente. calle de Piedad recientemente abierta con 20 vs. de ancho y calle de Cangallo ó Gaona con 20 vs de ancho. haciendo frente con la quinta del Sr. Velez Sarsfiel, los terrenos mas altos de esta localidad

El Domingo 16 del cor'te á las 2 en punto de la tarde.

Venderemos al mejor postor y dinero de contado, la espresada propiedad del modo siguiente

En un solo lote ó en cuatro como está dividido, se venderá como soliciten los interesados en el acto de la venta.

Mide por una parte 60 varas á la calle Cangallo con 145 de fondo hasta encontrar la calle Piedad, donde tiene 58 vs. de frente; esta parte contiene un edificio nuevo con 10 piezas á azotea, con pisos de tabla, 4 hermosas ventanas de reja á la calle, puertas de zaguan y otras comodidades, todo poblado de ricos arbolado y algo de jardin. Esta parte se dividirá en dos lotes uno de 29 varas y otro de 30 de frente por 145 de fondo con frente á las dos mencionadas calles.

Segunda fraccion—Dos casas nuevas, frente á la Estacion Almagro (y via férrea) por una parte y á la calle de Piedad por la otra, edificada en 2 vs de frente por 50 de fondo, con 5 piezas principales, pisos de tabla, 4 ventanas de reja a la calle, 2 puertas de zaguan, todo rodeado de pared y demás oficinas necesarias, dan de renta 1 050 $ m|c mensuales.

Cuarta fraccion—Un terreno al lado de esta, con 35 vs. de frente á la via ferrea (y frente á la magnífica casa quinta del Sr. D. José Fresco) por una parte y calle Piedad por la otra, con 65 vs. de fondo de un frente á otro.

Esta propiedad se hace estimable por la localidad donde se halla ubicada, frente á la estacion Almagro, á 1[2 cuadra del tramway del Sr. Billinghurst y la prolongacion por la calle de Piedad del tramway del Sr. Lacroze, rodeado de magníficos edificios, etc., por cuyo motivo no necesita de recomendacion la alhaja que les presentamos en venta.

Mucha puntualidad en la hora.

Mas pormenores, escritorio del rematador, San Martin 154 f8

Calderon y Sumblad

JUDICIAL

Del establecimiento de campo situado en el deslinde los partidos Navarro y Mercedes perteneciente á la testamentaria del Sr. Porel.

El viérnes 28 del próximo mes de Febrero á la 1 en punto de la tarde se ha de vender en público remate dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr don Miguel Garcia Fernandez el establecimiento de campo antes designado perteneciente á la testamentaria del Sr. Toret, con 3,650 varas de frente por 8,5,8 de fondo por un costado y 6,500 varas por otro, lindero con la señora Marcó del Pont, Isaac Soler, Benitez de Merlo, Calixto Calderon, Unsué é hijos, Gallan y Lozano. Con una casa de azotea con 8 habitaciones, tirantes y alfajías de urunday, un gran galpon con pesebreras, dos piezas mas cocheras, potrero y quinta.

Varios útiles indispensables en un establecimiento de campo, cuyo detalle escusamos por su mucha estension y que se hará conocer en el momento del remate.

8 puestos para ovejas, siendo las poblaciones de unos de material y otros techos de paja.

Tasado el todo en pesos 832,539 m|c.

El campo es de primera calidad para vacas y ovejas; las poblaciones se encuentran en muy buen estado y la situacion es de lo mejor, á 4 leguas del pueblo de Mercedes, la tasacion es baja, debiendo empezarla venta por las 2|3 partes que son:

ps. 555,033 m|c

A las 9 1[2 de la mañana hora que llega el tren á Mercedes habrá carruajes en la estacion para conducir á los interesados al mismo establecimiento. Por mas informes ocurrir al escritorio Perú 67. f8

Balbin y Pioves

DE UN HERMOSO

terreno y edificio

En Barracas al Norte

Antigua fábrica del Progreso

EL DOMINGO 16 DEL CORRIENTE

A las 2 en punto y dinero de contado

VENDEREMOS EL TERRENO Y EDIFICIO

Arriba espresado, situado en la calle de Alsaga, frente á la esquina de los cuatro vientos.

El terreno se compone de 16 varas de frente por 20 vs. de fondo, un edificio de 22 varas, edificado en cal, un gran galpon de 40 varas con grandes zótanos, embaldozados, galpones de madera, caballeriza, etc. etc.

Primer edificio con 4 piezas, cocina, despensas, y zótano, hermosos parrales, plantas de adorno y dos pozos de balde.

Segundo, edificio compuesto de una casita con 2 piezas de material, cocina, zótano y demas oficinas, con un camino carril y una zorra. f9.

POR EL MISMO

De la hermosa propiedad

CALLE CHACABUCO N. 237

Esquina a la calle de Chile

23 1/2 vs. fte á Chacabuco

Por 35 1/2 varas de fondo

Y frente á la calle Chile

¡Al mas alto precio!

El Lunes 17 del corriente á las 2 en punto venderemos esta hermosa finca, compuesta de 11 piezas, aguas corrientes, gas, pozo de balde y demas comodidades.

Llamamos la atencion de los especuladores, pues rara vez se ofrecen en venta esquinas como esta. f1.

POR EL MISMO.

GRAN REMATE

De la magnífica finca

Calle de La Defensa

NÚMEROS 59, 61, 63, 65, 67 Y 69

ESQUINA

A LA DE POTOSI

Núms. 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46 y 48

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan V. Terrero.

El miércoles 19 del crt.

A LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE

Y dinero de contado

VENDEREMOS LA FINCA

ARRIBA ESPRESADA

EDIFICADA EN TERRENO

De 45 vs de frente

A LA CALLE DEFENSA

POR 64 VARAS

A LA CALLE POTOSI

POR EL MISMO f11

Gran remate

DE LA GRAN FINCA

Situada en el Paseo Colon

(Bajo de la Residencia)

ENTRE LAS CALLES

DE

Europa y Comercio

Perteneciente á la testamentaria

DE D. JUAN N. TERRERO

EL MIÉRCOLES 19 DEL CRT.

A LAS 2 EN PUNTO

Y dinero de contado

Venderemos la finca

ARRIBA ESPRESADA

COMPUESTA DE 44 VARAS

DE FRENTE AL ESTE

Y 40 en el fondo que mira al Oeste

SU FONDO ES

54 vs. de Este á Oeste

Está circulado todo el terreno con almacenes y corredores de material recien hechos, techos de teja francesa porton de fierro y 4 puertas á la calle dispuestas como para hacer 4 casas de 11 varas de frente. f11

CUENCA y Ca.

Atencion, esto es magnífico, el Viérnes 14 de Febrero á las 6 de la tarde, venderemos un terreno situado en la calle de Suipacha núms. 345 y 347 compuesto de 9 1/2 vs. de frente por 70 de fondo, con 3 piezas viejas.

Se halla en un lindísimo parage, y hay órden terminante de su dueño para venderlo por lo que dén.

Las escrituras son inmejorables para verlas calle de Corrientes 223. f11

Manuel P. Medrano

Judicial

De una espléndida casa en la calle de Junin núm. 6 entre Rivadavia y Piedad donde estará la bandera.

El domingo 2 de Marzo á las 4 1/2 en punto de la tarde se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de don Antonio Pascualetti, la casa arriba indicada, edificada en terreno de 15 varas de frente al Este por 35 1/2 de fondo, con 2 grandes salas á la calle, con 4 ventanas, 6 piezas mas, todas perfectamente hechas, maderas de urunday, techos y pisos embaldozados, las 2 salas con piso de mosaico, aljibe de 80 pipas, pozo, cocina y demas oficinas necesarias, tasada por el maestro mayor don Guillermo Martinez, en la suma de 287,535 ps mic. y á las previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes de su tasacion que son 191,760 ps mic.

Creo escusado toda recomendacion sobre la localidad de esta propiedad, estando como está en calle empedrada, alumbrada á gas, aguas corrientes y entre las calles de Rivadavia y Piedad con dos lindas de tramways y con un vecindario de lo mas distinguido.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribanía de Luzuriaga á cargo del Escribano M. Andrado quien se los pondrá de manifiesto.

Y por datos á Perú 73. e18

POR EL MISMO

Judicial

De 2,000 ovejas finas en la Magdalena, al contado

El Sábado 21 de Febrero á las 12 del dia en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Diego Gonzalez y perteneciente á la testamentaria de don Maro á Sales, las ovejas indicadas, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de 18 ps mic. cada una.

Los interesados que gusten ver el espediente testamentario por la oficina del Sr. Zanoletti. El remate tendrá lugar en el mismo juzgado de Paz el dia y hora indicados y por mas datos Perú 73. f11

F. Bulnes y Ca.

REMATE JUDICIAL

DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD

Al N. de la Ciudad

Calle de Tucuman n. 268

ENTRE ARTES Y CERRITO

Edificada en terreno

De 8 3/4 fte al N. por 70 de fdo

Con 7 piezas de material bien construidas

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ

DE 1ª INSTANCIA

Dr. D. Honorio Martel

El Domingo 16 del corriente á las 6 de la tarde, procederemos en el dia espresado á la venta de la referida finca, perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Fario y Da. Tomasa Montaño, la cual ha sido tasada, en todos sus ramos en la suma de 300,000 $ mic., y no se admitirá oferta que no exceda de $ 200,000 mic. que son sus 2/3 partes.

Las piezas son techadas de baldosas, maderas buenas, pisos de tabla, patios embaldozados, cocina, letrina, pozo de balde, un inmenso parral y cantidad de árboles frutales.

No olvidar la posicion que es de lo mejor en el dia.

NOTA—Los herederos son todos mayores. f11

MAXIMO GOWLAND

Alerta cerveceros

De 1400 fanegas cebada superior depositada en la barraca del Sr. D. Eduardo Tritton, calle de Misiones entre Victoria y Rivadavia—El Miércoles 12 del corriente á las 6 1/2 en punto de la mañana se procederá á la venta de 1400 fanegas cebada superior se venderá á la mas alta postura y dinero de contado y en lotes al gusto de los compradores. f7.

POR EL MISMO

De un lindísimo terreno

Situado en la calle de Europa entre Catamarca y Rioja.

El Domingo 16 del corriente á las 5 en punto de la tarde, procederé á la venta de dicho terreno, compuesto de 30 varas de frente por 70 de fondo. El Tramway Independencia pasará dentro de dos meses, recomiendo este terreno por estar situado en uno de los parages mas altos.

NOTA—Títulos de primer órden y por mas pormenores, Cangallo 47 f11.

Galup y Vivot

JUDICIAL

Calle Tacuarí n. 382

Entre las de Cochamba y Garay

13 vs. y 50 cents. ftc., por 62 y 50 cents' fdo.

El Miércoles 12 de Marzo de 1873 á las 3 de la tarde, procederemos á vender en remate público y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel, la finca calle Tacuarí n. 382, perteneciente á la testamentaria de D. Ignacio Gorostarad y Da. Juana Alzugaray, tasada dicha finca en la suma de 144,520 pesos, no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes que son 96 346 pesos y 60 cents. mic. cuyo edificio es compuesto de 7 piezas de material, cocina, pozo, letrina, etc.

Para mas informes, ocurrir al rematador, calle Cangallo n. 54 1/2. f4

JULIAN BENITEZ

Judicial

El Juéves 13 de Febrero á las 6 en punto de la tarde se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo una gran casita calle de Paraguay núm. 257 y 259 incluso un martillo que dá su frente á la hermosa plaza de la Libertad, designado con el núm. 244 (calle Libertad) perteneciente á la testamentaria de D. José Gonzalez, tasada en todos sus ramos inclusive el martillo mencionado en la cantidad de 275,120 pesos á la mas alta postura y dinero de contado dividida en tres fracciones que es como sigue:

Fraccion 1.ª núm. 257—mide 10 varas de frente al Sud con su edificio correspondiente por 19 de fondo al Norte tasada en 111,653 $mic.

Id 2.ª núm. 259—mide 10 varas de frente al Sud con su edificio correspondiente por 19 de fondo al Norte tasada en 106,363 $mic.

Id 3.ª núm. 244—calle de Libertad, mide frente 3 1/2 varas al Este tambien con edificio por 15 varas y 60 céntimos de fondo al Oeste, tasada en 57,200 $mic.

Se previene que no se tomará oferta que no pase de las 2/3 partes de su tasacion siendo las 2/3 partes de cada fraccion la siguiente: Fraccion 1.ª—sus dos terceras partes son $ 75,870 mic—Id 2.ª—Id id id 70,903—Id 3.ª—Id id id 38,134.

ANTONIO ZUNINI

Calle San Martin núm. 16.

De muebles nuevos y usados y ricos pianos, magnífica araña de cristal de Venecia y artículos de lujo.

El mártes 11 del corriente á las 12 del dia se procederá á la venta de los siguientes artículos.

Roperos de caoba y roble (una francesa), 1 magnífico escritorio de boul con estante, 1 id de nogal con vidriera, 1 rico piano, 1 rica lámpara, 2 juegos de sala forrados en tafilete, 24 sillas inglesas de caoba, 1 rica cómoda de caoba con piedra mármol y tocador, 1 id de jacarandá, 1 id de caoba, 3 cómodas caoba nuevas, 1 ropero de jacarandá con espejo, 3 mesas de comedor de guindo y nogal, 1 rico lavatorio negro con piedra mármol, 6 juegos de sala para dormitorio, 5 sillas doradas de hamaca, 6 id talladas, 36 id varias, 10 docs. id diferentes, 10 mesas de noche, 10 de arrimo, sillas altas para niños, confidentes, sofaes, un rico reloj de sobre mesa tallado, id de pared, camas de fierro diferentes, lámparas, cortinas, guitarras españolas, espejos, revolvers, rifles, y un surtido de cuadros al óleo de todos tamaños, el único distinguido entre ellos es el cuadro de la Caridad Romana, loza, cristales, porcelanas, cubiertos, etc.

POR EL MISMO

En el patio de su casa

Calle de San Martin núm. 16

El Juéves 13 del corriente, de otro surtido de muebles y alhajas, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Adolfo Bullrich y Ca.

ESTACION RAMOS MEJIA

ANTES

SAN MARTIN

VENTA PARTICULAR

POR

Manzanas, 1/2 manzanas

y lotes chicos

Lotes á 3,000 ps. mic.

Esquinas á ps 3,000

PRECIOS BAJISIMOS

POR LIQUIDACION DE NEGOCIO

Ocúrrase pronto, porque hay mucha demanda, á nuestro escritorio San Martin núm 118. e21 v12f

POR EL MISMO

De una magnífica legua

DE

CAMPO

EN EL PARTIDO DEL BRAGADO

AL INTERIOR

De la linea de Fronteras

Campo conocido por de D. Doroteo Acuña

PROXIMO ALMATACO

Estancia de Pacheco

En nuestra casa San Martin No. 118

El miércoles 12 de Febrero á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, en el patio de nuestra casa, esta legua de magnífico campo, siendo la mitad de pasto tierno, gramilla, trevol y cardo. Tiene aguada permanente (laguna de la Petaquita) monte, potrero, etc. Este campo está situado del otro lado de los médanos, teniendo por linderos por el Nor-Este y Nor-Oeste á los herederos de don Marcolorlobe, por el Sud Este á don Hilario Ramirez y don Cárlos Villatra y por el Sud Oeste á don Miguel Coria.

El comprador puede tomar inmediatamente posesion del campo, pues no hay contrato y á mas dicho campo está perfectamente deslindado.

Los señores especuladores y estancieros deben tener presente que campos como este no se encuentran en venta hoy. e24 v12f

POR EL MISMO

VALIOSISIMA

PROPIEDAD

La chacra conocida por de Coquet

SOBRE

La nueva Estacion de

"¡TUZAINGÓ"

F. C. del Oeste entre Moron y Merlo, 87 cuadras cuadradas de 150 varas por costado, con casas, monte, alfalfales, palomar, alambrados, hacienda vacuna (lecherajo), caballos, carruages, etc.

El viérnes 21 del corriente á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario, á saber:

La espléndida y productora chacra conocida por de Coquet.

Chacra—87 cuadras cuadradas de 150 varas por costado mas la accion á 9 cuadras de terreno municipal que se encuentra dentro de los límites de esta propiedad, de aquellas hay 60 cuadras mas ó menos alambradas.

Poblaciones—3 piezas de material techos de azotea embaldosados, maderas duras, pisos de baldoza con gran corredor de azotea, 18 varas de largo por 5 varas de ancho, 6 piezas de material, techos de teja francesa, pisos de ladrillos, un lindísimo palomar con 4,000 casillas perfectamente pobladas, un pozo noria para manga con pilares de material y magníficas piletas de fierro.

Otro pozo en el patio pilares de material y gran pileta de lo mismo con sus llaves de bronce, otro pozo mas en el patio grande (en regular estado) alambradas interiores, corrales y todo lo que constituye una verdadera chacra.

Sembrado—Un gran alfalfal de 10 manzanas sembradas el año anterior, 2 grandes parvas de pasto de 2º y 3º corte una quinta sembrada con las mejores legumbres, árboles frutales finos, otros de adorno, muchos puestos este año que se principian á formar el jardin.

Existencias—30 vacas lecheras todas elegidas, como 18 caballos del servicio entre ellos algunos de tiro (7 á 8 mas ó menos) y de toda confianza, como 30 baquillonas elegidas de buena madre, un toro mestizo, 70 terneros chicos mas ó ménos, una volanta superior para 6 personas, hechura americana, construida en el pais con un año de uso, arreos correspondientes, una jardinera sobre elásticos con buenos arreos, una carrilla de madera sobre ruedas, un carro chico para un caballo, instrumentos de agricultura y un sin número.

Calidad del campo—Superior tierra vegetal, negra sin una pulgada de cañada, el campo mas alto al rededor de la estacion Ituzaingó como está á la vista por los desmontes del ferro-carril del Oeste, pues allí es la parte mas alta de toda la línea hasta Chivilcoy.

Situacion—La propiedad está situada entre las estaciones de Moron y Merlo sobre la nueva estacion Ituzaingó ya construida y que debe abrirse al servicio en todo este mes, el ferro-carril divide la propiedad, quedando á 3 1/2 cuadras de la estacion allí debe formarse un nuevo pueblo, como se dé por la autoridad, los planos para escuelas y edificios públicos están aprobados ya por el gobierno, creemos que con los detalles que antecedan y que pueden ampliarse cuando mas, los que buscan propiedades de esta naturaleza que ofrecen un seguro y brillante porvenir, convendrán con nosotros que es por primera vez que se ofrece semejante propiedad en remate y tiene todas las condiciones q' [illegible] campo grande al

[illegible] á leguas de la ciudad, y sobre un pueblo que [illegible] no tardará un año en que esté en ejecucion y con edificios públicos levantados del que [illegible] donde todo es positivismo, lo que [illegible] á los que tengan interés en su adquisicion [illegible] la chacra y conocerán, dirijiéndose á la estacion [illegible] alquiler [illegible] los llevarán en 25 minutos, plano de la chacra podrán obtenerse en nuestra casa calle San Martin núm. 118. 0 dias antes del remate.

Títulos de primer órden

NOTA—El local donde debe efectuarse el remate se anunciará oportunamente. Otra, el mismo dia se rematará un lote de animales vacunos (tamberos) cuyo detalle se dará oportunamente. f11

POR EL MISMO

De 400 plantas de camelias, 4,500 arb. semilla de alfalfa superior, gallos, gallinas y pollos de cochin-china, palomas de cria especial.

En nuestra casa, San Martin n. 118.

El Viérnes 14 de Febrero, remataremos al contado y á la mas alta postura lo siguiente: principiando el remate á las 12 por la magnífica coleccion de camelias, entre las que hay plantas de todos tamaños.

En seguida, venderemos de 4 á 5,000 arb semilla de alfalfa superior en lotes al gusto de los compradores.

Concluiremos con la venta de la preciosa cria de gallos, gallinas y pollos de cochin china y de las hermosas palomas de cria especialísimas.

Llamamos la atencion de los interesados sobre estos animales, pues han sido traidos por una persona inteligente. f11

POR EL MISMO

De una casita en el centro de la ciudad, calle de las Piedras n. 111, entre Belgrano y Venezuela.

El Juéves 13 de Febrero á las 3 en punto de la tarde, venderemos en remate al contado y á la mas alta postura, esta casita para una corta familia. Consta de 5 piezas, cocina, letrina, etc. La sala empapelada hace muy poco tiempo, piso de tabla, 3 cuartos mas id id, otra blanqueada; tiene 2 patios, siendo el primero embaldozado y muy espacioso y tiene puerta de fierro á la entrada. Es en fin una buena casita que ha estado ganando 900 $ mensuales y que se vende por liquidacion testamentaria.

Para ver los títulos, y las llaves, á nuestro escritorio, San Martin 116. f6

POR EL MISMO

DE UNA ESPLÉNDIDA PROPIEDAD

Calle Defensa Nos. 171 á 177

21 VS. DE FRENTE POR 70 VS. DE FONDO

FRENTE

A Santo Domingo

El Juéves 20 del corriente á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño á saber:

La propiedad arriba mencionada cuyo lote de terreno se compone de 21 varas de frente por 70 id de fondo. El edificio aunque antiguo es bueno, edificado de altos á la calle, ha estado ocupada durante 18 años por la casa de comercio, primero de los Sres. Gowland y despues hasta hoy que sigue ocupada por el Sr. don Martiniano Bonorino.

Toda ella produce actualmente alquilada en bajo precio 5,500 $ mic. al mes y no dudamos que puede dar mucho mas, si se toma en consideracion la centralísima situacion de la casa, situada á 3 cuadras de la plaza de la Victoria, rodeada por calles todas cruzadas por tramways y edificios magníficos y suntuosos.

Llamamos la atencion de los capitalistas sobre esta venta que se efectuará al mas alto precio y sin limitacion alguna.

Títulos antiquísimos y de primer órden. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118 f4

POR EL MISMO

De una espléndida

PROPIEDAD

Calle Rivadavia

NUMEROS 1,246 á 1,254

MEDIA CUADRA DEL MERCADO

11 DE SETIEMBRE

Para San José de Flores

Gran barraca, galpones etc

CÓMODA

Casa de familia

INDEPENDIENTE

Local de gran porvenir

ESTACIONES

Del ferro-carril del Oeste nueva

Y

DEL ROSARIO

A 2 CUADRAS DE DISTANCIA

El Juéves 20 del corriente á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de una casa bancaria y por liquidacion á saber

La propiedad arriba mencionada situada sobre la calle Rivadavia antes de llegar á la estacion del Sr Lacroze, su terreno compuesto de 35 vs. de frente al norte por 70 vs de fondo á las 63 vs. tiene un martillo á su favor de 17 vs de fondo por 11 vs. de frente sobre la calle de la Caridad, de manera que el terreno tiene entrada por las calles Rivadavia y Caridad

El edificio se compone de una cómoda casa de familia edificada en terreno de 17 1/2 vs de frente á la calle Rivadavia con 29 vs. de fondo, con 7 grandes piezas de azotea, un galponcito de madera con zótano, otro cuarto de tabla, pozo, aljibe y gran patio. En el comedor chimenea las piezas empapeladas.

Esta casa puede venderse separadamente como se puede ver por el plano

La barraca tiene 17 1/2 vs de frente sobre la calle de Rivadavia con gran porton de fierro, á cada lado dos grandes almacenes techo de azotea: cada almacen 8 1/2 vs de las por 20 de largo uno y el otro 22 vs á las 29 vs de la línea de la calle, el terreno tiene 35 vs de frente hasta el fondo, donde hay grandes galpones sostenidos por columnas de material, techo de fieltro asfáltico, un galpon tiene 15 varas de ancho por 41 de largo y el otro 11 varas de ancho por 32 de largo, con salida á la calle Caridad, tiene pozo para colocacion de una prensa, otro para picadero, pozo de rica agua y un gran patio de 20 varas por 30.

Creemos inútil llamar la atencion sobre esta gran propiedad situada en un paraje destinado á ser el emporio de la República Argentina, pues basta solamente recordar que es allí donde vá á establecerse la gran estacion del ferro-carril al Rosario, es allí donde debe y tiene que llevarse la gran estacion del ferro-carril del Oeste, (que tarde ó temprano cruzará la Pampa, para llegar á Chile) que como todos saben se piensa hacer del Parque. Allí en fin las estaciones de los tramways Lacroze y Billinghurst, y aquello puede llamarse la entrada de una gran colmena, si uno contempla el movimiento perpetuo que hay sobre esa calle

Pocas veces se ha ofrecido en venta una propiedad de mayor producto que esta y por eso que nos permitimos llamar la atencion de todos sobre este remate

Planos y pormenores de la propiedad se repartirán oportunamente.

Títulos superiores.

Mas informes á nuestro escritorio. San Martin n. 118 f8

Juan Amenabar y Ca.

JUDICIAL

DE UNA CASA

Calle de Europa n. 355 entre S. José y Lorea

EL JUEVES 20 DEL CORRIENTE

A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Y por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil,

Dr. D. Luis Beláustegui.

Venderemos al contado, la mencionada casa, perteneciente al concurso de D. José de la Serna, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 115,088 y 45 c.

La propiedad es compuesta de 13 varas 40 céntimos de frente al Sud, por 20 de fondo, 4 piezas de material y 1 de madera recien construida, cocina, letrina, pozo de balde. Los pisos y techos embaldozados, en el frente tiene 3 hermosas ventanas de reja á la calle, todo bien edificado.

Se previene que no se tomará oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion.

Por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria 108, y para ver las tasaciones, á la Escribanía del Sr Fernandez (Recova Nueva. f7

CLAVEL, SALAS y Ca.

De tienda al contado

En su casa calle de la Victoria n. 95

El Mártes 11 del corriente á las 12 en punto empezaremos la venta de un variadísimo surtido de efectos, cuyo detalle en parte es como sigue

Gambronas, géneros de hilo doble ancho y de un ancho, camisetas bordadas, medias de lana para niños, lienzos y bramantes, fustano listado, lienzo azul, crombrillas, brillantinas, coco de la India, trué de hilo, barolle de hilo y seda, cinta de raso, merinos, abanicos país de seda, percales oscuros, fajas de seda, 14 de lana bordadas, camisas bordadas, batitas lana, cajas perfumerías, zapatillas, casimira, coco negra, coco punzó, mallas algodon, paños crochet, gorras de pequin para hombres, mantas vicuña, vestidos piqué, batas bordadas, guarniciones, toballas de hilo, id de algodon, pañuelos con nombre, hilo carretel, brin de hilo, paño negro, pañuelos de la India, pecheras, corbatas seda, peinetas, gorras para niños, cuellos, sombreros alapin, agua colonia, bolsas lana, colchas, dedales acero, camisas para niño, sábanas, corderoy, ropa hecha, tapados granadina, muñecas porcelana, casimires, cinta terciopelo, botines para hombres, señoras y niños, sacos lustrina, pañuelos lana, pañuelos hilo, cubiertos cabo plata, camisas algodon, camisetas listado pañuelos yerba, agua florida, colchas comoras, coleta negra y plomo, género para vestido, enaguas plegadas, y una infinidad de artículos que sería largo detallar. f8.

NAZAR, G. CATAN y Ca.

En su casa, calle del Perú núm 83.

El Mártes 11 del corriente á las 11 en punto del dia, procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías como para la estacion, cuyo detalle en parte como sigue:

Bramantes de varias marcas, lienzo id, sarazas finas, frazadas francesas, surtidos, cobertores, casimires alemanes, uso doméstico, bombasí, géneros de lana, sarazas finas y regulares, cortes para vestidos, yaconas, bayeton, cordeloy, camisas de cuero, merino francés, pantalones, bosas de lana, botines para niños, camiseolines, mantas fantasía, géneros para vestidos de última novedad, chales, telas de la India, id de lana, gorritas de piqué, bramantes de varias marcas finos y ordinarios, camisetas de punto, lienzo tabla, tablon, id lanilla, colchas bordadas, uso doméstico de un ancho, id doble, camisetas italianas, gró negro, id de colores, alemanescos doble ancho, id sencillo de hilo, id de algodon, cucos finos id ordinarios, percales para camisas, id para vestidos, granadina de seda, raso de lana de un ancho, id doble ancho, sombreros de paja, trajes de brin, género de hilo doble ancho, ponchos algodon, medias finas, id ordinarias para hombres señoras y niños, calzoncillos brin, id madapolan, id lienzo, vestidos para señora, triángulos punto, cortinas bordadas, pañuelos de lana y seda, sacos casimir, vestiditos para niños, paño merino, muselinas en cortes, cinta de terciopelo, paraguas fierro de seda, sombreros de castor, id de gró, id de felpa, tarlatan de colores, tiras bordadas, y otros artículos que estarán á la vista. f8

POR EL MISMO

En nuestra casa, Perú 83

El Juéves 13 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías como para la estacion cuyo detalle es en parte como sigue:

Surtido general para la estacion, confecciones para señoras y niñas granadina negra, á bastones, id lisa de seda y de lana, id condor y á bastones, ricas tiendas de gró y de granadina, id negro de hilo para sábanas, ropa de muchas clases, damascos negros y regulares, gran surtido de cortinas blancas, carpetas de mesa, género para vestido de varias clases, uso doméstico, doble ancho, lienzos y sarazas finas y regulares, camisas de hombre y de niño, id de señora bordadas, paño negro, de lana y de mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir para pantalon, mantas y ponchos, franela blanca, y amarilla, gran surtido de sarazas para vestidos y camisas, colcha de hilo y de algodon, bosas de lana de lindísimos gustos, ropa blanca para señora, colchas con flecos, bramantes de las marcas mas acre[illegible]

[illegible] mantelerías, botines para niño, camisas [illegible], tohallas [illegible], capas de hilera, gorras para niños, [illegible], merino francés, lienzo azul, [illegible] y otros artículos que sería largo detallar. f8

POR EL MISMO

De una buena finca situada calle de Méjico núm. 466 entre Solis y Entre-rios tasacion 180,000 $ las 2/3 partes 120,000 $ mic.

El Domingo 9 del corriente Febrero, á las 12 en punto del dia procederemos á vender en remate público y dinero al contado, la linda casa arriba indicada, construida á la moderna y cuyo terreno se compone de 9 varas de frente al Norte por 80 varas de fondo al Sud, con 6 buenas habitaciones, techos de azotea, embaldozada, 2 patios, cocina, letrina, resumidero y pozo de rica agua, todo revocado en cal, los patios como las piezas y el frente de la casa, (calle ancha y empedrada) los pisos todos de baldosas. La tasacion de esta casa es de 180,000 $ mic. y la base para la venta serán las 2/3 partes que son 120,000 $ mic. Actualmente está alquilada esta casa para un colegio, por 800 pesos mensuales. Escrituras de 1ª clase. Por mas informes á nuestra casa, Perú 83. f8

Wehely, Gimenez y Ca.

Judicial

De 12 lotes de terrenos

Perteneciente á la testamentaria de la Sra. Sanchez de Paso, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, situados en la calle de Méjico.

El Domingo 16 de Febrero á las 3 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, 12 lindísimos lotes de terrenos situados en la calle de Méjico, 5 cuadras de la Estacion Caridad sobre la calle San Cristobal que son los siguientes:

Lote n. 33—13	varas de fte.	por 60 de fdo.,	tasacion	11,000	ps.
Id id 34—20	id	id 60	id	17,600	id
Id id 35—20	id	id 60	id	17,500	id
Id id 36—20	id	id 60	id	17,600	id
Id id 37—21	id	id 71 6/16	id	16,550	id
Id id 38—20	id	id 70	id	15,370	id
Id id 39—20	id	id 70	id	15,200	id
Id id 40—19 6/10	id	id 60 2/10	id	21,800	id
Id id 41—20	id	id 63	id	20,050	id
Id id 42—20	id	id 67 2/10	id	14,600	id
Id id 43—20	id	id 66 4/10	id	14,430	id
Id id 44—20	id	id 63 6/18	id	14,240	id

Estos terrenos se venderán al contado y al mas alto precio, no pudiéndose aceptar oferta que baje de sus 2/3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores á casa de los rematadores, calle Bolivar núm. 19. e15

NOTABLE REMATE

EN CASA DE LOS Sres.

Francisco G. Molina é hijo

VICTORIA 238

El Mártes 11,

Miércoles 12

Juéves 13,

y Viérnes 14

del corriente

Surtido brillante

Surtido puramente nuevo,

Venta por bulto

Venta en lotes fuertes.

A los plazos de costumbre.

Nota—Invitamos á nuestros favorecedores pasen á inspeccionar el nuevo y brillante surtido que la casa pondrá en venta para este remate

Venta sumamente liberal. f8

HIDALGO Y TORRES

En el patio de nuestra casa Bolivar 76—Remate semanal de muebles nuevos y usados, cristales, bebidas, pianos, carruajes, cuadros, plantas, y un rico piano, de Pleyer garantido á mas un rico juego de sala.

Todos los Miércoles de la semana, comenzando su venta á las 11 del dia sin retirar loto.

NOTA—Las personas que nos remitan artículos para vender en remate será al mas alto precio. f8.

POR EL MISMO

Núm. 5.485

¡En Quilmes tambien!!

El Domingo 16 y en seguida de concluir el primer remate

¡De 3 grandes lotes!!

¡Sobre la Barranca!!

¡Pintoresca localidad!!

3 esquinas en 100 varas de frente al N. 0 por 90 de fondo al S. E.

Lindando con los SS. Santa María, Villegas, Jounger y otros.

¡No quedará un lote sin vender!!

¡Y todos al mas alto precio!!

El tren sale del Paseo de Julio á las 10 y 25, por mas informes Bolivar 76. f8

POR EL MISMO

N. 5,481

¡Gran remate!

En el lindo pueblo de Quilmes

Manzana dividida en lotes chicos y grandes

Al mas alto precio

Entrando una m[illegible] á todo costo, maderas duras, pisos de tabla, etc. gran jardin, árboles frutales, alfalfares y todo cercado de alambre.

Rodeado de edificios de importancia

Lindando con los Sres.

Posicion magnífica

¡El tramway á la puerta!

A 2 cuadras al Oeste de la plaza

Y á 8 de la Estacion del Ferro-Carril

Terreno altísimo

Títulos á satisfaccion

El Domingo 16 del corriente á las 12 en punto del dia.

Venderemos sin falta alguna, esta magnífica manzana de terreno, situada en el paraje mas central del pueblo inmediato á todo, á la Iglesia, á la estacion etc. etc. Recomendando por lo tanto este remate á los que deseen hacer una linda casa de campo ó comprar la que existe en dicho terreno.

(Todo se venderá al mejor postor)

NOTA—El tren saldrá del paseo de Julio á las 10 y 35 de la mañana.

Por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.

POR GABRIEL OCAMPO

Judicial

En Barracas al Norte

El Domingo 9 de Marzo á las 6 de la tarde venderé de órden del Señor Juez de 1ª Instancia Dr. García Fernandez la casa perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Sapiquer, compuesta de 25 varas de frente á la calle del Puente, por 46 de fondo á la calle de San Antonio, con 2 piezas de material techo de [illegible] tirantes de quebracho y 5 piezas de madera con techo de zinc, cocina, pozo [illegible] tasados en todos sus ramos en la cantidad de [illegible] pesos no pudiéndose vender por menos de sus 2/3 partes que son 51,167

Creemos inútil prevenir á los interesados sobre este terreno por ser brillante situacion comercial y por el grueso de esa localidad situada á 2 cuadras del Puente y una cuadra de la estacion Barracas al Norte del Ferro carril que vá á la Ensenada vale mas del doble de su tasacion Por informes Recoba Nueva n. 102 f2

Peralta Ramos y Fiorini

JUDICIAL

¡¡Tasacion muy baja!!

De la casa calle Venezuela núm. 456. Perteneciente á la testamentaria de D. Modesto Arnaus y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel.

El dia 28 de Febrero (dia de trabajo) á las cinco en punto de la tarde, remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel el terreno y edificio calle de Venezuela núm. 456, compuesto de 16 metros 93 milímitros de frente al Norte, igual á 18 varas 55 centésimos, por 22 metros 83 milímitros de fondo al Sud, igual á 25 varas 50 centésimos.

El edificio consta de 3 piezas, cocina, pozo y demas oficinas, todas las maderas son duras de primera calidad, los umbrales son de mármol, el todo está tasado en la cantidad de 170,395 pesos 65 centavos, ciento setenta mil trescientos noventa y cinco pesos sesenta y cinco centavos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes que son (113,597 pesos 10 centavos)

Por mas informes á nuestro escritorio Florida núm. 6. e21

Ramon Alvis y Ca.

Importante Remate

EN LA BOCA

El Domingo 16 del corrte á las 5 en punto de la tarde, venderemos á la mejor oferta y al contado la hermosa casa de altos en la General Brown esquina á la de Suarez compuesta de 12 varas de frente á la primera por 26 de fondo, con 4 piezas bajas y 4 altas, una hermosa esquina edificada en cal, á la moderna, con escalera de mármol, la venta será á todo precio, esta casa produce 2 000 $, con doble via de tramway á la puerta, títulos garantidos. f9

POR EL MISMO

El Domingo 16 del corriente á las 6 en punto de la tarde, venderemos por órden terminante de su dueño por necesitarse para Europa la hermosa propiedad calle del General Necochea esquina á la de Industria á 100 varas del tramway con dos piezas de madera altas y bajas, edificada á todo costo, su terreno mide 25 varas de frente á la primera, por 120 á la segunda, tiene un sin número de árboles frutales y un hermoso parral, produce 1 800 $ mensuales.

Los interesados pueden visitar este pequeño paraiso á toda hora del dia. Por mas informes á los Rematadores, Victoria 17 (alt.) ó Bolivar 131. f9

Florencio Madero y Ca.

Judicial

De una casa, situada en la esquina de las calles Cerrito y Arenales á solo una cuadra de la calle Santa Fé

El Juéves 6 de Marzo á las 4 1/2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, la casa esquina calle Cerrito núms. 383, 385 y 387

El terreno mide 4 vs 1/4 cents de frente á la calle de Arenales, por 22 y 90 cents de frente á la calle Cerrito, tiene edificadas tres cómodísimas piezas de azotea con zaguan, y actualmente en la esquina hay una Carnicería, ademas tiene pozo, cocina, patio y oficinas necesarias.

Ha sido tasada en el ínfimo precio de 97,143 $ mic y no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes que son 64,762 $ mic

Para ver los títulos que son superiores á la oficina del Sr. Luzuriaga, Perú 73. y por mas pormenores, Bolivar 14. e31

Federico Mujica y Ca.

JUDICIAL

El Domingo 9 de Marzo á las 1 del dia, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, y perteneciente á la testamentaria de [illegible] rino, dinero de contado, una casa en el partido de Barracas al Sud, compuesta de 4 piezas de azotea, tiene un gran almacen, edificada toda en cal, maderas duras, techos y pisos embaldozados, un rancho, cocina, pozo, jagüel, y demas oficinas en terreno de 42 vs de frente por 150 de fondo.

Se previene que siendo su tasacion sumamente baja, y por órden de dicho Juez, no se admitirá oferta por ménos de la cantidad de 80,000 $ mic

Esta hermosa propiedad está situada á 15 cuadras hácia Quilmes, de la estacion Lanús (Ferro Carril del Sud) donde estará la bandera, títulos superiores, por mas pormenores al rematador, Comercio n. 111.

Pº Molfino y Ca.

Muy notable—Gran remate de 2015 quintales carne tasajo con autorizacion del Sr. Juez de seccion y cuenta de seguros—El dia Miércoles 12 del corriente á las 3 en punto de la tarde en el Muelle de pasageros donde estará la bandera se venderá á la mejor oferta y dinero de contado y sin reclamacion de ninguna especie lo siguiente—2015 quintales carne tasajo con avería y existente á bordo del patacho aleman «Helena» su capitan Haeskwerdt encallado en el puerto de la Ensenada un poco mas al Norte de Punta-lara.

En seguida—30 cueros de potro para forro y la paja correspondiente.

Para mas pormenores ocúrrase á los rematadores calle de Reconquista n. 170 y para ver el artículo ocúrrase á bordo de dicho patacho.

El 12 del corriente á las 3 de la tarde en el Muelle de pasageros.

POR EL MISMO

Remate semanal de comestibles—En nuestra casa calle Reconquista n. 70.

El Miércoles 12 del corriente á las 12 en punto venderemos á la mejor postura los siguientes artículos de almacen—25 bordalesas vino tinto, fideos de Génova y de Nápoles, higos de Nápoles, vino moscato, y otras marcas, varios rollos soga, bengol, vino vermouth, cigarros varias clases, jabon de Génova, vinagre, vino oporto en cajones, tamarindo, cajones pitos, quesos de varias clases—En seguida por autorizacion de la aduana y por cuenta de quien pertenecieren J. T. 181 y 167 bocoys, vermouth, por el buque «Ayesha» D. 280 cajones fideos y [illegible] f9

MARTINIANO BONORINO

De artículos de almacen

En la calle de la Defensa núm. 177

El Juéves 13 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura, un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo—150 cs/ bacalao marca Gorens, 60 barriles cebada inglesa [illegible] 600 [illegible] pasas de higo, 25 [illegible] tabaco paraguayo, 100 cs vermouth, 25 barriles redondos, 160 tarros aceite finos.

Igualmente—600 cs/ fideos de Génova. 70 latas tabaco negro en rama. f9

DELIO O'GORMAN

Moron

En el pintoresco y sano pueblo de Moron, de una casa, calle Constitucion n. 58 en la calle mas ancha que hay en dicho pueblo y bien ventilada con hermosas casas, quintas, á su alrededor direccion segura de la estacion tres cuadras al Oeste y doblando al Norte dos cuadras y media edificada en terreno de doce varas y media de frente al Oeste por 50 de fondo al Este seis piezas, cocina, pozo, letrina y demas todo cercado de pared, casa bien trabajada, única casa revocada y blanqueada en esa cuadra, para mayor seguridad tiene un distintivo en lugar de puerta de madera á la calle es hierro por que su finado dueño D. Santiago Fourcad creyó ser mas segura la casa con esta puerta—El Domingo 16 del corriente á las tres en punto de la tarde se venderá á la mas alta postura y dinero de contado por ser una venta forzosa, por mas datos al Rematador Victoria 113 1/2 ó en Moron calle del General Brown. f9

Marin y Gomez

De comestibles, loza y bebidas

El Juéves 13 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana venderemos una porcion de comestibles á la mas alta postura y dinero de contado, cuyo pormenor estará á la vista.

En seguida—Venderemos por cuenta de una casa introductora, 30 cuarterolas vino priorato superior calidad en lotes al gusto de los compradores, 10 cs. vino oporto superior, 10 id sardas de la Habana con alguna avería, 3 bords. vino francés y otros artículos que no se detallan. f9

POR EL MISMO

DE MUEBLES

En nuestra casa, calle de Bolivar núm. 126

El Mártes 11 del corriente á las 12 en punto, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, una porcion de muebles, cuyo pormenor estará á la vista.

NOTA—Adelantamos dinero sobre toda clase de mercaderías con la condicion de venderse al mejor precio. f9

POR EL MISMO

DE LA GOLETA CONOCIDA POR

EL NOMBRE

"NUEVO COMERCIO"

Situada en la vuelta de Rocha

frente al puente donde estará la bandera.

El domingo 16 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos esta hermosa goleta en detalle por órden de su propietario que se compone de cabos, guardecabos, palos mayores anclas, cadenas, bombas, cómpases, 2 masteleros piques, botalon de foque, bauprés, botavara, su velámen y todo lo que necesita un buque para navegar.

En seguida, venderemos el casco forrado en composicion. Por mas pormenores á nuestra casa Bolivar núm. 126. f11

AVISOS

Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina—Buenos Aires Enero 11 de 1873—Por disposicion superior el 13 del próximo Febrero á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal de: 500, Kepíes de artillería de línea, 4000 id de infantería de id, 4000 id de caballería de id, 1500 id de id G. N. iguales en un todo á las muestras depositadas en Comisaría.

El pago se efectuará por Tesorería al contado.

No se admitirá propuesta que no venga suscrita por fiadores de reconocida responsabilidad.—*M. B. Campos.* e12v15f.

Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina—Buenos Aires Enero 10 de 1873.—Por disposicion Superior el 12 del próximo Febrero á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública verbal de 25,000 Camisas y veinte y cinco mil calzoncillos de lienzo, iguales á las muestras que existen depositadas en esta Comisaría en su tamaño y confeccion, y en cuanto á la clase de tela el Gobierno aceptará lo que mas convenga.

El pago se efectuará por Tesorería al contado.

No se admite propuesta que no venga suscrita por fiadores de reconocida responsabilidad—*M. B. Campos* a12v15f

Los dentistas americanos

DE MONTEVIDEO

Que suscriben, tienen el honor de ofrecer al distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en su ramo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elogiados pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encías á sin otras, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca, sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino q' se ha usado hasta ahora, garantiendo sus mejores efectos, reconocido y recomendado por una gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion, empleando con oro.

Se sacan muelas y raigones de difícil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan con un gran surtido de efectos é instrumentos que acaban de recibir.

Horas de asistencia: Todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta las 10 de la noche.

R. L. Newbery, W. Hamilton.

Establecidos en casa del conocido dentista D. Tomás Coquet, calle Maipú n. 108 e17v14f

CIRCULO COMERCIAL

Y ESCUELA DE ADULTOS

clases de 8 á 10 de la noche

Bajo la direccion de D. Eduardo Larguía y con el concurso de los profesores Bertran y Montané.

RAMOS DE ENSEÑANZA

Teneduría de Libros, Caligrafía, Cálculo Mercantil, Francés, Inglés, Lectura, Escritura, Gramática, Ortografía y Aritmética.

Se arreglan libros y se dan lecciones á domicilio—136 Belgrano 136. a30 perm.

Martin Fierro

POESIAS GAUCHESCAS

Por José Hernandez

Contiene al final una interesante memoria sobre el camino Tras Andino

Precio: 10 pesos

Se vende en las principales librerías

e18 v18f

FABRICACION

De libros de contabilidad

POR EL ENCUADERNADOR INGLES

111 — Piedad — 111

Garantía su duracion por 6 años de contínuo uso, fabricados con papel inglés, construccion sólida, si se quiere con bandas de cuero de Rusia, buenos materiales rayados al gusto del interesado, rotulados con letras hermosas, todo hecho con práctica y arte.

e12v14f 2 p. por semana

HÓTEL SAN ISIDRO

EN SAN ISIDRO

Dirigido por su propietario

ENRIQUE VIGNOLLES

Tengo el honor de recomendar mi establecimiento á todas las personas que necesiten ir á tomar el aire del campo, sea para restablecer la salud ó por disfrutar del Verano, pues que mi casa cuenta uno de los primeros en campaña, tiene uno de los primeros cocineros que haya venido al pais.

Vinos de primeras marcas vendidos expresamente para el Hotel.

Quinta y patios cubiertos de parrales como para poner mesas de banquetes ó de festejo. Las piezas son inmejorables como el servicio.

Nos encargamos de cualquier pedido que se nos pueda hacer tanto en artículos de Confitería, como piezas de cocina.

Las personas que nos favorezcan serán servidas con esmero y prontitud y á precios moderados—H. Vignolles. d14 perm 2 p. p. sem

SALUD PARA LOS ENFERMOS

Eminentes y célebres doctores tanto americanos como europeos, corroboran la brillante reputacion de las admirables y virtuosas píldoras de

Criston

Compuestas exclusivamente de sustancias vegetales.

1º Limpian el estómago de los humores espesos y viscosos ocasionados por las indigestiones ó cualquiera otra causa.

2º Regularizan el sistema nervioso, reavivan los espíritus vitales, fortifican el cuerpo y dan movimiento á los sentidos.

3º Purifican la sangre y la hacen circular dubidamente.

4º Son maravillosas para las mujeres opiladas por retencion de sangre.

5º Hacen parar toda clase de flujo á las mujeres y en particular las flores blancas, les conserva el color natural y lo vuelve á las que lo han perdido por alguna enfermedad.

6º Curan cualquier dolor cólico que proceda del estómago ó de los intestinos en pocos minutos.

7º Curan los dolores de reumatismo y hacen cesar los grandes dolores de gota así como todo dolor de cabeza.

8º Son eficacísimas para toda clase de fiebre sea de la naturaleza que sea, y reconozca la causa que quiera.

9º Excitan el apetito á los que lo han perdido por alguna enfermedad ó por cualquiera otra causa.

10º Son singular remedio para los que padecen de histérico, vulgo, mal de madre.

11º Todas las enfermedades de la boca y garganta que están sostenidas por una causa en el estómago, desaparecen con el uso de estas píldoras.

12º Para las enfermedades del hígado, son el remedio mas seguro que se conoce, y se cuentan por millares las personas que han curado de dichas enfermedades con el uso de estas píldoras.

Muchísimos enfermos, que en casos crónicos por un dieno caprichoso han querido sugetarse á la accion de estas benéficas píldoras, han obtenido curacion de su rebelde enfermedad.

Depósito general Droguería del Pueblo, Rivadavia 187 y se encontrarán tambien en todas las farmacias y droguerías de Buenos Aires. e4v11f. d. p. 1/2.

Webster y Princ

Dentistas Americanos

Calle Cangallo 245 Buenos Aires. | **Calle Cámaras 141** Montevideo.

GAS NITRICO PARA SACAR MUELAS

SIN DOLOR

f1v4marzo.

NICOLAS ZOLEZZI

BALANCEADOR

Y REMATADOR PÚBLICO

Aprobado por la Cámara de Comercio, calle Perú n. 129 frente al Tribunal de Comercio de 12 á 2 de la tarde ó de 11 á 12 todos los dias. f14v4m

Consultaciones Una señora recien llegada hablando el francés, español y aleman, adivina por la clara de huevo y las cartas, el pasado presente y porvenir, calle uruguay 128 altos entre Corrientes y Cuyo e28 18f

Talleres de constructores de obras

Oficina Central: Calle Belgrano 216—En esta Oficina se encargan de toda clase de construccion de obras, restauracion de edificios y composturas de todas clases.

Sobre el pedido de los propietarios, empresarios de obras y demas interesados, se hacen proyectos con planos, presupuestos y plática; los maestros albañiles pueden á mas pedir recortaduras para molduras de cornizas cualesquiera.

Se encargan tambien de tasacion de obras e26v26f

Oficina de Tierras Públicas

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 11 de Enero de 1867 en su seccion tercera, decreto de 21 del mismo mes y año y acuerdo de 14 de Octubre de 1869, se hace saber al público que el dia 15 de Febrero del año próximo desde las doce de la tarde hasta terminar en el dia con la mejor oferta que hicieren los licitadores presentes, tendrá lugar el remate en esta Oficina, de los terrenos siguientes: Tres leguas situadas en el Partido de la Lobería y que pertenecieron á Don Nazario Cuestas hermanos, linderos con Nicolas Mendez hermanos una legua situada en el Partido de Tapalqué que perteneció á Don Guillermo y D. Alberto Guebl lindero por el Nord Este con D. Manuel Muñoz y Portugues ó Giraldi; por el Nord-Oeste con Portugues y D. Tadeo Guevara; por el Sud-Oeste el mismo Portugues y por el Sud-Este los sucesores de D. Juan B. Peña, Goyo y Jurado, y dos leguas, mas ciento setenta y ocho, diez milésimos de otra situadas en el Partido de Dolores, linderas con los montes del Tordillo, Morello, Diaz, S. Bollo, Ballestra y Lucia E. de Lopez, cuyo terreno perteneció á D. Juan A. Diaz.—Debe advertirse, que el remate tendrá lugar por fracciones que no pasen de una legua, que no será aceptada postura que sea inferior al precio de la ley, y que esto será pagado una sesta parte al contado y el resto de oncincoanualidades—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1872—*Rosendo Mendizabal*, Oficial 1.º n10v26 fbro

CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi; adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche que serán atendidas, la profesora posee cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes. f4v4m.

Al comercio

Participamos al comercio que habiendo llegado á su término nuestro contrato social, entra nuestra casa en liquidacion desde esta fecha.—Bs. Aires, 1 de Febrero de 1873—*Molina y Gondra.* f1 v21.

Oficina de tierras públicas

Habiendo el Gobierno prorogado con esta fecha, el plazo acordado por el decreto de 11 de Enero último para que se presentaran los interesados á abonar la cuota al contado de las liquidaciones practicadas hasta esa fecha por compra de terreno de propiedad pública, se hace saber á los mismos que deben ocurrir á efectuar el abono correspondientes desde hoy hasta el 21 del actual, advirtiéndoseles que este plazo es improrogable como lo establece el acuerdo de su referencia.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1873.—*Ignacio Freire*, Oficial Mayor. f2v22

Al comercio

Participamos al comercio y á nuestras relaciones haber formado una sociedad para establecer una casa de comercio en el ramo de comisiones, y que girará bajo la razon social de Gondra, Estrada y Ca., siendo su comanditario el Sr. D. Fernando Saguier, los socios activos que llevarán la firma los Sres. Adeodato Gondra y D. Juan B de Estrada—Buenos Aires, 1 de Febrero de 1873—*Adeodato Gondra, Juan B. de Estrada, Fernando Saguier.* f1 v21.

Colegio San José al Sud

388—MEJICO—388

A cargo de una Asociacion de educacionistas Españoles dirigida por el Presbítero D. José Cajaraville

Tiempo ha deseábamos ofrecer al respetable público Bonaerense, un establecimiento de enseñanza que, pudiera satisfacer las aspiraciones de todos los que desean dar á sus hijos una sólida instruccion adecuada á las necesidades tan sentidas hoy, visto el progreso y que tanto incremento vá tomando en este pais. Por eso al formular nuestros el nuevo programa que ha de regir, hemos puesto un especial cuidado en plantearle de modo que á nuestro juicio pudiera, no tan solo satisfacer esas necesidades como tambien llenar las aspiraciones del público y las de la ilustrada prensa que, en tantas y tan repetidas ocasiones ha manifestado Ideas análogas á las que nos han impulsado á renovarle.

Al efecto la Asociacion cuenta con la acertada direccion de su digno Director, cuya esperiencia en la enseñanza les muy conocida y con las comodidades que instruye el local del Establecimiento en cuyo eleccion ha puesto tambien un cuidado especial y de las que el público puede juzgar por sí mismo pasando á visitarlo de 8 á 12 de la mañana ó de 4 á 6 de la tarde y al propio tiempo enterarse del programa y reglamento—Buenos Aires, Febrero 4 de 1873.—*La Asociacion* f5 v12.

Aviso A los barberos. Se precisan dos oficiales, los dos medios oficiales para San Nicolás de los Arroyos, los que se interesen puedan pasar de 10 á 4 de la tarde, Rivadavia 46. Es escusado se presenten sin garantías, se abonarán un buen sueldo. f1v19.

Cárlos Saavedra Zavaleta

Participa á sus relaciones y clientela que el Doctor D. Cárlos L. Marone se halla desde esta fecha al frente de su estudio situado en la calle Cangallo núm. 164 —Enero 10 de 1873. e14v14f

Se alquila en Belgrano una linda casa quinta con 7 piezas, dispensa, cocina galpon y demas comodidades, para tratar en el almacen [illegible] f11v11f

Hermosa quinta

Hay para arrendar una, situada en la calle de Santa Fé frente á la polvora de Cueli, con la gran comodidad del Tramway á la puerta, para tratar ocurrir á la calle de Suipacha n. 208 á toda hora del dia f5 v13

SE ALQUILA

El Teatro de Variedades

En el mismo edificio, se alquila tambien, un gran salon con vistas á las calles de Corrientes y Esmeralda en el *Paseo* habitaciones cómodas y aseadas.

Los precios son módicos. Se admiten propuestas por el alquiler de todo el edificio. El que se interese ocurra á él que á toda hora del dia encontrarán con quien tratar. e29vf12

Fotografia Universal

148—ARTES—148

¡¡ MAGNÍFICOS REGALOS !!

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma, [illegible] y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente.

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas se le regalará una de yapa, á la que [illegible] de hacer una docena de tarjetas se le regalarán dos [illegible] y de los grandes magníficos fotografías que valen 100$ y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán las dos grandes fotografías y una docena de las mágicas.

PRECIO DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100$ la docena de tarjetas, id abrillantados imitacion á porcelana á 200$ la docena, id retratos álbums á 250$ la docena, bustos tamaño natural con su cuadro 300$ moneda corriente.

FOTOGRAFIAS PINTADAS AL OLEO

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que los de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon hace los retratos de las señoras elegidas de la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al trage que vista. e26v26f dia 1/2

Al 8 por ciento anual—Gabriel Ocampo proporcionan dinero á este interés sobre fincas y terrenos por el Banco Hipotecario, y compran y venden cédulas. Dan tambien dinero al uno por ciento por prestamistas particulares. Compran casas y terrenos y reciben órdenes de remate ocurrir al escritorio Recoba Nueva 102. pto.d1/2

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza, durante el término de 6 meses, contados desde la publicacion del presente á D. Eusebio Diaz ó á sus herederos en caso de haber fallecido, para que comparezcan por ante el Juzgado y oficina del que suscribe, á tomar la intervencion q' le corresponde en los autos testamentarios de su hijo el Sr Padre D. Luciano Diaz—Buenos Aires Octubre 28 de 1872—Eduardo Munilla. o30 »30 Abril de 1873—4p pu

Juzgado de Paz de Lobos.

Por el presente se hace saber á los acreedores del concurso formado al prófugo Claudio Bonfiglio que el dia 10 del entrante mes de Febrero tendrá lugar en este Juzgado de Paz, una reunion de acreedores en la que se formará el dividendo, de lo q' á cada uno corresponda en el producido del remate practicado de las existencias de sastrería pertenecientes á dicho prófugo—Lobos, Enero 10 de 1873—Casimiro Villamayor.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á Don Enrique Puch por el término de 6 dias para que comparezca ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á mi cargo, á estar á derecho en el espediente iniciado por Da. Ofelia Alsada solicitando venia supletoria, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, [illegible] 4 de 1873—Manuel Granados. f1v13

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados en este partido por el prófugo D. Francisco Roncallo, para que se presenten en este Juzgado á deducir sus derechos á aquellos bienes—Moreno, Febrero 7 de 1873—Juan Rosalio Gasso.—Sostituto. f9v9m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y emplaza [illegible] á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por [illegible] Enero 17 de 1873—Enrique Al[illegible] Bolivar 94. e21 v21f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible] ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 22 de 1872—Manuel A. Victorica, Esc. Pco. e21 v21f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha ordenado se cite á todos los herederos y acreedores de doña Marciala Henestrosa de Marabel, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan por ante su juzgado y escribanía que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1872—Manuel A. Victorica, Esc. Secretario. e21 v21f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Luis Beláustegui, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Flora de la Sota, ya sea en carácter de herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan por ante su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero 10 de 1873—Manuel A. Victorica, Escribano Secretario. e12 v12f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui ha dispuesto, se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Marcelino Merlo ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante dicho juzgado y oficina del que suscribe á efecto de hacer valer sus acciones en forma—Buenos Aires Enero 15 de 1873. —Manuel A. Victorica, Escribano Secretario. e16v16f.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Concepcion Gonzales á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Enero 18 de 1743 —Pardo. e18 v18f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha ordenado se cite llame y emplace por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos aquellos q' se consideren con derecho á los bienes quedados por la muerte de D. Fabian Ludueña ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término concurran á su juzgado por intermedio del Escribano Secretario de el, que firma (Defensa 74 1º patio) á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 14 de 1873—Felix Sagasta, Esbno Secretario. e17 v17F.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se cite, llame y emplace por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes por fallecimiento de Doña Serapia García, á fin de que durante dicho término comparezcan al juzgado por intermedio del secretario que suscribe (Defensa núm. 72,) á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero 17 de 1873—Gregorio Ruiz. e18 v18f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Casimiro Escudero y Da. Tránsito Pana ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan ante S. S. y por la Secretaría á mi cargo, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Enero 20 de 1873—Faustino Miñones. e23v23f

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por medio del presente á Doña Etelvina Mesqueira de Molina, la providencia recaida en un escrito presentado por los albaceas de la testamentaria de Da. Damasia Caviedes, en los autos seguidos por estos contra el concurso de D. Pedro Leon Martinez, por cobro de pesos, pidiendo se le intime á ella oble en el término de tres dias el importe de los terrenos que compró en el partido de la Villa Lujan, pertenecientes á la testamentaria antes mencionada, cuyo importe asciende á la suma de 9.500 pesos mic. segun convenio hecho por la referida señora con los albaceas arriba mencionados, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se dará sus trámites por desistida de la oferta que hizo y quedará la testamentaria en ejercicio de todas sus acciones y derechos.—A lo que el Sr. Juez proveyó lo siguiente—«Buenos Aires Setiembre 25 de 1872, Intímese como se pide—Barra»—Buenos Aires, Enero 29 de 1873—Joaquin Reynoso. e23v23f

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D Pedro Rolleri para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante su señoría por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires, Enero 21 de 1873.—Faustino Miñones. e23v23f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Angel Gal ano, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por el juzgado de SS. á intermedio del escribano que suscribe calle de la Defensa n. 75, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 21 de 1873—Manuel Lacasa e24 v24f.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se cite, llame y emplace por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Llorente, ya sean como herederos acreedores, para que en dicho término, concurran á su Juzgado por intermedio del Secretario del que firma (Defensa 74) á estar á derecho en los autos testamentarios de aquel á incidente promovido por D. Ramon Rodriguez sobre cobro de pesos—Buenos Aires, Enero 23 de 1873—Felix Sagasta—Escribano Secretario. e25v25f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, ha dispuesto se cite por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Francisca Rodriguez, para que dentro de dicho término comparezcan por derecho á deducir sus derechos en forma ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1872—Alejandro Miñones. e28 v28f

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Vicente Vinelli á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1873—Pardo. e28v28f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Bravo ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de SS. y adelante del que firma Defensa 74, á dividir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Bs. As. Enero 25 de 1873—Bartolomé Martin. e30 v28f.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Bautista Esquinaza, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del infrascrito, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires Enero 29 de 1873—Manuel Llames Oliver, escribano secretario. e29v29f

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consid[illegible] con derecho á los bienes quedados por muerte de Dª. Isabel Villamayor, ya sea como acreedor ó heredero para que en el término de treinta dias de la fecha, se presenten ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Enero 20 de 1873—Manuel Llames Oliver, Escribano secretario. e31v28f

Se ha de proceder 1 2 de Marzo del corriente año ante el Juez de Paz del partido de Moreno á las 12 del dia, al remate de un terreno y edificio situado en dicho partido perteneciente á don Isidoro Villanueva y hermanos, compuesto el edificio de 4 piezas de azotea y un corredor, techo, maderas todo entablillado y una pieza con piso de baldoza, 3 ventanas de fierro, 3 id de tablero, 2 ventanas de reja de 2 1/2 varas y una de vara y media, una mas chica sin reja; vereda al frente de 2 pies de ancho [illegible], un pozo de balde calzado desde bastante abajo, pilares de material en 6 pesos y el terreno de 16 cuadras cuadradas, 6 varas 44,675 varas cuadradas, tasado en 27,000 ps formando todo un total de 64,600 pesos mic., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion. Los que quisieren comprar pueden ocurrir ante el Juez de Paz de Moreno ó en la oficina del Escribano que firma calle de la Defensa núm. 74 donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y autos de su referencia—Buenos Aires, Enero 29 de 1873—Natalio A. Ponce, escribano público f1 v2

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Serafin Villalabo que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Federico Rubio los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1539 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena de lo que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Dr. Cándido A. Galvan, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 30 de 1873—Joaquin Lló—Cangallo n. 40. f1v11

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Diego Gonzalez, se hace saber que en los dias 13, 14 y 15 del entrante Febrero se ha de proceder al remate por el Juez de Paz del Cármen de Areco de la finca situada en su pueblo de pertenencia de don José Sierra, cuyo terreno se compone de 86 metros y 600 milímetros de frente al Este por 42 metros 300 milímetros de fondo al Oeste igual á 100 vs de fondo y cuya propiedad está tasada en la suma de 41,300 pesos mic., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion—Buenos Aires, Enero 31 de 1873—Faustino Miñones. f4 v14

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Pablo Duarte, se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 10 del corriente á las 2 de la tarde en la sala de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndoles que los que no concurran que se les considerará adheridos, á las resoluciones de la mayoría presente al acto. Buenos Aires, Febrero 1º de 1873—Y. Campo f3 v12

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Luisa Romero, á fin de que durante dicho término comparezcan á su Juzgado á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero 31 de 1873—Gregorio Ruiz—Escribano Secretario f5 v11.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Presbítero Don Manuel Marote ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoría por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1872.—Alejandro Miñones. f6v6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle Lorea entre las de San Juan y Cochabamba, compuesto de [illegible] varas de frente al Este, por 72 de fondo al Oeste denunciado por D. José Flores como de propiedad Municipal, para que en el término de 30 dias de la fecha, se presenten al Juzgado de SS y Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Febrero 4 de 1873—Manuel Llames Oliver Escribano Secretario f6v6

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á D. A. Tournier para que en el término de tres dias comparezca al Juzgado de su señoría y oficina del q' firma á efecto de practicar un reconocimiento ordenado de dos pagarés en la demanda promovida por Don Rafael Garret bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 6 de 1873 —Y. Campo, Perú 126 f7v12

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, á todos los que se consideren acreedores á la testamentaria de D. Camilo Carbo, para una reunion general que tendrá lugar el dia 21 del corriente á las 2 de la tarde, ante el Juzgado de SS, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1873—Saturnino Garcia. f8v16

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los que se consideren acreedores del Concurso de D. Pedro Iparraguirre, que dentro del término de 6 dias, contados desde la publicacion, deben comparecer ante el Juzgado de SS y por intermedio del infrascrito á fin de averiguar el existen algunos otros acreedores de la [illegible] que han firmado el arreglo celebrado con el fallido. Buenos Aires Febrero 7 de 1873—Juan Gonzalez.

Juzgado de Paz de Moreno.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Manuel Gonzalez, que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio Juan Crivol (Bolivar 10) los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el art. 1539 del Código de Comercio, previniéndose q' con arreglo á lo dispuesto p' el 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones q' tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cándido Galvan en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Febrero 4 de 1873—Y. Campo.

Se hace saber á D. Juan Walter durante 5 dias, el decreto recaido en la tercería que ha promovido en el juicio ejecutivo de Da. Josefa Bedoya de Pujol con Da. Basilia [illegible] sobre desalojo y pago de alquileres—Febrero 4 de 1873—Vista del precedente certificado y haciéndose efectivo el apercibimiento ordenado en el decreto de f 19 se declara rebelde á D. Juan Walter, debiendo entenderse la gestion de los autos con los Estrados del Juzgado—Notifíquese este auto al dicho Walter, por medio de edictos y término de 5 dias—[illegible] Buenos Aires, Febrero 7 de 1873 —L. M. Gonzalez—Ebno. Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor don Jorge Echeverria, se hace saber á Doña Maria de la Paz Avellaneda, que dentro del perentorio término de 30 dias comparezca ante el Juzgado de S.S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en el juicio que le ha movido Don Victor de Beláustegui sobre cobro de un crédito hipotecario—Buenos Aires, Febrero 7 de 1873—Federico [illegible] Escribano Público.